



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Año: 2005

VI LEGISLATURA

Núm. 70

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON GABRIEL MATO ADROVER

Sesión plenaria núm. 38 (Conclusión)

Jueves, 30 de junio de 2005

ORDEN DEL DÍA

6.- PROPOSICIONES NO DE LEY

6.1.- **6L/PNL-0131** Del GP Popular, sobre Plan de actuación para la promoción de jóvenes artistas e intérpretes.

6.3.- **6L/PNL-0146** De los GGPP Coalición Canaria (CC), Socialista Canario y Mixto, sobre Día mundial contra la homofobia y la transfobia.

6.4.- **6L/PNL-0149** Del GP Socialista Canario, sobre medidas de atención a menores.

6.5.- **6L/PNL-0150** Del GP Socialista Canario, sobre investigación en relación con el concurso público para la asignación de potencia en la modalidad de instalación de nuevos parques eólicos.

6.6.- **6L/PNL-0151** Del GP Socialista Canario, sobre obras del Convenio de Carreteras en Gran Canaria.

6.7.- **6L/PNL-0152** Del GP Coalición Canaria (CC), sobre el Convenio de Carreteras.

7.- DEBATES DE TOMA EN CONSIDERACIÓN

7.1.- **6L/PPL-0009** Proposición de Ley, de los GGPP Popular, Coalición Canaria (CC) y Mixto, de modificación parcial de la Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias.

8.- DEBATES DE PRIMERA LECTURA

8.1.- **6L/PL-0012** Proyecto de Ley de modificación de la Ley 11/1997, de 2 de diciembre, de Regulación del Sector Eléctrico Canario.

9.- DICTÁMENES DE LA COMISIÓN

9.1.- **6L/PL-0002** De la Comisión de Sanidad y Consumo, sobre el Proyecto de Ley de Ordenación Farmacéutica de Canarias.



SUMARIO

Se reanuda la sesión a las nueve horas y cinco minutos.

6L/PNL-0131 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE PLAN DE ACTUACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE JÓVENES ARTISTAS E INTÉRPRETES.

Página 6

El señor Moreno del Rosario (GP Popular) interviene para argumentar la iniciativa.

A la proposición no de ley se presentan una enmienda del GP Mixto y seis del GP Socialista Canario, y para defenderlas toman la palabra, respectivamente, el señor Betancor Delgado y la señora Martín Martín.

El señor Moreno del Rosario, en el turno de fijación de posiciones, señala que acepta todas las enmiendas excepto la número 5 del GP Socialista Canario.

La señora González Taño manifiesta el parecer del GP Coalición Canaria-CC.

Se somete a votación la proposición no de ley, con la inclusión de las enmiendas aceptadas, y se aprueba por unanimidad.

6L/PNL-0146 PROPOSICIÓN NO DE LEY DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS COALICIÓN CANARIA (CC), SOCIALISTA CANARIO Y MIXTO, SOBRE DÍA MUNDIAL CONTRA LA HOMOFOBIA Y LA TRANSFOBIA.

Página 11

En el turno de defensa de la iniciativa toman la palabra las señoras Jerez Padilla (GP Socialista Canario) y Marrero Ramos (GP Coalición Canaria-CC).

La señora Macías Acosta explica la enmienda presentada por el GP Popular.

La señora Jerez Padilla señala que no admite a trámite la enmienda, por lo que se somete a votación la proposición no de ley original. Se aprueba por unanimidad.

6L/PNL-0149 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE MEDIDAS DE ATENCIÓN A MENORES.

Página 15

Para su argumentación, toma la palabra la señora Jerez Padilla (GP Socialista Canario).

La señora Macías Acosta interviene para defender una enmienda presentada por el GP Popular.

La señora Jerez Padilla fija su criterio sobre la enmienda e indica que no la acepta a trámite.

La señora Domínguez Mena manifiesta la posición del GP Coalición Canaria-CC.

Se somete a votación la proposición no de ley y resulta aprobada.

6L/PNL-0150 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE INVESTIGACIÓN EN RELACIÓN CON EL CONCURSO PÚBLICO PARA LA ASIGNACIÓN DE POTENCIA EN LA MODALIDAD DE INSTALACIÓN DE NUEVOS PARQUES EÓLICOS.

Página 21

La señora Gutiérrez Arteaga (GP Socialista Canario) interviene para explicar la iniciativa.

Hacen uso del turno de intervenciones de los grupos los señores Betancor Delgado (GP Mixto), Fernández González (GP Popular) y González Hernández (GP Coalición Canaria-CC).

Se somete a votación la proposición no de ley y se aprueba por unanimidad.

6L/PNL-0151 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE OBRAS DEL CONVENIO DE CARRETERAS EN GRAN CANARIA.

Página 25

El señor Alcaraz Abellán (GP Socialista Canario) toma la palabra para presentar el contenido de la iniciativa.

A la proposición no de ley se presentan dos enmiendas, una del GP Coalición Canaria-CC y otra del GP Popular, para cuya defensa intervienen, respectivamente, los señores Barragán Cabrera y Rodríguez Pérez.

En relación con las enmiendas, el señor Alcaraz Abellán indica que acepta la del GP Coalición Canaria-CC, pero que no admite la del GP Popular.

Para manifestar el parecer del GP Mixto hace uso de un turno el señor Betancor Delgado.

Se somete a votación la iniciativa, con la inclusión de la enmienda, y se aprueba por unanimidad.

6L/PNL-0152 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE EL CONVENIO DE CARRETERAS.

Página 31

El señor Barragán Cabrera (GP Coalición Canaria-CC) toma la palabra para explicar la iniciativa.

Para defender dos enmiendas presentadas por el GP Popular interviene el señor Rodríguez Pérez.

El señor Barragán Cabrera fija su posición en relación con las enmiendas, de las que acepta el apartado segundo de la enmienda de modificación.

El señor Alcaraz Abellán manifiesta el criterio del GP Socialista Canario.

Se somete a votación la proposición no de ley, con la modificación señalada, y se aprueba por unanimidad.

6L/PPL-0009 DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR, COALICIÓN CANARIA (CC) Y MIXTO, DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA LEY 19/2003, DE 14 DE ABRIL, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN GENERAL Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN DEL TURISMO DE CANARIAS.

Página 37

La Presidencia comunica a la Cámara la decisión manifestada por los GP Mixto y Coalición Canaria-CC de retirar el apoyo a la proposición de ley, por lo que queda como único proponente el GP Popular.

Para presentar el proyecto toma la palabra el señor Rodríguez Pérez (GP Popular).

Hace uso del turno de fijación de posiciones el señor Pérez García (GP Socialista Canario).

Para referirse a una alusión producida en la intervención precedente toma la palabra el señor Ríos Pérez (GP Coalición Canaria-CC).

El señor González Hernández señala el parecer del GP Coalición Canaria-CC sobre la iniciativa.

Sometida a votación la toma en consideración, resulta rechazada.

6L/PL-0012 DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 11/1997, DE 2 DE DICIEMBRE, DE REGULACIÓN DEL SECTOR ELÉCTRICO CANARIO.

Página 42

La señora consejera de Industria, Energía y Nuevas Tecnologías (Tejedor Salguero) toma la palabra para la presentación del proyecto remitido por el Gobierno.

Para manifestar el criterio de los grupos intervienen los señores Hernández Spínola (GP Socialista Canario), Rodríguez Pérez (GP Popular) y González Hernández (GP Coalición Canaria-CC).

6L/PL-0002 DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y CONSUMO, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE ORDENACIÓN FARMACÉUTICA DE CANARIAS.

Página 46

La Presidencia da lectura a una serie de enmiendas de tipo técnico.

La señora Morales de León interviene para fijar su posición sobre el dictamen y para defender las dos enmiendas que mantiene el GP Socialista Canario para su debate en el Pleno, las números 85 y 119.

El señor Rodríguez Pérez manifiesta el parecer del GP Popular y propone sendas enmiendas in voce que afectan a los artículos 40.3 y 47.2.

El señor González Hernández fija la posición del GP Coalición Canaria-CC y en este turno señala su conformidad con la enmienda número 85 y plantea una matización a la número 119. Las dos enmiendas in voce planteadas las acepta pero introduce una nueva modificación en la redacción de cada una de ellas.

Tras el resumen que hace la presidencia de las propuestas efectuadas por los grupos, se producen sendas intervenciones por parte de la señora Morales de León y el señor González Hernández en relación con la redacción de las enmiendas in voce, por lo que la presidencia concede un receso a los grupos con el propósito de que propongan un texto definitivo.

Se suspende la sesión a las trece horas y cincuenta y ocho minutos.

Se reanuda la sesión a las catorce horas y dos minutos.

El señor González Hernández da lectura al texto de la enmienda que sustituye el artículo 40.3, en el cual hay acuerdo de la Cámara, sin embargo, no sucede lo mismo con el texto de la enmienda que afecta al artículo 47.2, ya que tras su lectura se constatan diferentes interpretaciones por parte de los grupos.

El señor Betancor Delgado interviene para señalar el criterio del GP Mixto.

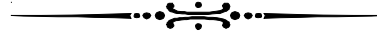
La señora vicepresidenta del Gobierno y consejera de Sanidad (Julios Reyes) toma la palabra para referirse al proyecto de ley.

El señor González Hernández plantea que se retire el apartado 2 del artículo 47 al no haber acuerdo en la redacción de la enmienda in voce que le afectaba. Los grupos expresan su conformidad con la propuesta.

Se someten a votación, en primer lugar, las enmiendas 85 y 119, que se aprueban por unanimidad; y en segundo lugar, el texto del dictamen, incluida la enmienda in voce al artículo 40.3, el título del dictamen y la exposición

de motivos, que también obtiene la unanimidad de la Cámara.

Se levanta la sesión a las catorce horas y once minutos.



(Se reanuda la sesión a las nueve horas y cinco minutos.)

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

6L/PNL-0131 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE PLAN DE ACTUACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE JÓVENES ARTISTAS E INTÉRPRETES.

El señor PRESIDENTE: Proposiciones no de ley. En primer lugar, proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Popular, sobre Plan de actuación para la promoción de jóvenes artistas e intérpretes.

Para la defensa de la misma, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Moreno.

El señor MORENO DEL ROSARIO: Gracias, señor presidente. Señorías.

El Grupo Popular trae hoy a esta Cámara una proposición no de ley relativa a la elaboración de un Plan de actuación para la promoción de los jóvenes artistas e intérpretes canarios. Y lo hacemos porque para el Partido Popular la cultura debe ocupar un lugar destacado dentro de las políticas para jóvenes que se lleven a cabo por las administraciones públicas. En política cultural, el apoyo a los jóvenes artistas es imprescindible, creadores e intérpretes deben ser uno de los objetivos prioritarios.

Sin embargo, en la actualidad la participación de los jóvenes en actividades culturales y de creación artística se encuentra condicionada por la falta de locales de ensayo, la ausencia de festivales, de salas de exposiciones, la escasez de programas culturales en los medios de comunicación o las limitaciones a la hora de salir fuera de las islas para dar a conocer sus creaciones o llevar a cabo su formación. Por ello, Señorías, consideramos que las administraciones públicas tienen la obligación de actuar para que los jóvenes no tengamos un papel pasivo de meros espectadores. Los jóvenes, en cultura, también queremos ser protagonistas. Así pues, consideramos que hay que defender y promocionar a los nuevos talentos, ya sea en la música, el cine, la literatura, el diseño o cualquier otro ámbito de expresión artística.

En la pasada legislatura el Gobierno del Estado, del Partido Popular, impulsó numerosas acciones en este sentido, incluso adoptó un marco legislativo que incidía directamente en la creación cultural y artística mediante la Ley de Mecenazgo, la Ley de Fundaciones o la Ley de Fomento de la Cinematografía. Además, en el año 2003 se pusieron en marcha las becas Injuve para la ampliación de estudios y formación de jóvenes artistas, dotadas

de un presupuesto de un millón y medio de euros. Pero actualmente, en los Presupuestos del año 2005, estas becas han desaparecido, a pesar de las enmiendas presentadas por el Partido Popular a dichos Presupuestos para recuperar estas becas destinadas a los jóvenes artistas e intérpretes y que, sin embargo, fueron rechazadas.

Pero a pesar de estos avances pocos jóvenes pueden vivir de su trabajo creativo. Tan solo aquellos que han conseguido la consagración o que se han especializado en la cultura de masas pueden dedicarse a ella plenamente. El riesgo y la innovación, propias de los artistas más jóvenes, no cuentan en la actualidad con el suficiente apoyo. Por eso no existen las estructuras que permitan el desarrollo y la consolidación de nuevos y verdaderos talentos.

Señorías, un ejemplo bastante significativo de lo que está ocurriendo en Canarias tuvo lugar la semana pasada o a lo mejor debería decir que, desgraciadamente, no tuvo lugar. El 21 junio, coincidiendo con el inicio del verano, se celebró el Día de la Música en 160 países de todo el mundo, también en España. Esta celebración, instaurada en Francia en el año 1982, tiene como objetivo invitar a los músicos, la mayoría jóvenes, a que tomen las calles, plazas y demás lugares públicos, con sus instrumentos musicales, en lo que pretende ser una gran fiesta abierta a la participación de todo el que quiera sumarse, con la finalidad de popularizar la práctica musical. Sin embargo, en Canarias, lamentablemente, dicha importante celebración pasó inadvertida. Los responsables culturales del Gobierno de Canarias están más preocupados de “si a mí me gustas tú” –recordemos, el programa que actualmente tienen en marcha– o de “si me dejas de gustar” que de aprovechar una excelente ocasión para celebrar el Día de la Música en Canarias y darle una oportunidad a todos aquellos jóvenes con inquietudes musicales. Lo cierto es que en Canarias no se celebró ni un solo acto para conmemorar tan importante acontecimiento.

Señorías, somos conscientes de las dificultades que tienen los jóvenes artistas e intérpretes canarios para integrarse en el mundo laboral. Por ello desde el Grupo Popular consideramos que el fomento de las diferentes manifestaciones culturales desarrolladas por los jóvenes requiere una mayor atención. A esta tarea están llamadas todas las administraciones públicas –Gobierno de Canarias, cabildos insulares y ayuntamientos–, las industrias culturales y los protagonistas de la creación y difusión cultural. El objetivo debe ser el desarrollo creativo y profesional de las nuevas promociones de jóvenes creadores para lograr su promoción, inserción laboral e incorporación al mercado artístico y, por otro lado, ofrecer a los jóvenes el disfrute y difusión de los valores culturales.

Por todo ello traemos hoy esta proposición no de ley, por la que el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a elaborar un Plan de actuación para la promoción de los jóvenes artistas e intérpretes canarios, que contemple, entre otros, los siguientes objetivos: apoyar la salida profesional de los jóvenes artistas canarios, facilitándoles medios y ayudas directas; dar a conocer la nueva creación canaria, tanto en las artes plásticas y escénicas como en la música y el cine, la literatura, el diseño o la arquitectura; promover el desarrollo de programas de acción cultural en el exterior, que incluyan un aumento de las posibilidades de los jóvenes artistas canarios para formarse en la Península y en el extranjero; fomentar la presencia de jóvenes canarios en certámenes nacionales e internacionales; impulsar las infraestructuras necesarias para establecer temporadas estables de exposiciones y/o de espectáculos en los que los artistas jóvenes puedan exhibir sus trabajos y realizar convenios con las administraciones competentes para promocionar los medios necesarios a los jóvenes creadores, en el ámbito competencial de cada Administración y con la colaboración de cada uno de ellos.

Posiblemente, cuando suba a esta tribuna el portavoz o la portavoz del Grupo de Coalición Canaria nos dirá que el Gobierno de Canarias ya está haciendo muchísimas cosas, que todo funciona estupendamente. ¡Por favor!, no nos engañemos. No descartamos que en la actualidad se lleve a cabo alguna acción puntual pero todavía es insuficiente. En cualquier caso, lo que proponemos es un Plan de actuación para la promoción de los jóvenes artistas e intérpretes canarios que unifique en un solo plan, entre otras, las previsiones contempladas en esta proposición no de ley. Nuestra intención es convertir en realidad la ilusión de muchos jóvenes que quieren desarrollar su vocación artística y creativa en Canarias. Por ello, Señorías, solicito su apoyo a todos los grupos de la Cámara.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría.

A esta proposición no de ley se han presentado dos enmiendas: una del Grupo Parlamentario Mixto y una, que engloba seis enmiendas, del Grupo Socialista Canario.

En primer lugar, para la defensa de las enmiendas por parte del Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Betancor.

El señor BETANCOR DELGADO: Gracias, señor presidente. Buenos días, Señorías.

Bien. Nosotros consideramos y somos partidarios de los argumentos que ha esgrimido aquí, en este caso, el portavoz del Grupo Popular con esta enmienda presentada, ya que una política de juventud evidentemente debe ser una política básica

en toda acción de gobierno y que se pueden contemplar en ella actuaciones cualitativas, propiciando con ello una sensibilización y una concienciación, no solo entre la juventud sino entre las administraciones públicas.

Si ya de por sí la promoción a nivel general tiene dificultades, bastantes dificultades, y cuesta mucho trabajo el encontrar los cauces adecuados para la misma, lo es más aún para los jóvenes que buscan abrirse paso en la faceta de artistas e intérpretes. Y nosotros pensamos que la elaboración de un plan, aparte de muchísimas cosas, muchísimos argumentos que se puedan esgrimir, muchísimos objetivos, está claro que hay que dirigirla a unos destinatarios, dar los cauces y sobre todo las posibilidades de que se lleven a cabo. Si ello es así y que a través de una intervención directa, con un diagnóstico de las necesidades y las posibilidades que faciliten la consecución de los objetivos que se plantean en el plan, yo creo que algo se podrá avanzar. Y luego también es, asimismo, primordial establecer una estrategia de mínimos y temporalizar la actuación con una serie de compromisos anuales y una lógica evaluación, y esa es la línea en la que va nuestra enmienda.

Debería existir, asimismo, a través de un organismo coordinador, el acercamiento y el conocimiento de estos objetivos, porque el sector a quien va destinada la acción de gobierno, en este caso la política juvenil y concretamente los jóvenes artistas e intérpretes, puede facilitarse no solo los medios materiales en algunos casos sino los medios logísticos suficientes para promover el fin propuesto.

Hay que reconocer que es un plan en principio viable, yo creo que es necesario, y que rinde crédito al planteamiento de la política juvenil, de integración, de desarrollo y de calidad de vida, para aquellos que eligen el mundo de las artes como un lugar de encuentro y una salida profesional. Pero, como bien digo, es siempre necesario que todas aquellas inversiones, todas aquellas inversiones, todas aquellas actuaciones que se hagan, deben llevar un riguroso control y un análisis de sus resultados. En definitiva, lo que nos va a hacer es ayudarnos a mejorar y sobre todo a corregir errores en los distintos planes propuestos. Con ello se hace necesaria nuestra enmienda, que, en definitiva, lo que viene a decir es que en aquellos convenios que se puedan firmar con las distintas administraciones se contemple la realización de un análisis y control de la eficacia de los mismos y su repercusión en los jóvenes artistas canarios.

Nosotros, en principio, nos gustaría que el grupo proponente aceptara esta enmienda, que lo único que hace es enriquecer la que ellos proponen. En principio, estamos totalmente de acuerdo en la que presentan.

Nada más. Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría. Para la defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la señora Martín.

La señora MARTÍN MARTÍN: Presidente. Señorías. Buenos días a todos.

Los sustantivos “cultura” y “juventud”, aunque puedan parecer palabras opuestas, no lo son. Ambas pueden ir de la mano, incluso complementarse, y no parecer tan distantes como a muchos les pueda parecer.

En la declaración final de la Conferencia Mundial sobre Políticas Culturales, celebrada en Méjico el 6 de agosto de 1982, se decía que la cultura puede considerarse hoy como el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan una sociedad o grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias. Después de leer esto, parece que el panorama actual de la cultura en Canarias es triste, poco ilusionante y bastante pobre.

Si miramos al pasado en términos históricos, nuestra Comunidad ha sido deprimida tanto económica como culturalmente. Hasta la muerte de Franco las tasas de analfabetismo eran altísimas y existía un gran vacío de intelectuales, que hoy en día siguen sin encontrar solución. Estas dificultades, lejos de solventarse, han aumentado, debido sobre todo a que los gobernantes canarios han practicado políticas culturales populistas que no han propiciado un crecimiento cultural y, lejos de permitir el desarrollo de juicios críticos, que es el fin último de la cultura, se han agarrado a un desarrollo cultural poco significativo.

Hoy se trae al Parlamento una PNL para crear un plan de actuación para la promoción de jóvenes artistas e intérpretes. Parece que estamos en el momento de empezar a solventar las carencias de las que hablaba y fomentar la cultura independiente, con la promoción de los y las jóvenes artistas e intérpretes de nuestra Comunidad Autónoma. Debemos buscar los cauces de difusión para que nuestros y nuestras artistas noveles, ya que la exploración cultural necesita presupuesto y las subvenciones no pueden ni deben estar en estrecha relación con la opción política que está en el poder.

El mundo cultural en Canarias necesita espacios para teatro, cine, música, tertulias, conferencias, etcétera. Sin espacios culturales que fomenten el interés de la cultura en los y las jóvenes es casi un milagro que existan creadores y, aún así, haberlos haylos. Se necesita espacio y estímulo para que la cultura pueda producirse y desarrollarse y hoy podemos comenzar a andar.

El punto de partida de la cultura es la educación. Una persona culta no se improvisa ni se logra con programas de televisión. Aquí debe crearse el gusto por la lectura, por el cine de autor, por la pintura, por la escultura. No podemos olvidar a las personas jóvenes que son artistas noveles y necesitan que se les promocióne desde las diferentes instituciones canarias.

A la pregunta que se le hacía a un grupo de jóvenes canarios sobre las posibilidades de desarrollar su potencial creativo en un territorio alejado y fragmentado como es nuestro archipiélago, respondían que éstas eran casi nulas. Estimaban que para triunfar había que hacer las maletas y emigrar a ciudades como Barcelona o Madrid, porque en las islas solo viven de la actividad cultural los de siempre. Las instituciones no presupuestan las subvenciones necesarias y no se valora suficientemente a los artistas surgidos de la propia tierra. Además, todos y todas coincidían en que triunfan los productos exportados sobre los originales del archipiélago. Muchos de estos artistas noveles piensan que es complicado brillar en Canarias, pues se valora más a los de fuera y parece que se tiene miedo a apoyar lo nuevo.

Muchas de las personas que pertenecen a las generaciones que van saliendo de la Escuela de Actores de Canarias han tenido que abandonar las islas, pues no hay perspectivas profesionales para ellas, incluso con muchísimo talento no se les valora, y la labor de las instituciones es motivar e incentivar a los artistas noveles, incluso recordar de vez en cuando el coste que tiene la insularidad.

Se necesita un esfuerzo de renovación permanente. No se puede mercantilizar todo lo que se hace y menos la cultura. Es necesario incentivar las creaciones canarias, sobre todo a los y las artistas noveles.

En otro orden de cosas una de las enmiendas que presenta mi grupo a esta proposición no de ley hace alusión a la creación de una guía de recursos para jóvenes artistas e intérpretes, que quizás sí o quizás no puede que cuente con el apoyo del resto de la Cámara, pero en su defensa quiero decir que si la Viceconsejería de Cultura patrocinó en 2004 un festival de *reggaeton*, por un total de 42.000 euros –más de 7.000.000 de las antiguas pesetas–, con ese dinero no se haría una guía sino varias, para nuestros artistas noveles, ya que, como todas sus Señorías saben, este tipo de música, el *reggaeton*, reproduce modelos sexistas y fomenta la violencia contra las mujeres y ha sido criticado duramente desde este Salón de Plenos por el Grupo de Coalición Canaria.

Dejemos de lado los dobles lenguajes y apoyemos firmemente a nuestros jóvenes artistas e intérpretes.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría.

Por los grupos no enmendantes, en nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra la señora González Taño.

La señora GONZÁLEZ TAÑO: Buenos días, Señorías.

El señor PRESIDENTE: Perdón, perdón, perdón. Señora González, me he equivocado yo. Tiene la palabra primero, para fijación de posición sobre las enmiendas presentadas, en nombre del grupo proponente, el señor Moreno.

Perdón, señor Moreno.

El señor MORENO DEL ROSARIO: Gracias, señor presidente. Señorías.

A la vista de las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista y por el Grupo Mixto y teniendo en cuenta que las mismas coinciden en el fondo de la cuestión con el texto de la proposición no de ley que estamos debatiendo y solo en algunas de ellas se añade alguna aportación novedosa, en aras a conseguir un consenso sobre esta cuestión a la que desde el Grupo Popular le damos mucha importancia, es por lo que les propongo una enmienda transaccional, consistente en mantener el texto íntegro de la proposición no de ley y añadirle las aportaciones que se hacen desde los grupos Socialista y Mixto.

Si les parece, voy a relatarles cómo quedaría la PNL. En el apartado 1 se añadiría el párrafo 1-bis que propone el Grupo Socialista. En el apartado 2 se añadirían “los audiovisuales o cualquier otra disciplina artística”, como propone el Grupo Socialista, quedando el texto redactado de la siguiente manera: “dar a conocer la nueva creación canaria, tanto en las artes plásticas y escénicas como en la música, el cine, los audiovisuales, la literatura, el diseño, la arquitectura o cualquier otra disciplina artística”. En el apartado 3, con relación al desarrollo de programas de acción cultural, se incluiría también a las islas, como propone el Grupo Socialista, quedando el texto redactado de la siguiente manera: “promover el desarrollo de programas de acción cultural, tanto en las islas como en el exterior, que incluyan un aumento de las posibilidades de formación en Canarias, en la Península y en el extranjero de los jóvenes artistas canarios”. El apartado 4 quedaría redactado tal como está. En el apartado 5 se incluiría “tanto en las islas capitalinas como en las no capitalinas”, como propone el Grupo Socialista, quedando redactado el texto de la siguiente manera: “impulsar las infraestructuras necesarias, tanto en las islas capitalinas como en las no capitalinas, para establecer temporadas estables de exposiciones y espectáculos, en las que los artistas jóvenes puedan

exhibir sus trabajos”. Al final del apartado 6 se incluiría, como propone el Grupo Mixto, “el análisis y control de los convenios suscritos y su repercusión en los jóvenes artistas canarios”, quedando el texto redactado de la siguiente manera: “realizar convenios con las administraciones competentes para proporcionar los medios necesarios a los jóvenes creadores, en el ámbito competencial de cada administración y con la colaboración de cada una de ellas, en los que, entre otros aspectos, se contemple la realización de un análisis y control de la eficacia de los mismos y su repercusión en los jóvenes artistas canarios”. Por último, en la enmienda número 6, de adición, del Grupo Socialista, se incluiría un nuevo apartado número 7. La enmienda número 5 del Grupo Socialista no la podemos admitir, porque entendemos que su contenido ya se encuentra incluido en el resto de la proposición no de ley.

Sin más, agradezco a los grupos las enmiendas presentadas, que sin duda han contribuido a enriquecer esta iniciativa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Señoría.

Ahora sí, señora González. Señora González Taño, tiene la palabra.

La señora GONZÁLEZ TAÑO: Buenos días, Señorías.

Bueno, en primer lugar, y a modo de introducción, señor Moreno, vamos a ver, esta iniciativa es muy bien intencionada pero le ruego que no adelante cuál va a ser la posición de Coalición Canaria ni la de esta portavoz ni lo que voy a decir, porque, mire, por esa línea yo también casi siempre sé o puedo aventurar lo que va a decir el Partido Popular desde este estrado: que el PP lo hizo muy bien en el Estado, que el PSOE lo está haciendo muy mal en el Gobierno del Estado y que el Gobierno de Canarias no está haciendo nada desde hace un mes, porque, claro, hasta hace un mes hacíamos las cosas muy bien. Por tanto, no aventure lo que yo voy a decir porque entonces yo también puedo aventurar lo que usted va a decir.

Y sobre todo, otra cuestión, usted habla de cultura y de lo mal que se ha estado haciendo en cultura y no hace ni la más mínima mención de que hasta hace un mes el Partido Popular estaba en la Dirección General de la Juventud. ¡Ojo!, porque yo, como no es mi estilo, no voy a entrar en esa línea, pero cuando usted trae aquí una propuesta –y le digo una cosa, probablemente porque yo ya peino canas y a lo mejor no soy desde luego la diputada más joven y a lo mejor podía haber hecho esta defensa una persona más joven que yo, a lo mejor como ya tengo hijos y ya estoy más bregada en la vida–, cuando usted traiga una propuesta y

quiera que se la apoye toda la Cámara y todos grupos parlamentarios, no haga ese tipo de afirmaciones porque nos pone en una situación complicada a la hora de aceptar esta propuesta, que vamos a aceptar.

Y desde luego no voy a decir yo aquí que en cultura está todo hecho, no voy a decir aquí que en juventud está todo hecho, porque sería una temeridad. Lo que le voy a decir de entrada es que desde Coalición Canaria estamos apoyando la cultura, estamos apoyando a los jóvenes y estamos apoyando las iniciativas que desde el Gobierno de Canarias se están emprendiendo, las que desde el Estado se están emprendiendo y las que en su momento emprendió el Partido Popular cuando gobernaba a nivel nacional, y que en esa línea vamos a seguir.

Y entrando ya en materia, le voy a decir una cosa: me parece muy interesante esta propuesta, porque creo que en esta Cámara hablamos poco de cultura y hablamos poco de los jóvenes. Últimamente hablamos mucho en esta Cámara de los jóvenes con problemas de inserción, de los jóvenes con dificultades y poco de los jóvenes que en Canarias están opinando, están creando, están innovando, que creemos que son muchos.

En cuanto a la cultura, creo que muchas veces hablamos en materia de cultura sobre lugares comunes, sobre cosas asentadas, en mi opinión de forma equivocada, porque realmente Canarias es una sociedad muy demandante de cultura, pese a lo que se suele opinar. Tenemos el doble de espacios escénicos por cada 1.000 kilómetros de superficie que el resto de España, tenemos tres veces más museos y sobre todo –el dato que me ha parecido más interesante– somos la tercera comunidad de España en gasto per cápita en cultura. Y este es un dato que muchas veces ignoramos. Si esto es así y tenemos un buen mercado cultural en Canarias, ¿por qué... (*Rumores en la sala.*)

El señor PRESIDENTE: Perdón, Señoría. Por favor, Señorías, ¡guarden silencio!

La señora GONZÁLEZ TAÑO: ...¿por qué los jóvenes canarios tienen las enormes dificultades que tienen para acceder y para crear en Canarias? Pues fundamentalmente porque estamos en un mercado, en un territorio, y por tanto en un mercado cultural, alejado y fragmentado, que dificulta la movilidad y el intercambio tanto dentro de Canarias como con el exterior. La mayoría de los recursos que gastamos en Canarias en cultura hay que tener en cuenta que realmente se están yendo en transporte, porque la mayor dificultad que tenemos es la movilidad y, por tanto, estamos gastando mucho dinero, que podría ir en sí a cultura, en los pagos que supone transportar.

La cultura en Canarias tiene un sobrecoste, que el Gobierno de Canarias ha pedido al Ministerio de Cultura que asuma de forma conjunta, pidiendo que al menos el 50% del coste de la doble insularidad sea asumido por el Estado. Hay un primer compromiso, por parte de la ministra de Cultura, de asumir un 30% en el próximo presupuesto y nos parece un gran avance. Lo que pasa es que pensamos que debemos seguir luchando, no solo porque sea un 30% de ese coste el que se asuma por el Estado sino que lleguemos incluso a que ese coste, que no tiene, que no tiene el resto de las comunidades autónomas, sea asumido en lo posible incluso al 100%. En el caso de los jóvenes, por tanto, a las dificultades derivadas del inicio de la actividad y a los problemas que cualquier joven tiene para producir y para crear, en Canarias hay que añadir nuevas dificultades.

Nos parece muy positiva la reorientación que se está haciendo de las políticas culturales por parte del Gobierno de Canarias, la creación del programa Islas de Música, Teatro y Danza, que aprovecha una iniciativa que nosotros pensamos que ha dado buenos resultados, que ha sido el circuito de teatro, que ha permitido que haya compañías hoy en día en el archipiélago de forma estable, y amplía este programa a otras iniciativas, como la música y la danza.

Valoramos también positivamente, como es lógico, el cambio que se ha efectuado hacia Canarias, Cultura en Red, porque obedece mejor a esa idea, de la que hablaba antes, de crear un mercado único dentro de las islas, y recuerdo que en los años 80 en Canarias existió una iniciativa que se llamaba Juventud y Cultura, que fue una iniciativa muy similar a lo que propone esta iniciativa. Por tanto, nos parece que sería bueno recuperar esas ideas.

Con el cambio en el Gobierno de Canarias, y ahora que, como digo, estamos también llevando el área de Juventud, desde Coalición Canaria lo que queremos decir sobre esta iniciativa es que seguimos apoyando la cultura y por supuesto a los jóvenes. Y, por tanto, apoyamos esta propuesta, sin olvidar que en cultura y en juventud, al igual que se ha hablado muchas veces en el tema de la mujer, tenemos que trabajar por políticas transversales, tenemos que trabajar por que sea todo el Gobierno el que se implique en estas áreas, porque hay mucho de industria también, todo lo que es la parte de industria audiovisual, de industria. La cultura es una industria y, por tanto, esa área tiene también que colaborar. Hay mucho, por supuesto, de educación y sobre todo ha de trabajarse de forma coordinada con cabildos y ayuntamientos.

Gracias, Señorías.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría. Bien, Señorías, hay una propuesta de proposición no de ley transaccional, digamos, en relación con el resto de enmiendas. No la voy a leer, yo creo que queda perfectamente conocida por parte de todas sus Señorías. Solo destacar que han sido incluidos absolutamente todos los puntos de las enmiendas, excepto la enmienda número 5 del Grupo Parlamentario Socialista.

Por tanto, someteríamos a votación, salvo que alguien vaya a intervenir para aclarar cualquier aspecto, el texto que ha leído el proponente de la proposición no de ley de referencia, con la inclusión de todas las enmiendas, excepto la 5 del Grupo Parlamentario Socialista (*Pausa*).

Sometemos a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre Plan de actuación para la promoción de jóvenes artistas e intérpretes, en los términos en que ha sido planteado por esta Presidencia. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 49; votos a favor, 49; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna. Queda aprobada la proposición no de ley de referencia.

6L/PNL-0146 PROPOSICIÓN NO DE LEY DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS COALICIÓN CANARIA (CC), SOCIALISTA CANARIO Y MIXTO, SOBRE DÍA MUNDIAL CONTRA LA HOMOFOBIA Y LA TRANSFOBIA.

El señor PRESIDENTE: Siguiendo proposición no de ley, de los Grupos Parlamentarios de Coalición Canaria, Socialista Canario y Mixto, sobre el Día mundial contra la homofobia y la transfobia.

Yo quisiera que los grupos me aclararan si va a haber una defensa única, van a intervenir los tres grupos o cómo lo van a hacer (*La señora Jerez Padilla solicita intervenir*).

Sí, Señoría. Sí, señora Jerez, tiene la palabra, dígame.

La señora JEREZ PADILLA (Desde su escaño): Gracias, señor presidente. Buenos días a todos.

Intervendremos, cada grupo, con el tiempo que nos corresponda, es decir, pues...

El señor PRESIDENTE: Bien, entonces repartirán los diez minutos...

La señora JEREZ PADILLA (Desde su escaño): Sí, exacto.

El señor PRESIDENTE: ...que tienen para la defensa entre los tres grupos.

¿El Grupo Mixto? (*Pausa*.) No va a intervenir. Por tanto, repartirán entre el Grupo Socialista y el Grupo de Coalición Canaria el tiempo.

En primer lugar tiene la palabra, en nombre del Grupo Socialista, la señora Jerez.

La señora JEREZ PADILLA: Señorías, muy buenos días. Señor presidente.

Señorías, todos tenemos claro que es importante considerar la discriminación como un fenómeno general, pero que también se hace necesario combatir sus formas específicas, y la homofobia es una de estas formas.

Para adentrarme en esta proposición no de ley, el objetivo es decirle, primero, que el 17 de mayo de 1990 la Organización Mundial de la Salud suprime la homosexualidad de las listas de enfermedades mentales y, a su vez, reconoce en ese momento las terribles consecuencias que este hecho ha tenido para la comunidad homosexual. Pero además decir que colectivos de 48 países trabajan conjuntamente para que el alto comisariado de Derechos Humanos y la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas condenen igualmente la homofobia y la transfobia, en sus manifestaciones políticas, sociales, culturales, reconociendo así el 17 de mayo como Día mundial contra la homofobia y la transfobia.

Es en el mes de febrero cuando, en este año, cuando ante una nutrida representación de los colectivos de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales, el presidente del Gobierno de Canarias manifestó su adhesión a la campaña para erradicar todo tipo de discriminación en todo el planeta contra este colectivo. Con este acto, la Comunidad canaria, como no era menos, viene a ser la primera en todo el país en seguir los pasos de lo que empieza a ser un clamor internacional.

La implicación del Gobierno canario, Señorías, pasa por crear una campaña, una campaña llevada por la Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por su financiación a la edición de todo material en la misma. Y me refiero a este díptico, donde habla de los objetivos de esta campaña, qué es la homofobia y la transfobia y cuáles son sus consecuencias.

Decir además que aún hoy existen nueve países en el mundo donde se condena con la pena de muerte a las personas homosexuales, bisexuales y transexuales. En muchos países la discriminación contra esta comunidad rompe todos los acuerdos internacionales y vulnera sistemáticamente los derechos humanos, incluso los más elementales.

La única fecha, la única fecha que desde la comunidad lesbiana, gay, bisexuales y transexuales han reivindicado su derecho a ser representados en plena igualdad ha sido el 28 de junio, fecha reconocida y celebrada en una minoría de países.

Señorías, en definitiva, lo que pretendemos y pretenden no solamente los grupos parlamentarios que han presentado esta iniciativa sino también los colectivos que así lo sustentan es que, al igual que se reconoce el día 8 de marzo Día mundial de la mujer, en el que se permite subrayar de manera

específica las desigualdades entre sexos, que se reconozca también este día como día contra la homofobia y la transfobia, donde se permitirá llamar la atención de manera específica acerca de la desigualdad entre las sexualidades e identidades de género. Y lo pedimos para que el 17 de mayo, Señorías, tengan por objetivo principalmente, principalmente, para este colectivo, la articulación de acciones y la reflexión para luchar –¡para luchar!, no se olviden ustedes– contra todas las violencias, físicas, morales o simbólicas ligadas a la orientación sexual o a la identidad de género.

Es por lo que solicitamos a esta Cámara, es por lo que solicitamos que esta iniciativa salga con todos los votos de todos los grupos parlamentarios aquí representados, el que el Parlamento de Canarias apoye la declaración del 17 de mayo como Día mundial contra la homofobia y la transfobia e inste al Gobierno de la nación para que exprese también su apoyo, promoviendo iniciativas nacionales e internacionales en el mismo sentido.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra la señora Marrero.

La señora MARRERO RAMOS: Muchas gracias, señor presidente.

Como bien se ha dicho, se quiere instar al Estado a apoyar la declaración del 17 de mayo como el Día mundial contra la homofobia y la transfobia.

El día 17 de mayo la Asamblea General de la Organización Mundial de la Salud suprimió la homosexualidad de la lista de enfermedades mentales. Esto sucedía en el año 1990. El día 20 de junio de 2005, en el Senado, en el Senado español, un catedrático, don Aquilino Polaino Llorente, hablaba del perfil psicopatológico de las personas con conducta homosexual; de las personas –decía– que necesitaban ayuda humanitaria, como terapeutas; de la inestabilidad de las relaciones afectivas en la pareja homosexual; de la condición de un homosexual, que significaba una patología, una desviación o una realidad antinatural. Decía que la homosexualidad era una enfermedad y que, por ello, necesitaba un tratamiento.

Lógicamente, desde el punto de vista médico, no existe ninguna diferencia entre homosexual y heterosexual. Hoy todavía existe un estigma y penalización social, con un elevado coste emocional, psíquico, físico y económico para el caso de los transexuales. Por ello es necesario una mayor veracidad y rigurosidad a la hora de enfocar la temática referida a la identidad de género.

Es imposible un cambio radical en la sociedad, son muchos los años de invisibilidad, de mirar hacia otro lado, de sonreírnos todos. Seguramente si en

esta Cámara alguno de los 60 diputados, hombres o mujeres, dijera mañana en algún medio de comunicación que es homosexual o que es transexual, que se quiere operar o que quiere cambiar de nombre, seguramente saldría en todos los medios de comunicación, sería noticia a nivel del Estado español, y es porque la situación no está normalizada.

Desde hace muchos años hay todo un grupo de activistas que están luchando por ser visibles. Hoy la situación mundial –se ha dicho–, de los 202 países que existen en el mundo solo 6 protegen, por ley, a los gays y lesbianas. Es ilegal en 74 países. En Arabia Saudí los actos homosexuales pueden ser castigados hasta con la pena de muerte.

La sexualidad, señores, es algo que no está definido biológicamente, sino socialmente determinada, y esta definición ha cambiado a lo largo de la historia, porque es algo normal. Así ocurría en la antigua Grecia, donde el amor entre hombres estaba idealizado en la poseía, recuerden la historia de Adonis y Narciso.

Reivindicar el día 17 de mayo como el Día mundial contra la homofobia y la transfobia no es simplemente una declaración programática de esta Cámara. Entiendo que es una responsabilidad. Hoy se aprueba en el Congreso de los Diputados el matrimonio entre homosexuales, donde se va a regular la capacidad para contraerlo, los derechos, los deberes de los cónyuges y las causas de separación y disolución. A nivel legal, los gays y lesbianas, intersexuales, reivindican una modificación del Estatuto de los Trabajadores y de la Ley General de Seguridad Social para equiparar los derechos sociales y laborales de las uniones estables de parejas de hecho a los de los matrimonios, en materia de permisos, enfermedades, defunción, prestaciones de la Seguridad Social, viudedad; una modificación del Código de Familia, a efectos de que los niños y niñas nacidos en el núcleo de la pareja homosexual sean reconocidos como hijo e hija de ambos cónyuges; la adopción de hijos –de niños y niñas– a parejas homosexuales; una ley sobre el derecho a la identidad sexual, que reconozca el derecho a cambiar de nombre, sin necesidad de haber sido sometido a una operación de cambio de sexo, y que equipare los derechos de las personas transexuales a los del nuevo sexo legal.

A nivel laboral, reivindican que los agentes sociales y las administraciones realicen estudios que revelen el índice de homofobia y transfobia existente en el mundo laboral; que se haga pública la lista de empresas que han rechazado convenios con propuestas dirigidas a eliminar la discriminación de los gays, lesbianas y transexuales; que los agentes sociales y las administraciones promuevan medidas que favorezcan que las personas transexuales puedan elegir libremente su opción laboral.

En el ámbito educativo, que la escuela vaya incorporando valores que refuercen el espíritu igualitario de la educación, a través de la pedagogía de género, interculturalidad y el respeto a la diferencia, incluida la opción sexual; que el colectivo educativo –los padres y madres– combatan los estereotipos que existen en torno a la homosexualidad, con voluntad de normalizar este hecho; que se promueva la elaboración y difusión de materiales educativos para los educadores y educadoras; la presencia de profesionales de referencia en materia de educación sexual en las escuelas.

A nivel social, que la tolerancia no sea sinónimo de normalización. La trampa está en tolerar a los diferentes mientras no puedan ejercer plenamente los derechos de ciudadanía. Hacer una apuesta por la extensión del uso social del lenguaje y las actitudes no homofóbicas; evitar la reproducción de los estereotipos gays y lesbianas en los medios de comunicación, potenciando el aspecto reivindicativo por encima del festivo; el reconocimiento del movimiento asociativo en la creación de una cultura no sexista.

En el ámbito internacional se reivindica el cumplimiento de las resoluciones internacionales en materia de derechos humanos por parte de los gobiernos de los países, la universalización de la despenalización de las prácticas homosexuales y el reconocimiento de los gays y lesbianas como ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho en todo el mundo y también solicitan el ingreso del Estado español como país miembro de la Asociación Internacional de Gays y Lesbianas, federación de organizaciones que asesoran y ejercen como grupo de presión delante de las instituciones internacionales, como Naciones Unidas, la Unión Europea y la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa.

Y, para finalizar, me gustaría dar unos datos donde el 70% de la población acepta la homosexualidad; el 40% de la población de los países occidentales mantiene relaciones homosexuales; el 6% de la población mantiene preferentemente relaciones homosexuales y el 27% de la población mantiene, ocasionalmente, relaciones homosexuales.

Creo que, por todo ello, he querido decir las reivindicaciones del colectivo de gays, lesbianas y transexuales para saber la responsabilidad que va a suponer aprobar esta proposición no de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Señoría.

A esta proposición no de ley se ha presentado una enmienda del Grupo Parlamentario Popular. Para la defensa de la misma tiene la palabra la señora Macías.

La señora MACÍAS ACOSTA: Gracias, señor presidente. Señorías. Buenos días.

Como ya los señores diputados presentes en esta Cámara saben, se trata de una iniciativa que efectivamente ha sido firmada, suscrita, inicialmente por todos los grupos en esta Cámara, excepto por el grupo del Partido Popular. El motivo lo intentaré explicar en mi exposición.

Efectivamente, se trata de una proposición no de ley que nosotros consideramos oportuna, en el sentido de que insta a que otro Gobierno, el Gobierno de la nación, inicie actuaciones dirigidas a que se declare el 17 de mayo como Día internacional contra la homofobia y la transfobia. Por supuesto, desde el punto de vista de lo que es instar el inicio de esa acción concreta, el Grupo Parlamentario Popular está de acuerdo, pero precisamente no suscribimos la iniciativa en su inicio porque considerábamos necesario reiterar nuevamente en esta Cámara, para todos los canarios y canarias, cuál es la posición del Partido Popular en el tema de la homosexualidad y la lucha contra las fobias, que contra las mismas se producen en nuestra sociedad, denominadas comúnmente como homofobias o transfobias, también afectan a los bisexuales.

Señorías, el Grupo Parlamentario Popular en esta Cámara, el Partido Popular en su conjunto, los miembros del Partido Popular no están en contra, contra ninguna persona, en razón a que haya elegido una u otra opción sexual o que tenga tal o cual condición sexual. Eso que desde el punto de vista de los miembros del grupo del Partido Popular lo vemos con total normalidad, desde otras instancias se ha intentado tergiversar. Y por eso consideramos que era oportuno que desde el Grupo Popular en esta Cámara consumiésemos un turno independiente para dejarlo bien claro. Y una cosa es que no estemos conformes con que se produzcan discriminaciones en nuestra sociedad por razón del sexo o la condición sexual y otra bien distinta es que coincidamos en las acciones concretas que se realicen para luchar contra esta discriminación o que coincidamos en el tiempo o en las formas con que se inician estas acciones.

Y dejado –entiendo– suficientemente claro cuál es la postura del Grupo Parlamentario Popular sobre esta cuestión, hemos presentado una enmienda de sustitución a la propuesta inicial. Primero porque entendemos que sobre esta cuestión ya no valen suscripciones meramente formalistas, necesitan una implicación más personal e individual de los que las suscriben, y esa implicación pasa por no instar a los demás acciones sino por también empezar a practicarlas en primera persona. Por eso, al inicio del texto de la enmienda que interpone el Grupo Parlamentario Popular, se establece como requisito previo una declaración de todos los diputados de

esta Cámara: “El Parlamento de Canarias rechaza la homofobia y la transfobia, entendidas éstas como manifestaciones de discriminación entre las personas por razón de su condición o identidad sexual”. Aquí es donde el Grupo Parlamentario Popular ha querido incidir en la implicación del Parlamento como suma de voluntades de todos y cada uno de los diputados que integran esta Cámara.

Seguidamente entendíamos que la propuesta inicial, que –como ha dicho alguna portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra– consiste en instar a otras administraciones para que apoyen el Día internacional de la lucha contra la homofobia y la transfobia, debía, debía, incrementarse con el inicio de más acciones de lucha contra esta discriminación sexual, tanto por parte del Gobierno del Estado como por parte del Gobierno de Canarias. Yo hubiese, por ejemplo, agradecido que en la solicitud inicial se hubiesen, además de instar la declaración del Día mundial, se hubiesen incluido, por ejemplo, las acciones concretas que doña Flora Marrero ha expuesto en el día de hoy cuando ha defendido su propuesta inicial. Sin embargo, lo cierto es que la propuesta inicial no hace referencia a ninguna otra acción que no sea instar al Gobierno del Estado a que se declare el día internacional.

Nosotros creemos que hay que instar el apoyo de ese día y además iniciar acciones, otras acciones por parte del Gobierno del Estado por supuesto y por parte del Gobierno de Canarias. Acciones además que unan, que unan, a todos los que tienen distinta ideología, acciones que caminen y abunden en avanzar en el camino de lucha contra esta discriminación y no precisamente que desunen y que crean conflicto social, y que precisamente, precisamente, en lo que abundan es en excluir y en dividir y no en sumar voluntades.

Por lo tanto, la segunda parte de nuestra enmienda insta al Gobierno de Canarias a iniciar acciones, más acciones, dirigidas a erradicar las mismas, o sea, la discriminación contra la homofobia y la transfobia, en la sociedad canaria, así como instar al Gobierno de la nación a que inicie también acciones en tal sentido. Entre ellas, a que solicite de las administraciones y organismos competentes la fijación del 17 de mayo como Día mundial contra la homofobia y la transfobia.

Señorías, entendemos sinceramente en la enmienda que el Grupo Parlamentario Popular realiza al texto de la solicitud inicial es más completa, porque, además de pedir la solicitud del día, pedimos que se continúe con más acciones para luchar contra esta discriminación; y además porque implica una declaración personal, individualizada, una implicación personal e individualizada de todos los diputados que están o forman parte de esta Cámara, de este Parlamento regional. Porque entendemos, Señorías, que esta es una cuestión en

donde no caben declaraciones de mera oportunidad o de suscribir siempre lo que tienen que hacer otros. El ejemplo empieza por lo que tienen que hacer o lo que tenemos que hacer cada uno de nosotros.

Muchas gracias, Señorías.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría.

Para la fijación de la posición de los grupos proponentes, solo habrá una intervención por parte de un grupo, del Grupo Socialista. Tiene la palabra la señora Jerez.

La señora JEREZ PADILLA: Gracias, señor presidente.

Señora Nirva, hay que ser serios, y hay que ser serios y consecuentes con lo que se está diciendo, y si usted está de acuerdo con todo lo que hemos, o con casi todo, lo que hemos planteado los grupos parlamentarios firmantes de esta proposición no de ley en esta Cámara, lo más normal es que su grupo haya firmado esa iniciativa. Eso por un lado. Es más, le voy a decir, usted no se ha leído el texto de la proposición no de ley, porque el texto de la proposición no de ley dice que “el Gobierno de Canarias debe apoyar la declaración del 17 de mayo como Día mundial contra la homofobia y la transfobia e inste al Gobierno de la nación para que exprese también su apoyo, promoviendo iniciativas nacionales e internacionales en el mismo sentido”. “Que el Gobierno canario apoye”, “¡apoye!”

Mire, lo que plantea usted con esta enmienda, Señoría, es lo mismo que planteamos la anterior portavoz y esta que le habla, proponente en la defensa de la PNL, así como en los antecedentes de la misma también se plantea, Señoría, que es el rechazo, el rechazo rotundo de la homofobia y la transfobia, entendida ésta como manifestaciones de discriminación entre las personas por razón de su condición y orientación sexual.

Mire, le digo más, si creyera lo que hoy planteamos aquí todos los grupos parlamentarios en esta Cámara, no presentarían ustedes ninguna enmienda a esta proposición no de ley. Y lo que demuestra con esto es que, bueno, que ustedes realmente no creen en ese día, en el día 17 de mayo como día internacional.

Pero, mire, yo diría más, señora Nirva, esta enmienda está hecha a propósito, porque, mire, como usted sabe que no la vamos a apoyar, pues saldrán en la prensa –y yo así hago lo mismo que decía la portavoz de Coalición Canaria con respecto a lo de los artistas, a los jóvenes artistas, perdón–, ustedes saldrán a la prensa diciendo que, mire, que no se la hemos apoyado, que no le hemos apoyado la iniciativa. Pero también ustedes díganle, Señorías, que ustedes no creen en el 17 de mayo como Día internacional contra la homofobia y la transfobia, y esto ustedes lo están continuamente,

continuamente demostrando, no solo en esta Cámara, señora Nirva, sino también en la nacional, también en la nacional. Y esto lo vienen ustedes demostrando con respecto a las iniciativas que han presentado, que en ésta han sido nulas y en las otras han sido –perdonando la palabra– para fastidiar otras iniciativas, que lo que solamente buscan es la defensa de los derechos de los homosexuales y transexuales.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Señoría.
(*La señora Macías Acosta solicita la palabra.*)
¿A qué efectos, señora Macías?

La señora MACÍAS ACOSTA (*Desde su escaño*): Señor presidente, yo creo que he sido reiteradamente, reiteradas veces aludida y además contradicha. Me gustaría...

El señor PRESIDENTE: No, señora Macías...

La señora MACÍAS ACOSTA (*Desde su escaño*): ... consumir un pequeño turno.

El señor PRESIDENTE: Señora Macías, no tiene un turno por alusiones ni por contradicción, y le explico muy fácilmente.

Aludida no, ha sido mencionada porque ha hablado usted, que es distinto de ser aludida en el sentido que establece el Reglamento de que afecte al decoro o al comportamiento de un diputado. En este caso, evidentemente, para este presidente no lo ha sido.

Y contradicción, lo he reiterado múltiples veces en este Parlamento, evidentemente cuando hay una enmienda y alguien fija posición en contra de la enmienda, evidentemente –reitero– tiene que, bueno, pues, contradecir lo que dice la enmienda en relación con la defensa de su proposición no de ley.

Por tanto, entiendo que no cabe un turno ni por alusiones ni lógicamente por contradicción.

Deduzco, evidentemente también, de las manifestaciones de la portavoz socialista que no se admite la enmienda y, por tanto, someteríamos a votación, en los estrictos términos planteados por los Grupos Mixto, Socialista y de Coalición Canaria, la proposición no de ley.

Sometemos a votación la proposición no de ley de los Grupos Parlamentarios de Coalición Canaria, Socialista Canario y Mixto, sobre el Día mundial contra la homofobia y transfobia. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 51: votos a favor, 51; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna. Queda aprobada la proposición no de ley de referencia.

6L/PNL-0149 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE MEDIDAS DE ATENCIÓN A MENORES.

El señor PRESIDENTE: Siguiente proposición no de ley, del Grupo Socialista Canario, sobre medidas de atención a menores.

Para la defensa de la misma, tiene la palabra la señora Jerez.

La señora JEREZ PADILLA: Gracias, señor presidente. Señorías.

La Constitución española recoge, dentro de los principios rectores de la política social y económica... (*Rumores en la sala.*)

El señor PRESIDENTE: Perdón, señora Jerez...

La señora JEREZ PADILLA: Ya veo que a sus Señorías...

El señor PRESIDENTE: Perdón, Señoría...

La señora JEREZ PADILLA: ...no les interesa el tema de menores.

El señor PRESIDENTE: Señoría, perdone un momento.

¡Por favor, Señorías, guarden silencio! Hay una diputada intentando intervenir.

Señor Rodríguez, no sé si son los suyos o no los suyos, estoy diciendo a todas sus Señorías que por favor guarden silencio para permitir a la señora Jerez intervenir.

Muchas gracias.

La señora JEREZ PADILLA: Gracias, señor presidente.

De todos modos lo dije a nivel general, señor Rodríguez.

Decía, Señorías, que la Constitución española recoge dentro de los principios rectores de la política social y económica, en su capítulo II, título I, la obligación de los poderes públicos de asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia, con especial referencia a los menores.

Hoy traemos a esta Cámara esta iniciativa, con el propósito de que todas sus Señorías se impliquen en la situación por la que están pasando los centros de menores con medidas judiciales de nuestra Comunidad Autónoma. Situación que todos conocemos por los medios de comunicación, como no era menos, así como por las continuas denuncias de familiares de menores en estos centros, como por jueces, fiscales, incluso el Defensor del Pueblo, Diputado del Común y últimamente con la muerte de una menor.

Situación, Señorías, que se ha visto agravada debido sobre todo a que durante bastante tiempo no han existido políticas de prevención adecuadas dirigidas a la atención integral del menor y en otros casos a que las políticas adoptadas han resultado desenfocadas al apartarse de los objetivos marcados por dos instrumentos básicos, como es la Ley Integral y el Plan integral del menor.

Señorías, el actual caos que todos los ciudadanos perciben, cómo están funcionando estos centros, y que parece imposible activar una solución en interés de nuestros menores y sus familias por parte del Gobierno y sobre todo por las personas que han llevado esta Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, nos ha motivado a poner sobre la mesa, Señorías, una serie de medidas necesarias, que ya sabemos que algunas figuran en la propuesta de la nueva consejera, para ponerlas en marcha.

Como decía, para dar solución al problema de menores con medidas judiciales, propuestas que el Grupo Parlamentario Socialista ha reflejado en otras iniciativas anteriores y ha ido continuamente en la misma línea y que también en nuestro discurso, y así, cuando intervino la señora consejera en la Comisión de Servicios Sociales, su discurso iba siendo el mismo: no existe proyecto educativo, no ha habido coordinación, no ha habido planificación, etcétera, etcétera.

Si hacemos balance, y para que ustedes vean la situación en la que están los centros, tenemos que, según los últimos datos recogidos al mes de diciembre del 2004, el total de menores sujetos a medidas judiciales en la Comunidad Autónoma de Canarias ascendía, en esa fecha, a 795 menores, de los que 301 correspondían a la provincia de Santa Cruz de Tenerife y 494 a la de Las Palmas. Sin embargo, dado el número de plazas existentes en el archipiélago, resulta insuficiente para cubrir las necesidades reales, instaurándose un sistema de lista de espera para la ejecución de sentencias dictadas por los jueces de menores, según expresa la última memoria del Tribunal Superior de Justicia de Canarias. En esta memoria, además, se expresa la existencia de unos 40 o más menores y jóvenes que, aun estando sentenciados, carecen de plazas en centros cerrados o semiabiertos, provocando por ello incluso nuevas detenciones. A fecha del 11 de abril de 2005, los menores que cumplen medidas judiciales en Canarias es de 895. Vamos aumentando estos menores.

Como podemos ver, la escasez de plazas y el crecimiento progresivo de los internos y la incapacidad –¡la incapacidad, Señorías!– de la Administración para garantizar no solo su reinserción social sino incluso su seguridad personal es una consecuencia inevitable de la falta de resultado en los estadios previos, tanto en el ámbito del desamparo como en el tratamiento preventivo de las situaciones de riesgo. La falta de

intervención sobre las posibles causas o factores de riesgo está determinando el traslado o pase de casos de protección a la aplicación de medidas judiciales de los menores de nuestras islas.

La situación, Señorías, de las medidas judiciales para menores en Canarias ha sido fruto de una continua improvisación, una gestión errática y el gasto de muchos fondos para ningún resultado, Señorías. Desde el Partido Socialista aportamos medidas y soluciones –y las tienen ustedes sobre la mesa, Señorías–, y las venimos aportando desde que se aplicó la ley penal del menor, desde que el señor Morales entendió que el periodo de *vacatio legis* para implementar los servicios era solo eso, un periodo de vacaciones, y no se hizo nada, Señorías; desde que la señora Montelongo negó la realidad, negó la realidad, como única fórmula de superar el problema. Y así nos fue y así nos va y esperemos que con esta nueva consejera, pues, esto cambie.

El Grupo Parlamentario Socialista, Señorías, viene aportando medidas y soluciones a este problema por medio de diferentes iniciativas –como decía– y esta iniciativa es una más, que aporta también medidas y soluciones. No debemos esperar más, Señorías, no debemos andar con paños calientes y tenemos que tener realidades de planificación de estos servicios. Por eso se deben tomar medidas, como... yo no voy a nombrar aquí las 12 medidas que ha puesto el Grupo Parlamentario Socialista en la proposición no de ley, pero sí voy a nombrar algunas que creemos que es fundamental llevarlas a cabo.

Primero, creemos que se debe generar una estructura seria donde existan protocolos de intervención y donde los trabajadores sepan qué hacer y cómo actuar.

Segundo, creemos que hay que poner medidas de seguridad para las instalaciones y las personas. En la actualidad en estos centros queda claro que no existe seguridad. Nos han acostumbrado, desgraciadamente nos han acostumbrado al desfile de entidades sin ningún tipo de control. Por eso creemos que es necesario auditar. Tenemos que auditar a las empresas gestoras, la idoneidad de las mismas, de sus recursos humanos –tanto personal, educativo, como administración, seguridad y servicio, etcétera, etcétera–. Creemos que tenemos que ver qué es lo que hay, con qué contamos.

También creemos que es necesaria –y así también lo manifestaba la señora consejera en su intervención–, creemos que es necesaria la creación de centros para menores con trastornos de conducta. Son necesarios, señora consejera, ya que resulta vergonzoso, señor consejera, que siete años después de aprobarse el plan del menor y cinco después de que estaba dispuesta la implantación de estos centros, no tengamos aún en Canarias ningún centro para menores con trastorno de conducta.

Pedimos, Señoría, que en los centros de menores, y dada la prevalencia de problemas conductuales, existan equipos especializados para esta necesidad, porque no podemos dejar y no podemos hacer obvio que la violencia y la inseguridad campen a sus anchas en estos centros y tenemos que implicarnos en la creación de equipos que trabajen con los menores.

Hemos hablado, Señorías, continuamente de la inserción social de los jóvenes internos, pero ésta, por supuesto... –y así también lo ha manifestado la consejera y lo hemos manifestado nosotros continuamente cada vez que ha existido el tema de menores en esta Cámara–, creemos que esto tiene que venir aparejado con la integración laboral de los menores, que es un elemento fundamental para conseguir esa inserción social. Y nunca he visto, nunca se ha visto en este sentido, aunque la señora consejera decía que sí y la anterior también, que existía coordinación. Miren, yo creo que no ha existido coordinación entre las diferentes consejerías, ni de Educación y Trabajos Sociales, ni entre Trabajo y Servicios Sociales. Creemos que la coordinación entre ellas es fundamental para poder llevar este barco a buen puerto.

Por tanto, Señorías, este problema tenemos que resolverlo, este problema está tirado en nuestro tejado, en el tejado de los políticos, primero porque se creó no aportando los medios necesarios para llevarlo a cabo y dar soluciones; y, segundo, porque se ha gestionado mal, los que lo pusieron en marcha.

Por eso solicitamos a esta Cámara el apoyo de esta iniciativa, que solo busca dar soluciones a los problemas de los menores con medidas judiciales de Canarias y por eso instamos a esta Cámara a que apoyen estas 12 medidas, que gran parte de ellas también están recogidas en el discurso de la señora consejera cuando intervino en la Comisión de Servicios Sociales.

Bienvenida, señora consejera, a este barco, bienvenido el que usted sea tan sensible con los menores y esperamos que de esa sensibilidad saquemos buenos frutos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría.

A esta proposición no de ley se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Parlamentario Popular.

Para la defensa de la misma, tiene la palabra la señora Macías.

La señora MACÍAS ACOSTA: Gracias, señor presidente.

Señora Jerez, con todo el cariño que su persona me transfiere, usted no es nadie, no es nadie, para dar ni exigir de esta diputada ningún ejemplo de responsabilidad y de seriedad, ningún ejemplo de responsabilidad ni de seriedad.

Podemos discrepar en las políticas pero en lo personal usted ni casi nadie puede dar un ejemplo a nadie de responsabilidad ni de seriedad.

Y voy a intervenir para la defensa de la enmienda de una iniciativa del Partido Socialista relativa a la justicia de menores.

Desde el Grupo Parlamentario Popular, señora Jerez, consideramos que su enmienda va dirigida a incardinar, a iniciar el nuevo camino que al Grupo Parlamentario Socialista le toca ahora hacer en lo sucesivo, habida cuenta de la distinta configuración política que se ha operado en el Gobierno de Canarias.

El Grupo Parlamentario Socialista, el Partido Socialista en esta Comunidad, desde que se ha implantado la justicia de menores en Canarias no ha aportado ni una sola idea en positivo a la justicia de menores. Ha iniciado el camino del oportunismo político, del alarmismo, de lo que algún diputado precisamente de su grupo parlamentario ayer hablaba, terrorismo político. Del camino de rendimiento político, pero, tengo que decirle, de la poca confianza de los ciudadanos de que cuando lleguen al Gobierno lo harán mejor que lo que criticaban.

Mire, para empezar, la iniciativa se contradice, porque queriendo en el texto de la PNL, se supone, aportar nuevas ideas a la política de menores, en los antecedentes de su PNL ni siquiera se habla de la ley penal del menor, que se supone que es lo que quieren aplicar. Practican nuevamente el *confusionismo* político.

Mire, su enmienda no aporta nada nuevo, porque lo que intenta decir... –su iniciativa, tiene razón, señora Morales–; no aporta nada nuevo, porque para decir que el Gobierno de Canarias cumpla la ley penal de menores, pues simplemente se dice de esa manera y no se aportan los 12 puntos, o 12 párrafos, que al fin y al cabo es a lo que insta su iniciativa. Además decir cosas como “implantar el modelo de justicia juvenil en Canarias, que aborde el fenómeno de la delincuencia juvenil en el contexto de la realidad de un territorio compuesto por islas”, señora Jerez, es decir mucho pero no decir nada.

Y además, hablando de seriedad, su iniciativa inicia ese camino de reconciliación que no tenía que haber, nunca, el Partido Socialista haber iniciado y que desde luego ahora entendemos que se tenga que recapitular en ese camino, precisamente porque ahora son nuevos socios del Gobierno de Canarias (*El señor presidente abandona su lugar en la Mesa y ocupa la Presidencia el señor vicepresidente primero, Belda Quintana*).

Mire, señora Jerez, lo que el Partido Socialista ha venido diciendo hasta ahora en la política de menores es que la gestión de los centros no se podía diferir a entidades privadas. ¿Es cierto o no es

cierto? Bueno, pues en el último punto, en el último punto de su iniciativa, lo que establece es que los cargos directivos de los centros estén provistos de funcionarios públicos. Una cosa es hablar de directores, subdirectores y coordinadores de centros y otra cosa es de todo el funcionariado que ha de intervenir en la ejecución de la política de menores, que es precisamente lo que el Grupo Socialista pedía hasta ahora y es precisamente el nuevo camino que, como digo, están iniciando de recapitulación, que además, por otra parte, les doy la bienvenida, porque aunque sea por ejecutar y mejorar el tema de menores, el abandono de esa política incendiaria desde el Grupo Parlamentario Popular la vamos a aplaudir sinceramente.

Miren, señores diputados, el Partido Popular promulgó, impulsó –aunque fuera desde nuestra responsabilidad cuando estábamos en el Gobierno del Estado– una política de menores que intenta, o que intentaba, o que intenta, sigue intentando, procurar una integración de estos menores en la sociedad, abandonando las políticas típicas de represión, que suponía una política penal en condiciones similares a los adultos. El Partido Popular, cuando ha entrado en las responsabilidades de Canarias, se ha implicado en ejecutar medidas y en implantar esa política penal de menores, y el Partido Popular ha hecho más que hablado de lo que hay que hacer. Y ha hecho más y ha hablado menos con las armas y los instrumentos que nos han dado. Nunca jamás ha dicho que la política de menores en Canarias vaya bien. También ha reivindicado que empezó mal y que el problema, cuando lo iniciamos, era un problemón. Se ha avanzado en muchos aspectos y en otros muchos hay que seguir avanzando, y eso que hemos dicho antes lo seguimos diciendo ahora.

Y es más, en la comparecencia que celebramos en la comisión antes de ayer, precisamente con ocasión de la intervención de la nueva consejera en este aspecto, le dijimos –y ahora volvemos a repetir–: el Grupo Parlamentario Popular, el Partido Popular en esta Cámara, no va a hacer política incendiaria ni de terrorismo político ni tampoco va a hacer la política, va a seguir la política de esconder la cabeza y liarse la manta. Vamos a ser coherentes, vamos a ser serios y desde luego vamos a actuar en positivo.

Y para decir que se aplique la ley penal de menores, pues, mire, para eso no vamos a apoyar ninguna iniciativa.

Sí vamos a apoyar una iniciativa –y ya paso directamente a defender el texto de la enmienda– de todas aquellas políticas concretas que los actuales responsables han dicho que van a realizar y que, además, les instamos a que realicen. Por eso la primera parte de la enmienda va dirigida o dice que se inste al Gobierno de Canarias, a la consejería

competente, para que ponga en marcha todas aquellas acciones que en la pasada Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales la propia consejera expuso a grandes rasgos: política de responsabilidad, política de apoyo a quien tiene que ejecutar las medidas, responsabilidad y seriedad, señora Jerez.

Y además, y además, en esa enmienda incluimos un segundo apartado también para impulsar la coherencia y la seriedad de lo que han sido actuaciones, comentarios anteriores y de los que ahora se van a olvidar –y aquí me estoy dirigiendo a los dos grupos que apoyan el actual Gobierno de Canarias– (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Cuando el Partido Popular impulsó la ley penal de menores, cuando hubo que aplicar esa ley, las críticas de los dos partidos que sustentan al Gobierno eran falta de medios y de dotación económica y financiera para la aplicación penal de menores. ¡Vale! Ahora, hace quince días, de hace quince días para acá, ya no hay problema de dotación presupuestaria, y nosotros entendemos que sí sigue habiendo problemas de dotación presupuestaria. Y ahora tienen la oportunidad ambos grupos parlamentarios de cumplir con lo que iban diciendo. El Partido Socialista gobierna ahora el Gobierno del Estado –desgraciadamente, diría yo, para todos los españoles–, pero lo gobierna, por lo tanto, tiene en su poder la posibilidad de cumplir con esa deficiencia del anterior Gobierno: les instamos a que lo hagan, inmediatamente además. El grupo político de Coalición Canaria también se quejaba amargamente de la falta de dotación presupuestaria...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): Señora Macías, por favor, vaya concluyendo.

La señora MACÍAS ACOSTA: Sí. Concluyo, señor presidente, en unos breves minutos.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): ...*(Ininteligible.)*

La señora MACÍAS ACOSTA: Segundos, ¡vale!

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): Ya se ha excedido en algo del tiempo que tenía para...

La señora MACÍAS ACOSTA: Lo sé, lo sé, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): ...para la defensa de la enmienda.

La señora MACÍAS ACOSTA: El Grupo de Coalición Canaria también se quejaba de la falta de ficha financiera en la aplicación de la ley penal del menor. Ha roto con el Partido Popular precisamente en esa política de enamoramiento y *buscación* de dote del Partido Socialista en el Gobierno del Estado. Pues que la pongan en práctica y que por lo menos hagan algo para Canarias, no solamente para sustentarse en el poder y si antes creían que hay que tener dotación presupuestaria, la apoyen ahora y la realicen.

Nada más, Señorías.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): Gracias.

Para fijar su posición sobre la enmienda, el grupo autor de la iniciativa, la señora Jerez tiene la palabra.

La señora JEREZ PADILLA: Gracias, señor presidente. Señorías.

Mire, señora Nirva, la gran casualidad es que yo también le tengo cariño, y usted lo sabe. Sin embargo, mire, yo a usted la consideraba, y la considero, como una persona seria y responsable. Y lo que me ha sorprendido, Señoría, es el tipo de enmienda que usted ha presentado a esta proposición no de ley. Y me ha sorprendido porque ustedes continuamente desde ayer están diciendo que son la Oposición, pero resulta que ustedes no saben hacer Oposición. ¡Pregúnteme a mí cómo hacemos Oposición para decirle cómo presentamos las enmiendas, Señoría! ¿O es que su grupo parlamentario ahora mismo tiene la consigna –y por supuesto, hay que ser disciplinado en el hecho, hay que ser disciplinado con el grupo–, su grupo parlamentario tiene la consigna de que todo lo que se presente ahora hay que presentarle enmiendas, tenga o no tenga cabeza, o tenga o no tenga solución, o tenga o no tenga significado? Porque aquí no tiene, con respecto a esto, lo que usted ha presentado no tiene sentido de ser.

Mire, esta iniciativa no se hizo para aprovechar el momento político, no se hizo para aprovechar el momento político. ¿Y sabe por qué no se hizo para aprovechar el momento político? Primero, porque ya nosotros lo veníamos denunciando, señora Nirva; segundo, porque no hay elecciones. A nosotros ahora mismo la cuestión del voto qué. ¡No hay nada! Es una cuestión social que está ahí y que tenemos que darle soluciones, señora Nirva. Y nosotros somos consecuentes y somos responsables, y estamos poniendo unas medidas sobre la mesa.

Y además, segundo, porque, como le decía, es lo que siempre hemos venido diciendo y denunciando: ¡la situación caótica de los menores, señora Nirva! Pero, mire –yo se lo estaba diciendo a la compañera de al lado–, usted no se preocupe, señora

Nirva, es que nosotros ni nadie de los grupos parlamentarios que estamos aquí, si alguna vez estamos en el Gobierno, ¡no lo vamos a hacer peor de lo que ustedes lo hicieron!, ¡y cómo dejaron la situación de los menores en Canarias, Señoría!

Mire, cuando leí esta enmienda, señora Nirva, pensé, y disculpe usted que se lo diga, pero creo que era una tomadura de pelo, fíjese usted. Pero no a mí ni a mi grupo sino incluso una tomadura de pelo, Señoría, para los menores y a sus familias. Que esto es un tema muy serio, Señoría, que es un tema que es sangrante, que ha habido muertes, Señoría. Mire, lo que usted me ha planteado hoy aquí sirve para su intervención –como así lo ha hecho– pero no como enmienda, y por eso no lo podemos aceptar.

Mire, y ya, por cierto, con respecto a lo del Estado, pues, se hará lo que se tenga que hacer. Seguro que lo haremos mejor que ustedes, seguro que lo haremos mejor que ustedes, que ya las relaciones están funcionando, Señoría.

Mire, y para seguir con mi intervención, porque, mire, esto no parece que sea una simpleza, que nos lo hemos sacado nosotros ahora de la manga, como usted pretende con esta enmienda. Sustituir 12 medidas, 12 medidas, que ya la consejera parte de ellas las ha incorporado a un documento, yo creo que esto es una simpleza. ¿Que 2 enmiendas sustituyan a 12 medidas que van a dar solución ahora mismo al tema de menores?, ¡usted está equivocada, señora Nirva! Yo creo que usted soñó cuando estaba haciendo esas enmiendas.

Mire, en definitiva, Señoría, nosotros no vamos a aceptarle las mismas. Creo que se ha equivocado, que esto es una simpleza y que, por tanto, no me parece raro, Señoría, que a los menores de Canarias les fuera como les ha ido con una consejera como ha sido la de su partido.

Muchas gracias y nada más.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): Gracias, señora Guadalupe.

Continuamos con los grupos no enmendantes. ¿Por el Grupo Mixto? (*Pausa.*) No hace uso de la palabra. ¿Por el Grupo de Coalición Canaria? La señora Domínguez tiene la palabra.

La señora DOMÍNGUEZ MENA: Gracias, señor presidente. Buenos días, Señorías.

Señorías, muchos de ustedes podrían sorprenderse al ver que sea esta diputada quien interviene en esta ocasión. Me gustaría antes que nada aclarar que tanto por parte de quienes me proponen como de quienes aceptamos existe el compromiso que nos dicta la responsabilidad y compartimos el principio de que los menores no deben convertirse en objeto de confrontación política ni de enfrentamientos sino todo lo contrario, de aglutinar esfuerzos y caminar hacia el consenso para dar

respuesta a los derechos individuales y colectivos, así como garantizar su correcto desarrollo integral. Señorías, estamos aquí para resolver los problemas de Canarias y no para estarnos golpeando dialécticamente, que no creo que nos conduzca a mucho.

Me permitirán sus Señorías que haga alusión al proceso que se ha llevado en Canarias y quiero recordar algunas de las personas que están aquí que lo vivieron en su día.

En el año 1994, siendo Diputado del Común don Arcadio Díaz Tejera, se presenta un informe desfavorable a la situación de los menores en Canarias. En aquellos momentos era una situación crítica también y en esos momentos también el Gobierno, entonces, de Canarias, estando de director general don Marcial Morales, coge las riendas y se pone a trabajar inmediatamente con todos los sectores implicados en los temas de menores en esta tierra. Se celebran jornadas de trabajo para llegar a conclusiones positivas que puedan caminar a la resolución de los problemas.

Ya en los sucesivos años, en el año siguiente, se empieza a trabajar en el anteproyecto de la Ley de Atención Integral de los Menores, siendo directora general doña Elena Gortázar. En esa época, en la que también es una ley participada y consensuada con todos los sectores, se aprueba por unanimidad la primera ley que se aprueba en este Parlamento en el año 97. A continuación, y en el año 98, también con el consenso de todas las fuerzas, se aprueba el Plan Integral del Menor y nos encontramos, Señorías, con que durante todo este proceso, siendo directora general doña Esperanza Sastre, don Francisco Candil, empieza a trabajarse en la línea de buscar e implantar el Plan Integral del Menor. Y hemos aquí, en dos años, donde el Diputado del Común, don Manuel Alcaide, vuelve a hacer un informe desfavorable sobre la situación de los menores en Canarias.

Y en estos momentos, Señorías, en los que hay una sensibilidad especial, en los que nos hemos encontrado todos para intentar resolver esta situación, tenemos que ser positivos, trabajar conjuntamente, darnos la enhorabuena, porque, junto con la consejera, compañera diputada, doña Marisa Zamora, y el actual director general, don José Luis Arregui, han demostrado en sus manifestaciones, tanto en la Comisión de Asuntos Sociales como en este Pleno en el día de ayer en las respuestas a las preguntas efectuadas, que en ellos existen dos valores que son imprescindibles y necesarios en los asuntos sociales: sensibilidad, compromiso y humildad. Y yo creo que, partiendo de esos valores, que se están demostrando y que confiamos en que sigan demostrando en el cargo, vamos a hacer un paso hacia delante y trabajar conjuntamente para resolver las situaciones.

Les deseo a los dos que tengan el apoyo del Gobierno, y no solo de los diputados y diputadas de esta Cámara, así como de la sociedad canaria, que está deseosa de que sea efectivo su trabajo (*Se reincorpora a la Mesa el señor presidente*).

Bueno, haciendo mención también a algo que se recoge en la iniciativa del Partido Socialista sobre la coordinación de las instituciones, quiero también hacer hincapié en algo que se llevó a cabo durante la legislatura pasada, que eran las reuniones de coordinación entre la Fecam, la Fecai y el Gobierno de Canarias para llegar a conseguir un trabajo de coordinación en cuanto a las funciones y el reparto de las responsabilidades institucionales.

Nos gustaría que retomáramos estos encuentros, que se volviera a retomar y a propiciar esta labor, puesto que consideramos que es eficaz en el cumplimiento de las responsabilidades para con los menores.

Debo destacar también que el texto de la proposición no de ley insiste en la judicialización de los recursos. Entiendo que es como consecuencia de centrarse específicamente en los últimos acontecimientos trágicos en centros cerrados para jóvenes con medidas judiciales. Señorías, cuando un joven entra en un centro cerrado, debemos sentir el fracaso todos, porque ha fallado la familia, ha fallado el sistema educativo, ha fallado el sistema sanitario, ha fallado posiblemente también el sistema judicial y el social. Es tarea común la coordinación desde la responsabilidad en el ejercicio de las competencias del sistema. No debemos parcializar sino convertir en objetivo común la integralidad, desde la responsabilidad que es necesaria para contar con un sistema público que debe agilizar, consolidar y dar eficacia a los recursos y que éstos cumplan con sus funciones.

Señorías, me remito solo a un ejemplo –que ya me parece que voy mal de tiempo–, los CAI –los centros de acogida inmediata–. No han cumplido con la función que se recoge en el plan. Son centros de acogida inmediata para hacer un diagnóstico y buscar la solución a los problemas de los menores. Se han convertido en aparcamientos, donde los jóvenes no siguen ningún tipo de proceso de diagnóstico sino que se van acumulando los días hasta ver dónde aparece una plaza, que no se sabe si es la adecuada o no. Señorías, esto hay que acabar con ello, estamos haciendo daño.

También debemos ser conscientes de que en Canarias contamos con un *handicap*: el problema territorial, la insularidad, la falta de suelo. Es uno de los impedimentos más grandes que ha tenido este plan para poder ser implantado.

Por último, me gustaría acabar mi intervención con un comentario para la reflexión. Desde una perspectiva sociológica no debemos hablar del

diseño de perfiles, dado que toda la población puede ser usuaria potencial de los recursos del sistema público para la infancia y la juventud, ya que dichos recursos no son exclusivos para una clase social determinada. Somos partidarios de que se hable de implantar un modelo de política juvenil en Canarias que aborde el fenómeno de la delincuencia juvenil en el contexto de nuestra realidad territorial.

Señorías, les pido disculpas quizás por el tono y el énfasis que he puesto en mi intervención, pero sepan que es la experiencia de los años, el trabajo con menores, el cariño a este tema, porque creo en el futuro de nuestros jóvenes y menores. Y para esta minoría de jóvenes y menores de Canarias con problemas tenemos que aunar esfuerzos, tenemos que trabajar y tenemos que creer en la utopía de que es posible una sociedad más igual, solidaria y justa para todos, para los jóvenes y para los mayores.

Enhorabuena, señora consejera, y desde mi humilde posición de diputada, y quizás de concejala de Servicios Sociales de muchos años, estoy a su servicio para todo lo que se ofrezca, para seguir trabajando por una Canarias mejor.

Muchas gracias.

(Aplausos en la sala.)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría.

Finalizado el debate, y dado que se ha puesto claramente de manifiesto la no aceptación por parte del grupo proponente de la enmienda presentada, someteríamos a votación la proposición no de ley en los términos planteados por el Grupo Socialista *(Pausa)*.

Sometemos a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre medidas de atención a menores. Comienza la votación *(Pausa)*.

Votos emitidos, 53: a favor, 38; en contra, ninguno; abstenciones, 15. Queda aprobada la proposición no de ley de referencia.

6L/PNL-0150 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE INVESTIGACIÓN EN RELACIÓN CON EL CONCURSO PÚBLICO PARA LA ASIGNACIÓN DE POTENCIA EN LA MODALIDAD DE INSTALACIÓN DE NUEVOS PARQUES EÓLICOS.

El señor PRESIDENTE: Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre investigación en relación con el concurso público para la asignación de potencia en la modalidad de instalación de nuevos parques eólicos.

En nombre del grupo proponente, tiene la palabra la señora Gutiérrez.

La señora GUTIÉRREZ ARTEAGA: Gracias, señor presidente. Buenos días.

Después de la intervención tan vehemente y tan llena de corazón, yo también he trabajado con menores, con lo cual me siento totalmente copartícipe e identificada con todos los que han intervenido en la mañana de hoy sobre este importante tema, teniendo en cuenta que en menores todos son hijos canarios y todos los menores son canarios, y a veces nos olvidamos de ese referente.

Sin más, voy a entrar en otro tema que me ha llevado varias intervenciones en este hemicycle. Tal y como anunciamos en el anterior Pleno, hoy solicitamos el apoyo de toda la Cámara para la aprobación de la investigación interna de la Consejería de Industria, a fin de que determine la veracidad de los hechos denunciados ante la Fiscalía Anticorrupción por el presunto delito de tráfico de influencias, previsto y tipificado en el artículo 428 del Código Penal, el llamado “Código de la democracia” o “Código Belloch”, aclarando que para la consumación de este delito no es preciso obtener beneficios, basta simplemente con que se acredite que se dio la información privilegiada y que se recibió.

Los hechos denunciados, como se expuso en el anterior Pleno, se refieren básicamente a dos puntos. Primero, que las bases del concurso, las bases del concurso público de asignación de potencia eólica fueron facilitadas desde la consejería a una empresa privada, a cambio, al parecer, de sustanciosas comisiones, que se elevan a la cantidad de 30.000 euros –unos 5 millones de pesetas–; y también existe otra denuncia presentada, donde se imputa a la consejería un trato, una manipulación del consejo de la empresa pública Megaturbinas a favor de una empresa privada. El único objetivo de esta iniciativa es garantizar la transparencia en la gestión política y, desde luego, garantizar la libre concurrencia en todos los concursos públicos y en este caso de un bien público como es el viento.

Pero también somos conscientes del retraso importante que lleva la implantación de la energía eólica en esta Comunidad. Canarias lleva más de diez años de retraso respecto al resto de las autonomías. A título de ejemplo podemos citar a Zamora, una comunidad sin especial potencial eólico, tiene diez veces más megavatios instalados de esta energía que nosotros. Se ha incumplido toda la planificación a este respecto. La planificación contemplada en el Plan de Energías Renovables de esta Comunidad, año 95 a 2000, preveía una implantación de energía eólica en el año 2002 de 215 megavatios. En la actualidad solo tenemos en Canarias 136 megavatios. Estamos muy lejos de

alcanzar incluso la cifra que preveía el borrador del Pecan, donde nos imputa para este año 506 megavatios de potencia.

No obstante, este retraso no puede justificar de ninguna manera una investigación rápida que degenera en superficial o parcial. Solicitamos que se inicie una investigación rigurosa y primero contestando a los interrogantes que ya el día 4 de noviembre planteamos en la Comisión de Industria. Estos interrogantes se refieren a cuántas empresas podían suministrar los aparatos aerogeneradores. Al parecer solo una empresa, precisamente, que no es española. También preguntábamos cómo se podía baremar un “etcétera” que consta en las bases, un “etcétera” que consta en las bases, anexo V, concretamente en los aspectos medioambientales. Y también preguntábamos por qué no se primaban los lugares de mayor potencia eólica, los lugares geográficos de mayor potencia eólica. Pues estos interrogantes siguen sin ser contestados y por ahí, señora consejera, entendemos que debe empezar la investigación.

También esta investigación debe tener en cuenta la desconfianza y malestar que se ha creado en los empresarios. Por un lado, quieren que este concurso salga rápido, es lógico, y, por otro lado, quieren que sus responsables políticos les garanticen transparencia, que hasta ahora se ha puesto en duda. También hay que tener en cuenta que corremos el riesgo de suspensión o anulación del concurso en cualquier momento. Estamos con dos procedimientos judiciales abiertos. Imagínese el caos que se armaría con una sentencia condenatoria donde anulasen este concurso dentro de cinco años, puede ser.

También entendemos que se deben considerar todos los perjuicios que se han realizado a la sociedad canaria como consecuencia de esta inadecuada tramitación del concurso eólico de 425 megavatios de potencia eólica. Estos perjuicios se concretan en la generación de riqueza. En inversión en equipos se alcanzaría la cifra de 255 millones de euros; en costes añadidos como transporte, instalación, conexión a la red, generaría 51 millones de euros; facturación eléctrica, 102 millones de euros al año; creación de puestos de trabajo, más de 300, y su equivalente de 8 millones de euros en volumen de negocio.

También es fundamental que se tenga en cuenta el cumplimiento de Kioto. La puesta en marcha de todos estos megavatios supondría un ahorro de 32 millones de euros en importación de barriles de petróleo y se evitarían emisiones a la atmósfera de 950 toneladas de dióxido de carbono y 31.875 de dióxido de azufre.

Por todo lo expuesto, estamos solicitando el apoyo a esta investigación. Pero no solo el apoyo de una investigación concreta, estamos solicitando también que se declare, una declaración política, contra indicios de corrupción, y entendemos que

debe ser apoyada por todos los diputados. Por todo lo expuesto, interesamos el apoyo a esta solicitud de investigación interna y que, una vez realizada, se debata en sede parlamentaria.

Para terminar, quería agradecer la presencia de la señora consejera en esta sala, pues siempre no ha sido así.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría.

A esta proposición no de ley no se ha presentado ninguna enmienda, por lo que hacemos un turno de los grupos parlamentarios.

¿El Grupo Mixto? Tiene la palabra el señor Betancor.

El señor BETANCOR DELGADO: Gracias, señor presidente. Señorías.

La proposición no de ley que hoy se trae a debate es una propuesta –se lo digo sinceramente– que no nos gusta, que no nos gusta, y no por la oportunidad o no de la misma, que puede serlo, sino por el contenido de ella y el objetivo que se persigue.

La democracia se sustenta en una serie de valores inherentes a la concepción humanista de una sociedad de individuos que conviven en libertad y solidaridad, los ciudadanos libres, y en su justo derecho eligen, de entre ellos, eligen a algunos para situarles al frente de las administraciones y que ellos sean capaces de, a través de las distintas acciones ejecutivas y legislativas, conseguir para todos el mejor bienestar social posible.

Esa acción de gobierno, que debe ser eficaz y coherente con las necesidades e inquietudes, debe ser, asimismo, transparente y que las decisiones administrativas que se toman se ajusten estrictamente a la ley.

Asimismo, esas decisiones o actuaciones, si perjudican los intereses o causan perjuicios en este caso a algunas personas o a algún sector afectado, por motivos de no haber garantizado los principios de igualdad y el acceso a la información que debe primar en toda acción de gobierno, no estaremos haciendo las cosas bien.

Es cierto –y hay que admitirlo– que no se puede –y hay que reconocerlo–, que no se puede jugar o manifestar ciertas acusaciones sin el rigor suficiente, que lo tiene y esta proposición no de ley plantea. Pero, analizando las denuncias presentadas ante las instituciones pertinentes que se reflejan en el texto y que son ampliamente reconocidas, y evidentemente ante la gravedad de los hechos que se denuncian, debe ser oportuno que se aclare esta situación para salvaguardar la transparencia de la acción política, concretamente en el caso que nos afecta al sector eólico. Y es bueno, es bueno para la sociedad que la Consejería de Industria aclare la situación y lo haga saber no

solo a este Parlamento sino al conjunto de la sociedad.

Para finalizar, decirles que no podemos permitir, no podemos permitir que desde el Gobierno se mantenga la incertidumbre o no de la certeza de las denuncias presentadas, tal como se esgrime en esta proposición no de ley. Es importante y sano para la democracia disipar estas dudas. Y ya que está usted aquí, señora consejera, yo creo que desde la responsabilidad interna sí sería bueno, sería bueno que esta situación se aclarara. Por lo tanto, nosotros, con la seriedad y la responsabilidad que debe primar en todos los planteamientos que hagamos, vamos a apoyar esta proposición no de ley, ya que la misma, la misma, si se aclarase, le otorgaría bastante credibilidad a la acción política en Canarias.

Nada más. Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Señor presidente. Señorías.

Estamos en una proposición no de ley que trata de obtener una comisión, no comisión, una investigación interna por parte de la consejería, aparte de lo que ya está en manos, parece ser, de la propia Fiscalía Anticorrupción. Un problema, un supuesto problema, de corrupción dentro de una adjudicación de los parques eólicos.

Yo quería decir algunas matizaciones, porque yo creo que aquí, en la exposición de la proponente, debe quedar muy claro a la Cámara que aquí se han hecho dos tipos de exposiciones. Por una parte, se imputa como corrupción, se imputa también como objeto a investigar defectos, posibles defectos, de lo que pudiera ser una orden de concurso. Eso es totalmente absurdo, señora proponente. El hecho de investigar el que aparezca en la orden de concurso que baremar con un “etcétera” o demás, pues, puede ser un defecto, no lo sé porque no conozco el contenido de la orden, pero si es un error del concurso expuesto hay que corregirlo en todo caso o impugnarlo si no procede, pero no es un objeto de investigación de nada. Eso está claro, eso es público y es para todo el mundo. Por lo tanto, ahí no concurre ninguna casuística de investigación. Como tampoco existe en el tema de primar o no primar o dejar de primar los lugares de más potencia o de menos potencia de viento. Tampoco es un error de investigación, es un tema de crítica en todo caso, que usted puede en esta Cámara pedir responsabilidades o pedir explicaciones de por qué se hizo o por qué no se hizo.

Meternos en un mare mágnum aquí de cuestiones para confundir en lo que no se tiene conocimiento ...*(Ininteligible.)* eso significa se

llama “mala intención”. Esto significa confundir a la opinión pública. Ahora hay que ir concretamente a lo que usted pretende realmente o en lo que usted dice que hay indicios de corrupción. Ahí es donde tiene usted que centrar, en todo caso, esta proposición no de ley. Y aquí hace usted dos imputaciones. Una imputación muy clara, muy clara, donde dice que las bases de concurso fueron facilitadas a cambio de 30.000 euros, a cambio de 30.000 euros. Esto, señora proponente, es gravísimo que usted lo diga aquí. Y esa gravedad puede ser objeto de problemas contra usted misma. Usted está afirmando algo aquí que todavía la investigación no ha determinado, porque si eso fuese así, ya estarían los tribunales actuando, ya estarían los tribunales, y no tendría que actuar este Parlamento. El Parlamento no tiene que actuar, investigar ni internamente, ni instar a que el Gobierno investigue internamente en su consejería un delito flagrante, como usted aquí acaba de demostrar, a cambio de 30.000 euros. Eso no es objeto de investigación, eso es un delito en el que tiene que actuar inmediatamente el juzgado de guardia, inmediatamente a la cárcel o donde proceda o los jueces ordenen, pero no de investigación. ¡No!, estamos equivocando el sitio y el lugar para hacerlo. Investigación, en todo caso, es cuando hay motivaciones claras de posibles corrupciones, pero que no están claramente demostradas, para ver qué ha pasado en esas sucesiones de actos que no tienen explicaciones. Ahí es donde puede haber una investigación por parte del Gobierno o por parte de este Parlamento. En ese único caso, pero cuando hay delito no. Cuando hay delito, como usted acaba de decir, no. Y usted acaba aquí de imputar un delito clarísimo, que se han cobrado 30.000 euros. Eso es grave, eso es grave.

Porque tampoco hay que imputarlo como delito –como usted aquí también acaba de confundir– el hecho de que se conozcan a priori las bases del concurso. Mire, las bases del concurso se están elaborando todos los años, unas veces en Industria por muchos aspectos y en otras consejerías por otros muchos aspectos. Y eso se conoce y eso lo maneja multitud de personas. El que se conozcan las bases de un documento que va a ser público no constituye objeto de delito, en ningún caso, porque eso es público prácticamente, lo manejan cientos de personas muchas veces. Otra cosa es, que es cuando usted trata de confundir, cuando es información privilegiada. ¿Qué es información privilegiada? Información privilegiada es cuando nadie conoce algo que se va a hacer en el futuro, ¡eso es información privilegiada! Es cuando un gobierno dice, “mira, vete por aquella zona, búscate unos terrenos porque dentro de tres años va a haber una calificación allí dedicada especialmente a hacer allí hoteles de lo que sea o urbanizaciones de lo que sea”. Eso es información privilegiada que la pueden

ceder altos cargos de un gobierno, pero que todavía nadie sabe en qué consiste. ¡Eso es información privilegiada! Ahora, hablar de información privilegiada en conocer a priori las bases de un concurso que es público, dígame usted dónde está el delito.

Por lo tanto, aquí, señora proponente, estamos incurriendo en graves faltas. En graves faltas porque estamos acusando a una clase política. A una clase política en la que nos estamos envolviendo todos, porque todos somos objeto de sospecha, y eso es grave, eso es malo para la política y para la democracia. La democracia tiene que ser limpia y, cuando hay delitos, hay que actuar. La democracia no es sospecha, porque si nosotros mismos infundimos sospechas en los partidos políticos o en los políticos o en nosotros mismos, ¡pobre de la democracia, pobre de las libertades! Porque no tenemos ni siquiera libertad para actuar cuando queremos actuar, por miedo a las sospechas que en personas como usted pueden hacer o pueden imputar. Nos coarta la libertad. Por lo tanto, ¿sospechas?, ¡nada!, ¡acciones concretas ya! Actuar cuando hay corrupción, con firmeza y decisión, y nosotros que hay que hacerlo; pero si no la hay, hay que guardar mucho las apariencias. Todos, a lo mejor todos y muchos de nosotros hemos sido objeto, objeto de sospecha, de alguien que cuando quiere devaluar nuestros argumentos dice, “sí, tú hablas o defiendes este u otro argumento porque tú representas estos u otros intereses”. Y es la forma de callar a las personas, de callar a los políticos, de callar la libertad, y de eso debemos huir nosotros que abogamos por la libertad, abogamos por la democracia. Ser libres para exponer lo que quisiéramos sin que se nos impute, en las argumentaciones, que tenemos intereses ocultos. Y eso ha ocurrido en este Parlamento más de una vez y más tarde el tiempo ha demostrado la mentira de esas imputaciones o de esas sospechas, pero en el periódico están. Y una de las cosas que hay que hacer y ser valientes, que si esa comisión actúa y esa comisión demuestra que las sospechas eran falsas, que en lo que aquí se ha dicho no hay nada que investigar, hay que tener la valentía luego de retornar otra vez a esta tribuna y decir “¡me equivoqué, yo me equivoqué en el planteamiento y esa familia, esas personas quedan libres de toda sospecha!”, para que caiga también en el mismo titular de prensa o de información y esas familias, que a veces están bajo esa supuesta condición, estén, “bueno, pero yo ahora por qué tengo que soportar esto”. O los hijos de esa persona en el colegio, “¡oye!, tu padre robó en el Gobierno”. ¡No! Gobierno serán ustedes, Gobierno hemos sido nosotros, Gobierno son ellos, y todos pasamos por el mismo sitio. Cuidémonos los políticos de traer a este Parlamento y airear sospechas que pueden ir contra las buenas vías de la democracia y de las libertades.

Nada más y muchas gracias, señores.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

Vuelve un tema que ya habíamos tratado en el Pleno anterior. Ya yo definí claramente la posición de nuestro grupo parlamentario. En primer lugar, ante una propuesta de suspensión de un concurso dijimos que en absoluto podía hacerse, porque, obviamente, eso es un proceso reglado y nadie puede suspender los derechos de los ciudadanos si no son las autoridades judiciales.

Y hoy se plantea el tema de la investigación. Bueno, yo creo que no podemos olvidar que la Constitución española plantea la presunción de inocencia, dice que todo el mundo es inocente mientras no se demuestre lo contrario. Partir de la culpabilidad es un concepto que no es democrático. Nosotros sobre este asunto, lo dijimos la vez anterior y decimos lo mismo, si llega una denuncia a la consejería –que, por cierto, no ha llegado, no ha llegado–, parece lógico que se haga una investigación interna de lo que aquí ha podido pasar, pero no tiene más trascendencia de lo que se hace con una investigación del funcionamiento administrativo, porque todo lo que sobrepase ese tema no es un tema de investigación de la consejería sino que sería de los órganos judiciales.

Nosotros vamos a apoyar la PNL pero en el bien entendido de que ahí dice “de la denuncia”. Nos referiremos a la denuncia que llegue a la consejería, porque si no la consejería no tiene ninguna razón para actuar. Pero partiendo de la base de que nosotros no presuponemos nada, no presuponemos que haya ocurrido ningún acto delictivo, porque no lo podemos suponer, porque estamos bajo la presunción de inocencia y si algo se demuestra decimos que se traiga aquí. Pero yo comparto un poco la opinión que ha dicho el señor Fernández: si realmente no hay nada, es cuestión de que lavemos las cosas, porque las imputaciones públicas de posibles infracciones o delitos manchan a las personas y cuando es injusto, la justicia requiere que se vuelva a recuperar.

En principio apoyamos la PNL, partiendo de la base de que se trata de una investigación interna, investigación reservada, la que se hace en cualquier organismo cuando algo puede ocurrir, que no forma parte de los procesos normales u ordinarios, siempre y cuando llegue algo a la consejería, que hasta al momento no ha llegado absolutamente nada.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría. Señorías, sometemos a votación la proposición no de ley del Grupo Socialista Canario, sobre investigación en relación con el concurso público para la asignación de potencia en la modalidad de instalación de nuevos parques eólicos. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 50: a favor, 50; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna. Queda aprobada la proposición no de ley de referencia.

6L/PNL-0151 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE OBRAS DEL CONVENIO DE CARRETERAS EN GRAN CANARIA.

El señor PRESIDENTE: Siguiendo proposición no de ley, del Grupo Socialista Canario, sobre obras del Convenio de Carreteras en Gran Canaria.

Para la defensa de la misma tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor ALCARAZ ABELLÁN: Gracias, señor presidente. Señorías. Buenos días.

Vuelve el debate de carreteras de Gran Canaria, del norte de Gran Canaria, a esta Cámara. Y vuelve, Señorías, para darnos la oportunidad de hacer las cosas bien, de superar las puestas en escena política, los intentos artificiales de confrontación territorial y aprobar una resolución mayoritaria de este Parlamento que empuje las carreteras, las infraestructuras, de forma realista y razonable. Por tanto, esta propuesta no es una propuesta para la propaganda partidista ni para apuntarse a última hora a supuestas causas y reventas. Se trata de que el Parlamento informe, esté informado, sobre la situación real de las obras, inste a la agilización de las actuaciones y, por supuesto, en el futuro controle el desarrollo y la ejecución de las mismas.

Pero es que el problema del norte de Gran Canaria y sus infraestructuras no es nuevo en esta Cámara, ha venido de forma reiterada, por lo menos por parte de este grupo. Otros se han apuntado a última hora y de malas maneras, de mala forma. Por tanto, para algunos no es un descubrimiento, una caída del caballo, camino de no se sabe dónde, sino una demanda sostenida, urgente además, desde hace tiempo.

Repasemos brevemente lo sucedido desde el inicio del convenio hasta el presente con las carreteras del norte de Gran Canaria.

Arucas-Pagador. Es una obra con proyecto, con proyecto, finalizado desde el año 1998. Se licita y adjudica en el 2000 y, como ustedes saben, al modificarse el planeamiento general, el cambio de trazado fue recurrido judicialmente y, por tanto, está paralizada en estos momentos, aunque el proyecto está en periodo de adaptación, para

adaptarlo, como digo, a las prescripciones de la declaración de impacto. Por tanto, esa obra en estos momentos tiene un bloqueo, de carácter judicial, y otro de procedimiento administrativo, que habrá que superar.

Pagador-Guía. Pagador-Guía ha sufrido modificaciones en el trazado y el proyecto y estamos en estos momentos en la fase final de formulación del proyecto, que tiene que adaptarse a la normativa sectorial. Esa es la realidad. Tampoco está en condiciones de licitarse, de comenzar, faltan todavía trámites administrativos necesarios, imprescindibles, que no se pueden saltar.

Agate-La Aldea. La consejería ha optado por dividirla en dos tramos. Tiene un proyecto de trazado ya aprobado y un anteproyecto. Se encuentra en los trámites de alegaciones y, en concreto, alegaciones ante la Comisión Europea por parte de algunos grupos ecologistas. Por tanto, la terminación del proyecto de construcción está pendiente.

Y esa, Señorías, es la realidad y no otra de las tres obras. Por tanto, hacer aquí proclamas sobre la licitación ya, sobre el inicio ya de esas obras, sin terminar los procedimientos administrativos es simplemente confundir y engañar.

De las tres obras, las dos más urgentes son sin duda la que enlaza Guía con Arucas y la alternativa, las dos, Arucas-Pagador y Pagador-Guía. Y la alternativa clara en el caso de Arucas-Pagador es, con claridad, desdoblamiento del tramo de La Granja, entre La Granja y Bañaderos, permitiendo que con el inicio de Pagador-Guía haya una solución de continuidad para el tráfico de personas y mercancías por el norte de Gran Canaria, aunque en un tramo sea provisional con el desdoblamiento. Por tanto, a nuestro juicio ahí debe centrarse la prioridad en la ejecución de las obras viarias del norte de Gran Canaria.

Pero hay que recordar aquí, porque algunos tienen flaca, flaquísima memoria, qué decía el convenio en relación a esas obras. Arucas-Pagador, ¿saben ustedes lo previsto en el convenio, los plazos de ejecución?: 1997-2001. Arucas-Pagador tenía que estar acabada en el 2001. ¿Saben cuál era el coste del convenio?: 29 millones de euros. ¿Saben cuál es el coste actual?: 40 millones de euros, la previsión. Pagador-Guía, años, según el convenio, de ejecución, 1998-2001. Acabada, se suponía, en el 2001. Coste según convenio, 43 millones de euros; coste previsto actual, 63 millones. Agate-La Aldea, 1999-2003.

Por tanto, las tres obras, según el convenio, tenían que estar finalizadas hace ya dos años, hace ya dos años. No sé a quién es imputable, pero es evidente que desde luego no se puede exigir sino hacia los que fueron gestores de ese convenio.

Por tanto, el coste del convenio de las tres obras eran 142 millones y en la actualidad en nada menos

que 333 millones. Estamos necesariamente ante una actualización de la financiación, porque el convenio era claramente insuficiente.

¿Pero qué pretende la proposición no de ley que presentamos? En primer lugar, analiza de forma clara y transparente –como he podido hacerlo aquí, el ejercicio que he hecho aquí– la situación real de cada una de las carreteras que se proponen impulsar. Realiza, por tanto, una foto exacta de la ejecución del convenio, de sus insuficiencias, financieras sobre todo, y de sus costes actuales. Señalar, por tanto, darle si se quiere un mandato la Cámara al Gobierno de cuáles deben ser las prioridades, cómo trabajar en la dirección correcta para superar los problemas y cuál es la urgencia de las infraestructuras del norte de Gran Canaria, agilizando los trámites administrativos en la medida de lo posible para permitir que las obras estén en condiciones de ser licitadas. Porque, repito, en estos momentos, en estos momentos ninguna de las tres está en condiciones de ser licitada, y eso hay que decirselo a la opinión pública con claridad.

Por tanto, lo que hay que pedirle al Gobierno es que efectivamente agilice los trámites, que disponga de los proyectos cuanto antes y que, empleando la vía más adecuada, puede ser perfectamente desde luego, es la vía del convenio la licitación por el Ministerio de Fomento. Pueden buscarse otras vías, pueden acordarse otras, la prefinanciación es posible y alguna otra, si hay desde luego acuerdo y significa efectivamente una aceleración, una tramitación anticipada y, por tanto, significa que se hace con más urgencia y significa que acaba antes.

Esta, Señorías, es con claridad la realidad de las infraestructuras del norte de Gran Canaria, sin demagogias, y la proposición no de ley, con claridad, señala cuál es el camino, por dónde debe transcurrir la urgencia, las acciones, los fundamentos para solucionar el problema del norte de Gran Canaria, el problema desde luego viario.

Pero quiero recordar aquí, para concluir, que el problema de la comarca norte de Gran Canaria no es solo un problema de infraestructuras y que algunos, que gobiernan en Gran Canaria, se olvidan sistemáticamente de eso. Hay otro tipo de compromisos, hay otro tipo de acciones que realmente son tan urgentes y tan necesarias para generar, en el norte de Gran Canaria, una actividad económica alternativa para que el norte de Gran Canaria tenga un desarrollo integral y para que haya opciones de crecimiento en el futuro. Las infraestructuras son un complemento, una necesidad, pero no son un plan de acción para el norte de Gran Canaria y algunos quieren sustituir, tirarle la piedra al tejado ajeno por... digamos, mirar la viga que tienen en el ojo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría.

A esta proposición no de ley se han presentado dos enmiendas. Una del Grupo de Coalición Canaria, que a su vez engloba dos enmiendas; y otra del Grupo Parlamentario Popular.

En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Barragán.

El señor BARRAGÁN CABRERA: Gracias, señor presidente. Buenos días, Señorías.

Yo espero que hoy tengamos un debate sobre las carreteras en Gran Canaria un poco más tranquilo que el que tuvimos en la pasada sesión plenaria, fundamentalmente para ver si somos capaces de conseguir que los habitantes de Gran Canaria, aparte del pleito, de las justas reivindicaciones políticas de los partidos que estamos representados en esta Cámara, de las distintas visiones que tenemos sobre la vida política y de cómo se deben desarrollar las actuaciones en este archipiélago, aparte de todo eso, sean capaces de sacar una idea clara hoy de si las prioridades de las carreteras, del Convenio de Carreteras para toda Canarias, y concretamente ahora en esta proposición no de ley para hablar de Gran Canaria, somos capaces, digo, de transmitirles una idea clara, nítida, de que efectivamente este Parlamento está a favor de marcar una serie de prioridades sobre las inversiones en materia de carreteras en la isla de Gran Canaria.

Se ha comentado por parte del señor Alcaraz, y está escrito también en su proposición no de ley, cómo ha funcionado el Convenio de Carreteras en Gran Canaria. De las 10 carreteras programadas 5 están ejecutadas, una está en estos momentos ejecutándose y 4 tienen algún tipo de problema o está en algún proceso de tramitación. Yo creo que no es mal balance de ese Convenio de Carreteras en la isla de Gran Canaria, porque además, cuando se hizo la circunvalación, cuando se ha marcado prioridad en la inversión de carreteras en Gran Canaria, todo el mundo, todo el mundo, todas las islas, todos los políticos de esta tierra, han estado de acuerdo en que esas inversiones en carreteras eran necesarias, muy necesarias, para el desarrollo de la isla de Gran Canaria.

Y estamos ahora hablando de otras inversiones, algunas de ellas que el otro día aparecían aquí como que prácticamente no se había hecho nada. Que hay que tener en cuenta una cosa, no solo interviene la Comunidad Autónoma o el Estado, nos hemos dado cuenta de cómo hay inversiones que porque cambia en una legislatura un alcalde, porque cambia el planeamiento, porque un informe de impacto ambiental pone unos condicionantes que obligan a cambiar la vía tal y como estaba desarrollada, obliga a los retrasos. Y no son retrasos –estoy seguro– que ninguna de sus Señorías hubiera querido que

ocurrieran, pero tenemos que lidiar también con eso, cambios de Gobierno, distinta visión de cómo se articula el desarrollo en una zona determinada, distinta visión por las autoridades medioambientales de cómo tiene que ser ese trazado, y eso nos va a obligar al retraso, lo tenemos ahí, lo tenemos en la política portuaria, lo tenemos con los planes de vivienda. Desgraciadamente lo que tenemos que hacer en este Parlamento es intentar que esos problemas cada vez en las inversiones futuras sean menos.

Nuestra proposición, en el sentido de enmienda, nuestra enmienda a la proposición no de ley del Partido Socialista, estamos de acuerdo con la propuesta que hace el Partido Socialista, pero precisamente aprovechando la argumentación que ha hecho el señor Alcaraz, lo que no queremos transmitirle en este momento a la opinión pública de Gran Canaria es que si ponemos una fecha determinada en este documento, esa fecha se va a cumplir a rajatabla. ¿Por qué?, porque todos sabemos, Señorías, todos, todos, en algún momento han tenido que lidiar con el trámite, con el escándalo de lo que es una obra pública. Todos sabemos que si ponemos aquí una fecha de que se empieza a licitar o que las obras se van a ejecutar entre el 2005, en el 2006 o al principio del 2007, con esa seguridad pasmosa, sin ver ni siquiera el proyecto y ver cómo está el trámite del proyecto, lo único que estamos dándoles es una falsa esperanza a la población de Gran Canaria de que las obras van a empezar en el 2005 o a principios del 2006, cuando todos, Señorías, insisto, sabemos que eso es imposible.

Por lo tanto, vamos a ser conscientes, vamos a trabajar, como hemos trabajado el anterior convenio, intentando sacar las obras, intentando remover los obstáculos, intentando llegar a acuerdos con el Cabildo de Gran Canaria y con los ayuntamientos de la isla de Gran Canaria, intentando que sea el mejor trazado posible, intentando por todos los medios que los problemas, los obstáculos, se remuevan para que esas obras alcancen la prioridad que todos los que estamos aquí queremos.

Poco más tengo que decir. Yo creo que este debate lo tenemos que intentar sacar de esa aureola. Yo no sé si es una serpiente de verano que se ha iniciado antes de tiempo, de ese problema, que parece que la Comunidad iba bien, que se estaba desarrollando todo perfectamente y que en un mes y medio esto ha cogido un viraje, ¿no?, como esos barcos que intentan zozobrar en una mar fuerte, ¿no?, y que ha cogido un viraje y que ese barco ya no va a equilibrarse más nunca y ya está completamente torcido el rumbo de ese barco en los próximos dos años. ¡No, Señorías!, podemos hacer el juego político que queramos. Podemos intentar aquí la dialéctica que queramos sobre el desarrollo

de las inversiones en cada una de las islas. Lo cierto es que ahora estamos hablando de Gran Canaria, de las prioridades de Gran Canaria y lo que les estoy diciendo no creo que nadie lo pueda rebatir. Creo que hemos trabajado anteriormente con el Partido Popular y lo mismo, una parte del discurso que hoy critica el Partido Socialista yo estoy convencido de que no es así, porque he trabajado con el Partido Popular en el Convenio de Carreteras y sé que hemos intentado hacer lo mejor posible. Y hoy está otro Gobierno en el Estado y estoy convencido, estoy convencido, y si no para eso está la Oposición y también el grupo de gobierno, el partido y los grupos que sustentan el Gobierno en estos momentos, para intentar que el Convenio de Carreteras –fijense en lo que les voy a decir– sea tan bueno como el anterior Convenio de Carreteras, que sea tan bueno y tan prioritario y que saquen las obras, no solamente las de Gran Canaria sino del resto de las islas, tan bueno como el anterior Convenio de Carreteras que firmamos con el Partido Popular.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular para la defensa de la enmienda presentada, tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ: Sí. Señor presidente. Señorías.

Quiero comenzar mi intervención manifestando con orgullo, y el orgullo del Partido Popular, del Grupo Parlamentario Popular, por la reciente declaración de reserva de la biosfera de Gran Canaria, a cuya decisión tan yo creo que encomiablemente contribuyó esta Cámara tomando y adoptando una decisión por unanimidad sobre esa cuestión y, por tanto, postulando la intención de Gran Canaria, de todos los grancanarios, por esa oportunidad. Por tanto, gracias y felicitémonos todos por tal declaración.

En segundo lugar, decir que es evidente que las carreteras no son en sí mismas un plan de actuación, no son en sí mismas un plan de desarrollo ni un plan estratégico, pero, claro está, contribuyen sobremanera a que ese plan estratégico de desarrollo futuro sea posible, a partir lógicamente de unas infraestructuras previas. Es el caso del norte de Gran Canaria y –cómo no– es el caso de lo que aquí también se conoce como Isla Baja y que comerciantes, empresarios e industriales están clamando, están reivindicando, están postulando continuamente.

Pero introduciéndome ya en el objeto de esta proposición no de ley y justificando las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, debo decir, calificando, en primer lugar, esta iniciativa del Grupo Socialista, esta proposición no

de ley, con todos los respetos, que es una iniciativa rabieta, señor Alcaraz, es una iniciativa rabieta, más encaminada a cuidar su propia imagen, sus propias apariencias que a ofrecer cobertura a unas obras públicas de primera necesidad para Gran Canaria. Y no lo decimos nosotros, lo han dicho miles de ciudadanos, miles de canarios, que se han manifestado respaldados además por todos los alcaldes de la comarca de Gran Canaria, pero además con la compañía de otros alcaldes de otras zonas de la isla de Gran Canaria. Alcaldes, por tanto, de todos los colores, populares, socialistas, nacionalistas. Ustedes miraron para otro lado, Coalición Canaria dijo que no, pero el caso es que efectivamente la realidad en estos momentos es ésa.

Hoy, quince días después, acuden ustedes a este Parlamento con una iniciativa para curarse en salud, para enmascarar su negativa de entonces. Miren, al contrario de ustedes, nosotros mantuvimos un criterio, mantenemos un criterio y lo vamos a seguir manteniendo. Tenemos opinión propia sobre esta cuestión. Y el criterio de hace quince días, repito, es hoy exactamente el mismo. Supongo que ustedes sentirán cierta envidia pero, miren, qué quieren que les diga, siempre están a tiempo de rectificar cuando los intereses de Canarias están sobre la mesa. Y en este caso lo están, porque los intereses de Gran Canaria también son y deben ser los intereses de Canarias, como los del resto de las islas, Señoría. No me gustaría que olvidasen que recientemente mi grupo político, como ocurriera ya en el pasado, ha presentado y ha sido quien ha presentado una proposición no de ley para que este Parlamento haga un pronunciamiento expreso, claro y rotundo, a favor y en defensa del puerto de Granadilla. No nos olvidemos de ese detalle.

Miren, al final con su iniciativa llegan ustedes al mismo sitio que nosotros queríamos llegar y queríamos haber llegado hace 15 días. Por lo tanto, podíamos habernos ahorrado un trecho de tensiones, un trecho de distancias y haber dejado este tema resuelto ya hace unos días. Pero, miren, expliquen ustedes... Antes les diré que la única diferencia respecto de la iniciativa nuestra es que ustedes han querido únicamente colocar una impronta determinada, quizá unos puntos sobre las íes, quizás unos puntos y comas, para, repito, llegar al mismo sitio. Bien, si eso les satisface, nosotros les vamos a dar ese gusto. Pero expliquen antes a los ciudadanos de Gran Canaria su técnica de jugar con las instituciones democráticas. Han querido que se hiciera su santa voluntad, no la de los ciudadanos residentes en el norte de Gran Canaria.

Como se dice coloquialmente, por un quítame allá esas pajas ustedes han presentado esa proposición no de ley en el día de hoy, y cada vez, de verdad, nos sorprenden menos. Reconozcan que esto no es hacer un buen trabajo, esto no es realmente trabajar, parlamentariamente hablando.

Públicamente yo, señor presidente, lamento, lamento que hoy el Parlamento de Canarias tenga que tratar una iniciativa que tiene más de frivolidad y, si me permite, de rabieta que de pensar realmente en los ciudadanos de Gran Canaria, en los ciudadanos del norte de Gran Canaria. Han antepuesto sus intereses de poder a lo que necesita la región, en este caso la isla de Gran Canaria y su población, las personas que viven en el norte de Gran Canaria.

En el Pleno pasado de esta Cámara asistimos a cómo un Gobierno y los grupos políticos que lo sostienen, sabiendo del extraordinario potencial del norte de Gran Canaria, estaban dispuestos, y están dispuestos, a despilfarrarlo y a degradarlo por una cuestión de puntos y comas, Señorías; a despreciar las oportunidades de trabajo y riqueza para aquella zona de Gran Canaria.

A Coalición Canaria, a Tenerife de Coalición Canaria, o a ATI de Coalición Canaria, me propongo convencerles de que esta actuación, como cualquier otra en Gran Canaria o en cualquier isla, no piense nadie que pueda ser un elemento que vaya en contra de cubrir otras muchas necesidades. Así que les pido que se suban en este caso al carro de las necesidades de los grancanarios como nosotros, en el Grupo Popular, sin distingos de procedencia, nos subimos a las necesidades que deben ser resueltas en cualquier otra isla.

Si alguna responsabilidad tiene este Gobierno y cualquier gobierno, sea del color político que sea, es resolver el problema de las horas de trabajo, es decir, los atascos que tenemos de lunes a domingo, no de lunes a viernes, de lunes a domingo, en esa carretera del norte de Gran Canaria.

Por cierto, ustedes los tienen en la TF-1 y en la TF-5. Por cierto, cuenten conmigo para estar a la cabecera de la manifestación que reivindique el arreglo de la TF-1. La sufro todos los días, 30 minutos de avión, 45 minutos desde Los Rodeos hasta el Parlamento, ¡45 minutos! En fin, a ver si ese viario metropolitano que se está trabajando por parte del Ayuntamiento de La Laguna, Santa Cruz y el Gobierno de Canarias se pone en marcha de una vez. Priorícenlo, por favor. Repito, cuenten conmigo para la manifestación.

Yo espero, señor portavoz del Grupo Socialista, en fin, por el bien suyo, que sea la última vez que su partido le haga hacer un papelón como éste, de presentar una PNL que tiene los mismos objetivos que la del Grupo Popular, los mismos objetivos, pero que, en fin, ¿necesitaba incluir usted cuatro puntos y cuatro comas para intentar diferenciarla? Porque parece ser que al Partido Socialista le parece mal cualquier cosa que se haga o se proponga hacer para el progreso de Canarias o de cualquier isla, y de los canarios, en este caso planteado por el Partido Popular.

La enmienda que presenta el Grupo Popular quiere, si ustedes la aceptaran, perfeccionar el texto suyo, Señoría, el texto suyo, todavía perfeccionarlo más. Usted ha querido perfeccionar el nuestro y yo ahora vuelvo a perfeccionar, pretender perfeccionar el suyo. Concretar más la indefinición de su PNL e incluir aquello que usted soslaya, no sé si voluntariamente.

El objetivo, repito, es tan coincidente como lo era la proposición no de ley que ustedes no apoyaron en el Pleno pasado. Por lo demás, lo que no vamos a perder nunca es nuestra actitud personal y política de coherencia.

Y si me permiten un consejo, hagan algo después de tantos años en la Oposición, hagan algo en el Ministerio de Fomento para que regrese la inversión pública española a Canarias y de esa forma –ténganlo por seguro– tendremos muchas más oportunidades de hacer realidad esas obras que ustedes tanto parecen defender hoy en Gran Canaria y en Canarias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Señoría.

Para fijar posición sobre las enmiendas presentadas, tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor ALCARAZ ABELLÁN: Gracias, señor presidente.

¡Hombre!, yo de lo primero que tengo que alegrarme es de que después de ocho años, en 15 días o 20 días ustedes intenten recuperar algún tono reivindicativo. Pero ¿saben qué problema tienen? El problema que tienen es que cuando hacen Oposición, no es que no sepan hacer Oposición, es que se están haciendo oposición a sí mismos, a su pasado, a las actuaciones que hicieron ustedes, al problema del desarrollo de las carreteras en el norte de Gran Canaria, que los responsables fueron ustedes, ¡fueron ustedes! Se hacen oposición a sí mismos en la mayoría de las cosas que presentan.

Señoría, en relación a las dos enmiendas, la primera, la de Coalición Canaria la vamos a aceptar. Nos parece que flexibiliza el texto de la proposición en cuanto a la licitación y quién la debe realizar y en cuanto a plazos. No vamos a aceptar, sin embargo, la del Partido Popular, pero sí estamos encantados de discutirla, ¡encantados! ¿Y sabe por qué? Porque efectivamente, usted decía, hablaba de rabieta, pero, mire, es que los suyos en el debate anterior y lo suyo hoy no es calificarlo de rabieta, es calificarlo de bobería. Ustedes impidieron, ¡impidieron!, en el Pleno anterior que saliera una resolución aquí de este Parlamento. No quisieron transar la proposición no de ley, no quisieron oír lo que teníamos que decir. Lo impidieron, dijeron que no, que no iban a aceptar ningún tipo de reflexión, ningún tipo de propuestas. Por tanto, quienes

impidieron que saliera de este Parlamento una propuesta en el pasado Pleno fueron ustedes; quienes actuaron desde la prepotencia, desde la oposición, que tiene que buscar para formular propuestas acuerdos y consenso, fueron ustedes. Y esa es la realidad de las cosas.

¿Y qué enmienda presentan hoy? Sinceramente, me parece a mí que esta enmienda no tiene ningún sentido. No perfecciona, embarra, confunde, establece plazos irrealizables, y ustedes lo saben. Además, confunde las cosas. Ustedes saben que es evidente que la carretera Agaete-La Aldea tiene dos tramos y que es prioritario empezar por uno y, sin embargo, hablan en términos generales.

Y luego lo más sorprendente es que señalan algo así como que el convenio se prorrogue. Yo no sé si es ignorancia o atrevimiento. El convenio está ejecutándose, no hace falta prorrogarlo, hay siete obras en ejecución. Y se va a firmar un nuevo convenio, de eso no tenga ninguna duda, se va a firmar. Y quiero decir que desde luego va a ser un convenio que en cuanto a financiación y programación y plazos de ejecución va a ser mucho mejor que el anterior, por una razón muy sencilla –tampoco atribuyamos demasiados méritos–: por aprender de los errores, por aprender de los problemas, simplemente. Es decir, todos hemos concluido en esta Cámara que uno de los problemas del convenio era la financiación, el coste real de la obra. Se va a intentar aproximar a ese coste real. En segundo lugar, todos hemos concluido que no se puede hacer un listado sin una programación plurianual, en definitiva, sin que haya obras más urgentes que se prioricen y otras que vayan detrás, y ese era otro defecto del convenio anterior que también se va a superar en éste. Pero es más, la financiación prevista significa 180 millones de euros anuales.

Lo que sí resulta, Señoría, un tanto surrealista es que ustedes presenten una enmienda que tiene vocación de totalidad, de enmienda de totalidad, alternativa al texto que presentamos los socialistas, cuando no dice nada en la mayoría de los casos. Se trata de sustituir, en la mayor parte de las cuestiones, un concepto por otro, sinónimo por otro sinónimo. ¿Eso es perfeccionar, perfeccionar textualmente? Si alguno tiene vocación de corrector de texto, pues creo que hay alguna plaza aquí en el Parlamento y le invito ahora a que pueda ver el concurso, a que se presente, a que se presente.

Por tanto, yo creo que algunos están instalados en una vocación de minoría y reventa. De minoría que va a buscar, no el diálogo, no el acuerdo, sino la confrontación. Y, por tanto, que sigan haciendo ese tipo de Oposición que, desde luego, lo que parece que les llevará es a lo que una película reciente señalaba, *Camino de perdición*.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría.

Por parte del grupo no enmendante ni proponente, el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Betancor.

El señor BETANCOR DELGADO: Muchas gracias, señor presidente.

Hay dos propuestas ...*(Ininteligible.)* orden del día, mi intervención va a estar basada en las dos, y espero no superar el tiempo.

Señor Barragán, tranquilo, decía usted que este debate debía ser tranquilo, pero nosotros queremos que sea tranquilo pero real y claro.

Miren, para mí, para nuestro grupo, este no es un debate sobre carreteras, porque hemos hablado, yo creo que esto es una disputa política. Nosotros estamos aquí en este Parlamento –mi grupo– para defender los intereses de Canarias sin complejos, sean de la isla de donde sean, pero es cierto también que no declinamos ninguna responsabilidad en ciertos casos de proponer y prestar especial atención a la isla de Lanzarote, porque es nuestra obligación para quienes nos han situado aquí. Por tanto, y pongo por adelantado, pongo por adelantado, que vamos a apoyar las dos PNL que se han presentado.

El tema que nos ocupa, haciendo un poco de historia, el marco financiero y administrativo que se sustenta en el convenio firmado en el año 97, que se cerró con una ficha financiera –y todos hemos hablado aquí– de unos 1.200 millones de euros, procedentes del Estado, ahora ha habido las renegociaciones, que fue noticia de prensa en días anteriores, parece ser que el convenio se va a firmar, que hubo críticas por parte del Partido Socialista en cuanto a que no se había ejecutado la totalidad del presupuesto, había sus divergencias en cuanto a lo que planteaba el consejero del Gobierno, pero, bueno, ahora estamos en una situación política diferente. Yo creo que lo que realmente importa, lo que realmente importa es que en este caso se consiga la mayor financiación posible, que las obras se ejecuten en plazos, que se establezca un equilibrio en las prioridades en cada isla y que el convenio se firme lo antes posible. Yo creo que eso es lo que interesa a todos los canarios. Y se lo digo a los tres portavoces, va por los tres, no me estoy ciñendo a un solo, va por los tres.

Por lo tanto, dicho esto, a nosotros nos produce estupor y vergüenza política que con los grandes problemas que tiene Canarias –inmigración, por hacer unos ejemplos, ayer hablamos del tema de Europa, hoy hemos hablado de problemas sociales–, si ustedes se fijan, el debate político de estos días es el pleito, el pleito entre dos islas: la isla de Gran Canaria con la isla de Tenerife. Ustedes solo hablan, solo hablan, de que si en

Tenerife se invierte más que en Gran Canaria, que si el equilibrio inversor entre una y otra, que si más carreteras aquí, que si más carreteras allá, que si el puerto de Granadilla... Llevan ustedes ocupando noticias de primera página en los medios de comunicación y para mí –se lo digo sinceramente– es un calificativo de vergonzoso. Si esta es la imagen y el concepto que tienen ustedes de Canarias, muy mal nos irá.

Yo no sé si ustedes no se han dado cuenta en tantos años de que somos ocho islas, con realidades distintas y necesidades parecidas; aún no se han dado cuenta de que este Parlamento representa a todos los canarios, y creo que tampoco aún no se han dado cuenta de que el Gobierno debe representar a todos los canarios. No se puede concebir, no se entiende, que de forma constante estén ustedes pensando en que la Comunidad canaria son dos islas y las demás –vamos a poner un calificativo–, las menos pobladas, debemos recoger las migajas que nos dejen en este caso las más pobladas. Porque, miren, en cantidad evidentemente son mayores, pero en calidad yo creo que somos iguales, todas. Y sirva de ejemplo que cada vez que se elaboran los Presupuestos de la Comunidad Autónoma siempre procuran que haya un equilibrio inversor entre Gran Canaria y Tenerife; de las demás no se habla. ¡Vamos a ver cómo podemos compaginar para que no se enfaden los ciudadanos de Gran Canaria ni se enfaden los ciudadanos de Tenerife!

Y luego hablan ustedes –y se lo digo también con todo el cariño del mundo– con una connotación de lejanía, y dicen ustedes islas periféricas o menores. Yo creo que eso hay que empezar a cambiarlo, porque no deja de ser una aberración social. Islas somos todas, unas más al norte, otras más al sur, más al este, más al oeste, con menos o más población. Y en estos casos, en el caso que nos ocupa, unos por la rabieta de la salida del Gobierno y otros por cuestiones de estrategia política y obtener con ello rédito político, se enfrascan en un cruce de acusaciones y propuestas, dando a entender que Canarias son dos islas.

Y en cuanto a las propuestas que se plantean, yo pregunto: ¿cómo se puede venir a este Parlamento a plantear –Parlamento de todos los canarios– que se prioricen unas obras de carreteras exclusivamente para Gran Canaria?, y aun reconociendo evidentemente que son vitales, sobre todo para su parte norte, y que nosotros estamos de acuerdo. ¿Es que en las otras islas, las menos pobladas, no tienen urgencia en la realización de algunas obras en carreteras? Porque, miren, yo les preguntaría –aquí hay parlamentarios de todas las islas, palmeros, herreños, majorereros, lanzaroteños, de todas–, ¿cómo les explico yo, o les explicamos,

que nosotros hemos dicho en el Parlamento que las obras prioritarias en el Convenio de Carreteras son las obras que hay que hacer en el norte de Gran Canaria? Yo creo que eso es muy difícil de explicar. Si mañana nosotros aquí traemos una propuesta que diga –al Parlamento– que hay que priorizar las obras en Fuerteventura, las obras de carreteras en Fuerteventura, ¿ustedes que votarían? Me imagino que votarían que sí, vamos, es lógico; entonces, ¿qué papeleta le dejamos al Gobierno?, ¿cuáles va a priorizar, las de Fuerteventura, las de Gran Canaria, las de Tenerife? Eso es un tema que ustedes lo deben pensar.

¿Y saben la impresión que me da? –lo dije al principio–. Que aquí hay algo más que una simple cuestión de carreteras, y la gente lo sabe, ¿eh?, no se crean ustedes que la gente es tonta, la gente lo sabe perfectamente.

Entonces, como se me acaba el tiempo, yo creo –no soy quien para dar ningún ejemplo de moralidad–, yo creo que no se construye Canarias de esta forma sino que se destruye, con este pensamiento de rivalidad, de no darle la importancia necesaria y de obligado reconocimiento hacia las demás islas, y yo creo que ello no nos beneficia en nada. Es nuestra obligación, como representantes públicos, no propiciar enfrentamientos y sí concienciar de la necesidad de una Canarias cohesionada, equilibrada en todo y que sobre todo los canarios nos sintamos partícipes de las mismas.

A pesar de lo dicho, a pesar de lo dicho, vamos a expresar, porque consideramos que sí son obras importantes para la isla de Gran Canaria, vamos a expresar nuestro apoyo a ambas PNL, y digo que voy a hablar de las dos y concretamente la de Coalición Canaria, que incluye obras prácticamente en todas las islas, porque, como ya digo, consideramos que son necesarias, pero recalcar, Señorías, que no son las formas de traer propuestas y expresar necesidades en este Parlamento.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Deduzco de las intervenciones que la propuesta, en la proposición no de ley del Grupo Socialista Canario se incluirían las dos enmiendas del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria y no se admite la enmienda del Grupo Parlamentario Popular.

Por tanto, lo que someteríamos a votación es la proposición no de ley del Grupo Socialista con las enmiendas del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria (*Pausa*). Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 52: votos a favor, 52; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna. Queda aprobada la proposición no de ley de referencia.

6L/PNL-0152 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE EL CONVENIO DE CARRETERAS.

El señor PRESIDENTE: Siguiente proposición no de ley, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre el Convenio de Carreteras.

Para la defensa de la misma, tiene la palabra el señor Barragán.

El señor BARRAGÁN CABRERA: Gracias de nuevo, señor presidente. Señorías.

Terminaba el señor Celso Betancor su intervención diciendo qué ocurriría si cada uno de los parlamentarios y parlamentarias de este Parlamento trajéramos una proposición no de ley diciendo “lo mío lo primero” y que qué haríamos el resto de los diputados. Pues, bueno, seguramente seguiríamos jugando a la demagogia y las aprobaríamos todas, “lo mío lo primero”. Pero, miren, nosotros somos diputados elegidos por una isla pero somos diputados autonómicos y a mí no me duelen prendas de que en un momento determinado este Parlamento diga que hay obras en Gran Canaria que son prioritarias en el conjunto de Canarias. Porque es que si no somos así, si no somos así, solo traemos lo mío y solo veo lo mío, jamás veremos si efectivamente el resto del archipiélago necesita alguna prioridad, y mañana puede estar en El Hierro y pasado mañana en Lanzarote, y es eso lo que nos hace fuertes como canarios. Y lo digo, Señorías, porque esta proposición no de ley, la que comento ahora, tiene mucho que ver con una parte de la argumentación que hacía el señor Celso Betancor, y en la que yo, y sinceramente, estoy bastante de acuerdo, en una parte importante de lo que usted ha dicho, pero es bueno también que a veces nos quitemos la cachucha de la isla y decir “somos diputados autonómicos”, tengo que ver cómo está el resto de mis compañeros, de los canarios y canarias que viven en el resto de las islas y marcar las prioridades desde esa perspectiva. Porque evidentemente, si todos nos ponemos el gorro de la isla y lo mío es lo primero, no hace falta Comunidad Autónoma, con los cabildos tenemos suficiente y que sigan mandando como siempre los de Madrid.

Miren, Señorías, esta proposición no de ley, señor Jorge Rodríguez –no le voy a pedir el voto al PP de Gran Canaria, ¿eh?, le voy a pedir el voto a todo el PP que representa su grupo parlamentario–, pero sí le quiero decir, con respecto a todo esto que ha pasado en estos últimos días en Canarias, que nosotros conocemos las reuniones, conocemos las reuniones de los *germanes*, de los *sergios*, de los *marios*, de los *sorias*, y hay alguno al que se le han escapado por ahí las reuniones, cómo se ha diseñado la estrategia del Partido Popular en Gran

Canaria, con algún sector empresarial y tal. Y además le digo una cosa, tengan cuidado. Esta gente se suele acostar con mucha gente y suelen contarle lo que les interesa a unos y a otros. Y dentro de esa estrategia que marcó el Partido Popular en otros sitios, en el tema de Lanzarote, tengan cuidado, porque el ex presidente del Partido Popular en Lanzarote la reveló públicamente, ¿no?, y no tengan ustedes tanta segura, ni tanta tranca, de que las conversaciones de cómo se diseñaba la estrategia insularista de Gran Canaria, con el apoyo de esos empresarios –se lo insisto, los *marios*, los *sergios*, los *germanes* y los *sorias*–, en esa reunión que hubo han recuperado el sanedrín de Gran Canaria. Esas reuniones, nosotros tenemos conocimiento de ellas y sabemos que obedecen a un tema puntual y mañana esos empresarios verán otros intereses en otro lado y dejarán al señor Soria... no voy a decir cómo pero usted ya se lo imagina.

Mire, lo importante en esta proposición no de ley, con este tema de carreteras, dicho esto, aclarada esta cuestión, es que tenemos que priorizar, aparte de las inversiones internas dentro de Gran Canaria, debemos priorizar una serie de inversiones en el futuro Convenio de Carreteras con respecto al Estado, en todas las islas. Y no podemos hablar incluso en esa priorización de carreteras de equilibrios económicos. ¿Qué es eso del equilibrio entre las islas? ¿Cómo se pueden equilibrar las islas desde ese punto de vista? Y voy a poner un ejemplo, voy a poner varios ejemplos, que los tienen ustedes en nuestra proposición no de ley.

35 kilómetros de carretera Los Sauces-Cruz el Castillo, 44 millones de euros; 4 kilómetros de carretera, duplicación de Arucas-Pagador, 15 millones de euros; 21 kilómetros de carreteras en Adeje-Santiago del Teide, 214 millones de euros; 18 kilómetros de carretera, Agaete-La Aldea, 230 millones de euros; La Caldereta-Corralejo, 18 kilómetros de carretera, 66 millones de euros. ¿Qué hacemos, cómo equilibramos?, ¿equilibramos a kilómetro de carreteras o a millón de pesetas el kilómetro de carretera?, ¿cómo se equilibra esto? Señorías, se equilibra marcando las prioridades que tenga cada isla, cueste lo que cueste. Yo no puedo pretender que si mañana las necesidades de Gran Canaria son tener un hospital en el sur, yo decir, “¡ah, cómo!, ¿Gran Canaria quiere un hospital en el sur?, yo quiero otro para Fuerteventura”, “más pequeñito pero lo quiero”. ¡Oye!, ¿que un centro de salud en el sur de Tenerife?, “¡ah!, yo quiero otro”, y Lanzarote otro y el otro, otro. No, mire, no podemos equilibrar así ni así se pueden hacer las cuentas. El equilibrio real es que los servicios, los equipamientos y las infraestructuras que necesitan los habitantes de cada una de las islas los tengan, cuesten lo que cuesten, cuesten lo que cuesten. Y, por lo tanto, no podemos hablar de equilibrios, como se nos está intentando hacer ver desde el

punto de vista económico. Vamos a priorizar dentro del convenio las carreteras, vamos a intentar, como decía anteriormente, remover todos los obstáculos para que esas prioridades se hagan y sacarlas adelante.

Pero quiero aprovechar otra perla que sale hoy publicada en el periódico. Los empresarios de Gran Canaria, que han dicho que hay desequilibrio económico con respecto a su isla... Yo me imagino que los diputados que vienen del resto de las islas leen aquí también *El Día* y leen otros periódicos: ¿a quién le hacemos caso? No sé si bien a los empresarios de Tenerife, uno que suele ver bastantes informativos y leer bastantes medios se encuentra en los empresarios de aquí, “hay un desequilibrio inversor a favor de Gran Canaria desorbitado”. Y entonces te encuentras a los empresarios de Gran Canaria, por cierto, que tienen negocios conjuntos, me imagino que estarán sacando esa parte de los negocios, te los encuentras y dicen, “el desequilibrio es total con respecto a Tenerife”. Y, bueno, y los de las islas periféricas pues asistimos anonadados a tal, y dice, “bueno, pues entonces nosotros no entramos aquí ni en el juego del desequilibrio”, ¿no?

Pero, miren, dan un dato, dan un dato, está muy chiquitito, fíjense, está aquí nada más, en “el Gobierno escabulle el bulto del pleito”, en uno de los periódicos de tirada regional, y dice este periódico que dicen los empresarios, concretamente el secretario de la CE, dice: “García dejó claro ayer que los datos sobre los que se sustenta el estudio son oficiales y que no se han basado en las ejecuciones presupuestarias sino sobre todo en la actividad del sector público –y pone entre comillas ‘ayuntamientos, cabildos y Gobierno’– y en el nivel de la inversión privada”. ¡Ah!, entonces el problema de Gran Canaria no es un problema de que el Gobierno de Canarias haya desequilibrado los Presupuestos, es un problema de que los señores empresarios han cogido toda la capacidad inversora de los ayuntamientos de Gran Canaria, del Cabildo de Gran Canaria y del sector privado de Gran Canaria y dicen que no les salen las cuentas. ¡Amigo!, entonces no es el Gobierno de Canarias el que ha desequilibrado los Presupuestos, porque si los datos que tenemos son oficiales a presupuesto liquidado, que han pasado por este Parlamento y son los reales, dicen que los Presupuestos –millón arriba, millón abajo– están equilibrados, no creo que los quieran equilibrar al céntimo de euro, entonces quiere decir que hay otras entidades públicas en esta Comunidad Autónoma y otra inversión privada que ha desequilibrado el Presupuesto en Gran Canaria. Pero, mire, ni con esas, ni con esas, ese debate tiene sentido, por la razón que les estaba diciendo anteriormente. Lo importante aquí es que las inversiones que necesita Gran Canaria y las que necesita cualquiera de las

islas se hagan, y se hagan cueste lo que cueste, e intentar priorizarlas. Eso es lo que necesitamos transmitir una vez más hoy –vuelvo a hacer una llamada a la reflexión en ese sentido–, una vez más hoy, este Parlamento.

Yo entiendo, insisto, el pleito, entiendo el que todos queramos tener una tira aquí de Partido Socialista, de Partido Popular, de Coalición Canaria, pero, ¡contra!, no podemos seguir transmitiendo a la opinión pública que las obras no se hacen porque aquí no estamos de acuerdo o porque estamos de acuerdo con los desequilibrios. Sabemos las obras que están, están en el anterior convenio, no estamos inventando nada. ¿Por qué nos cuesta tanto trabajo transmitir un mensaje positivo a la sociedad y decirle, “señores, estamos de acuerdo con que las inversiones en Gran Canaria, las que se han dicho hoy aquí, son prioritarias dentro de la isla de Gran Canaria y vamos a hacer –no los de Gran Canaria, todos los diputados de este Parlamento–, vamos a hacer un esfuerzo importante por que esas obras adquieran y alcancen la prioridad que necesitan”? Pero ¿también son necesarias las prioridades en otras islas?, vamos a ponernos todos juntos, vamos a luchar para sacar el mejor convenio. Que, insisto, no esté usted mirándonos a nosotros ahora, aunque no estemos en el mismo pacto, como que renegamos absolutamente de lo anterior y el convenio fue malo. Le dije antes y se lo vuelvo a repetir, ojalá se consiga un acuerdo con el Partido Socialista, un Convenio de Carreteras tan bueno, con los recursos necesarios, y que podamos remover los obstáculos como se consiguió en la anterior etapa, con todos los errores que tuvimos en la anterior etapa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Barragán.

A esta proposición no de ley se ha presentado una enmienda, que tiene a su vez dos enmiendas, por el Grupo Parlamentario Popular. Para la defensa de la misma tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ: Señor presidente. Señorías.

Señor presidente, permítame unas breves palabras para hacer una pequeña alusión de petición de disculpas al señor Alcaraz por una alusión personal que le hice y, por tanto, lo quiero hacer públicamente, aunque lo haré de manera personal. Pero deberá entender el señor Alcaraz que cuando habla debe ser que no se escucha a sí mismo, porque también con su retórica hace que muchas personas quedemos heridas en la dignidad, por decir cosas que no son ciertas o como mínimo son absolutamente rebatibles.

Bien. Dicho esto, y por tanto en nada esta pequeña crítica tiene que ver con la petición de disculpas que le rindo sin mayor problema, nuestra

enmienda de hoy a esta proposición no de ley es obviamente al texto de la resolución, no a los antecedentes, porque si fuera procedente hacer también enmiendas sobre la exposición de motivos, la haríamos, porque entendemos que hay una serie de alusiones o de expresiones que creo que no coinciden con la realidad. Y me voy a explicar.

Yo creo que en su proposición no de ley, con todos los respetos, hay truco. Hay truco, por ejemplo, con la obra, como usted denomina, “duplicación Arucas-Pagador”, que pretende sustituir la nueva carretera Arucas-Pagador por un cuarto carril de Arucas hasta Bañaderos, como remedio para –como usted sabe– resolver la anulación por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias de la variante de Bañaderos. Pretenden que sea el ministerio quien pague esta obra cuando debe ser el Gobierno de Canarias quien lo haga y poner en las obras del ministerio la verdadera carretera Arucas-Pagador. Y hay otro truco, a mi juicio, que yo creo que no queda bien en la isla de Tenerife, y es que ustedes se limitan al tramo Icod-El Tanque, cuando lo real, lo que verdaderamente es útil para resolver el problema que tanto se dice de cerrar el anillo insular es Icod-Santiago del Teide y Buenavista-Icod o Buenavista-Icod e Icod-Santiago del Teide. Creo, por tanto, que eso debería ser, debería ser tenido en cuenta.

La carretera Agaete-La Aldea la dividen en dos tramos, y disiento a su vez con la expresión que, con anterioridad y con la otra proposición no de ley discutimos antes, respecto de lo que dijo el portavoz del Grupo Socialista, que la dividen en dos tramos. ¡Es que la aspiración tiene que ser el tramo completo! Es decir, luego es una cuestión secuencial, la que tiene que ver con los recursos, la disponibilidad de los suelos, de los terrenos, etcétera, etcétera, pero la denominación de la obra, la reivindicación de la obra, es el tramo completo Agaete-La Aldea de San Nicolás. No sé por qué la dividen y desde luego por qué la trasladan en el tiempo casi casi a la última, a la última secuencia temporal de vigencia del convenio. ¿Qué ocurre con la segunda fase? No se la menciona, por tanto, lo lógico es que hablemos de la obra completa. ¿Quién ha hablado y cuándo? Yo es que, es la primera vez que estoy oyendo dividir la obra. ¡Si jamás se ha hablado de dividir la obra en fases!, se ha hablado de la obra completa.

Y, por otra parte, echamos en falta qué ocurre con la carretera Puerto Rico-Mogán. No se dice tampoco nada en esta proposición no de ley de ustedes.

De la misma manera que aprovecho ahora para decirles también, ¡hombre!, que deberían incluir aquello que antes comenté del viario este exterior, cornisa litoral, que de verdad los que venimos de Gran Canaria a Tenerife y de otras islas se lo agradeceríamos. Creo que debería ser incluido.

Miren, nosotros en el Grupo Parlamentario Popular estimamos que para el Gobierno el objetivo fundamental no es decir que este es un territorio de primera y aquel otro un territorio de segunda, sino que, en fin, estamos hablando del bienestar de todos los ciudadanos de Canarias, de toda Canarias, y eso es lo importante. El objetivo, por tanto, es que todos por igual debemos tener a nuestro alcance, por parte del Gobierno de Canarias, todos los recursos, todos los servicios que sean necesarios, como usted antes dijo, allá donde sea necesario, lo que sea y con el costo que sea, siempre que racional y viablemente sea posible. Porque el objetivo al final es la cohesión social, de la que tanto hemos hablado, y para hacer la cohesión social son necesarias lógicamente políticas de cohesión territorial. Y esta es una oportunidad muy importante, muy grande, para vertebrar nuestra Comunidad y, por tanto, favorecer el equilibrio territorial.

Esta proposición no de ley de Coalición Canaria, como la anterior debatida, yo creo que está cargada de una pizca de demagogia, si ustedes me permiten, y creo que si hay alguien en esta Cámara parlamentaria que demuestra no ser maestro de la demagogia es precisamente el Grupo Parlamentario Popular. Esta proposición no de ley que nos ha presentado no deja de ser una recopilación, una relación de todas las obras que están pendientes de hacer. Pero, ¿por qué no se habla, en lugar de lo que se está hablando, de exigir de una vez por todas la reactivación del Convenio de Carreteras vigente o de urgir ya el tan anunciado convenio nuevo? Si yo he hablado antes, en la defensa de una enmienda, de la renovación, prórroga y actualización del convenio vigente, es porque el propio ministerio llegó a hablar en algún momento de la renovación y de la prórroga del convenio. Yo no he dicho ni me he inventado nada, ni estoy haciendo o sacralizando el convenio vigente sin más ni más, simplemente porque el propio ministerio llegó a utilizar la oportunidad de su prórroga y actualización en lugar del nuevo convenio. Por tanto, decía yo, o una cosa u otra, pero que en todo caso una u otra sean posibles cuanto antes.

Las carreteras que se mencionan son compromisos con Canarias que Zapatero no ha cumplido, y hay que decirlo, y el Gobierno de Canarias debería recordárselo, pero elude, a lo que se ve, su responsabilidad e insiste en abrir un debate inútil para tapar un incumplimiento grave con Canarias. Lo decíamos antes y lo volvemos a decir hoy. El Gobierno de Canarias creo que se está convirtiendo –señor Barragán– en cómplice de la discriminación de las islas por parte del Gobierno de la nación. Si el presidente del Gobierno de Canarias prefiere avivar el pleito, atrincherándose en un sitio u otro y recuperando la dialéctica de enfrentamiento entre Tenerife y Gran Canaria –que nadie más ha

promovido por cierto–, es su responsabilidad, pero nosotros vamos a seguir reclamando, nosotros vamos a seguir reclamando con firmeza que se construyan las infraestructuras pendientes y comprometidas. En cualquiera de las islas, señor Betancor, en cualquiera de las islas, no es la primera vez que aquí se ha hablado de carreteras de Lanzarote o de carreteras de Fuerteventura. Se ha hablado, en más de una ocasión, he repasado los *Diarios de Sesiones* y aquí se han debatido carreras y carreteras insulares.

Si el Gobierno de Canarias se niega a reclamar a Zapatero la licitación de las infraestructuras previstas en esta Comunidad, y que están sabidas porque están contenidas en el convenio, el presidente de Canarias, el presidente del Gobierno de Canarias, creo que está convirtiéndose en fiador de la palabra del presidente del Gobierno de la nación y, por tanto, tendría que indicar cuándo se construirán, como mínimo. El Gobierno de Canarias debe concretar los plazos, creo que hay una inconcreción respecto de los mismos, lo dice en su exposición de motivos, no estoy muy de acuerdo con ellos, pero luego a la hora de cifrar las carreteras y las denominaciones concretas se olvida, por tanto, de los plazos y si es la resolución lo que se aprueba, el texto de la resolución, es evidente que debería estar completado con la expresión de cuándo y en qué momento.

Yo simplemente recordarles, Señorías, es que llevamos mucho tiempo esperando por esto. Es que es llover sobre mojado, estamos reclamando las carreteras que ya estaban convenidas, que ya estaban en el convenio, pero es que no sabemos a qué atenemos en relación con cuándo se firmará. “Rivero exigirá a Rubalcaba que ponga fecha a la aprobación de los convenios”, “el otro día el señor Rivero dijo que seguramente la próxima semana”, pero es que ayer salió el consejero de Obras Públicas y dijo, “no, no, que será después del verano”. En fin, he traído una recopilación de periódicos desde el mismo lunes, perdón, desde el mismo principio de año, donde realmente hay continuamente un traslado, no se sabe a qué fecha incierta, en la firma de los convenios, y yo creo que eso, eso, debe acabar.

Nosotros esperamos de verdad que la contraprestación de Coalición Canaria al apoyo del Partido Socialista no sea dejar de reclamar a Zapatero las inversiones que nos corresponden. La tranquilidad del presidente y el Gobierno de Canarias no queremos que sea a cambio de un dolor de cabeza menos para el señor Zapatero. En el Grupo Parlamentario Popular no consentiremos, desde luego, que se negocie con los intereses de Canarias.

Señorías, les diré una última cosa: yo creo que no debemos permitir seguir siendo engañados. Lamento que acabe con este Pleno este periodo de

sesiones, porque iniciaríamos, desde el grupo parlamentario, todas las semanas la presentación de una pregunta parlamentaria para saber cuándo se va a firmar o cuándo se prevé o se estima firmar el Convenio de Carreteras.

Lo que pedimos, Señorías, al Gobierno es que sea un Gobierno fuerte, un Gobierno estable, un Gobierno coherente, un Gobierno de progreso con mayúsculas, un Gobierno eficaz y dispuesto a construir región para todos. Este Grupo Parlamentario Popular se ha caracterizado siempre por esa definición, pero la realidad es muy diferente, muy preocupante, porque el Gobierno de Canarias es en estos momentos, parece, todo lo contrario.

Lo que desea este grupo parlamentario es que culmine con acuerdo esta iniciativa. Con nuestra enmienda, en beneficio de todos los canarios, lo que hemos pretendido es que las inversiones pendientes vuelvan a Canarias, que ese trato político discriminatorio que venimos sufriendo desaparezca y que, en definitiva, Canarias sea y vuelva a ser, vuelva a ser, una prioridad para el Gobierno de la nación.

Muchas gracias, señor presidente. Señorías.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría.

Para la fijación de posición en relación con la enmienda presentada, tiene la palabra el señor Barragán.

El señor BARRAGÁN CABRERA: Gracias.

Una argumentación muy larga para tan poca enmienda, pero, en fin.

Ha argumentado usted, don Jorge Rodríguez, varias cuestiones.

¡Hombre!, yo no sé si en su grupo parlamentario hoy el intento de atribuirles las cuestiones insularistas a otros, ¿no?, pues se lo creen, ¿no?, pero los que hemos estado asistiendo al debate en estos días en los medios de comunicación –las declaraciones del señor Soria, las suyas mismas, las del señor Larry, las de los empresarios de Gran Canaria, algunos que se han apuntado a ese debate también sobre el desequilibrio...–, yo no creo que se pueda acusar a otra gente de que eso lo han promovido otras personas ajenas al Partido Popular, de verdad. Yo creo que es evidente quién inició ese debate y quién ahora, en un intento de, pues no sé si hay alguna encuesta en Gran Canaria que les diga que ustedes en Gran Canaria están un poco... (*El interviniente profiere una palabra que inmediatamente solicita que no conste en el Diario de Sesiones, a lo que accede el señor presidente.*) Están un poco traumatizados, deprimidos, ¿no?, por esas encuestas y han intentado recurrir a ese viejo truco de que el insularismo lo salva todo.

Voy a intentar seguir con la misma línea argumental de antes. Se están equivocando en ese

tema, se están equivocando en esa cuestión, porque si ustedes realmente han renunciado a ser una fuerza de ámbito regional –como a ustedes les gusta decir– en Canarias, si han renunciado a ese tema, entiendo perfectamente la argumentación. Están en todo su derecho de convertirse en una fuerza insularista. Pero si el Partido Popular quiere seguir siendo una fuerza con alternativa real de gobierno en este archipiélago, a mí me parece que es muy difícil ir con ese discurso o sacar con ese discurso, aunque el presidente de su partido sea de Gran Canaria, intentar que ese mismo discurso cuaje en el resto del archipiélago. Me parece difícil, pero igual lo consiguen, igual lo consiguen.

Mire, sobre las enmiendas y sobre el tema de las carreteras y la argumentación que ha hecho, ¿usted no se ha leído los *Diarios de Sesiones* de la legislatura pasada para decir lo que acaba de decir ahora aquí, verdad?, ¿no ha recordado las intervenciones de anteriores diputados del Partido Socialista cuando criticaban el Convenio de Carreteras firmado por el Partido Popular y Coalición Canaria? No ha podido hacerlo, porque si usted lo hubiera leído, habrá visto que la misma argumentación que usted ha empleado hoy aquí se la rebatió un diputado de ese grupo parlamentario y un diputado de este grupo parlamentario cuando intentaba decir lo mismo sobre el Convenio de Carreteras que acabábamos de firmar el Partido Popular y nosotros. Me refiero al tema de los tiempos, al tema de las licitaciones, al tema de las ejecuciones, y por eso hay que ser consecuente y coherente. Es que, además, si hemos defendido todas esas cuestiones porque hemos sido parte del Gobierno, ¿cómo se puede decir ahora, de la noche a la mañana, que los trámites de ejecución y los trámites de licitación han desaparecido y es un problema, de 15 días, de que este Gobierno ha tenido –éste, el nuevo Gobierno–, ha tenido a Gran Canaria subyugada y que no le deja sacar ni una carretera? ¡No, hombre!, vamos a ver si por una vez conseguimos –insisto– transmitirle a la opinión pública de Gran Canaria que no quiere saber de nuestras *pleitinas*. Están ustedes equivocados en eso, les *importa un pepino* lo que usted diga y lo que yo diga y lo que nos acusemos y lo que nos digamos. Lo que quiere saber la población de Gran Canaria es, de las carreteras que necesita Gran Canaria, ¿cuál es la prioridad?, ¿cómo se van a hacer?, ¿van a estar en un convenio?, ¿tienen financiación, sí o no? Y yo creo que hay que decirles que sí, porque el convenio anterior está en vigor, que se puede firmar un convenio nuevo, que puede mejorar el convenio anterior, y eso es lo que hay que transmitirle y que esas carreteras se van a hacer.

Y, en definitiva, y con respecto a su enmienda, le voy a aceptar una parte. No estamos de acuerdo con la observación que hace usted sobre la duplicación Arucas-Pagador. Es el nombre técnico

que tiene ahora ese nuevo tramo. Estamos de acuerdo con la segunda, donde dice el texto de la PNL “La Aldea-El Risco” debe decir efectivamente, como dice usted, “La Aldea-Agaete o Agaete-La Aldea”, nos da igual. Y tampoco estamos de acuerdo con el tema de la obra denominada “Puerto Rico-Mogán”, pero no porque no la queramos incluir en este tramo sino porque acabamos de aprobar por unanimidad una proposición no de ley donde hemos priorizado, dentro del convenio, las prioridades que tiene Gran Canaria dentro de ese convenio y ahora estamos en una proposición no de ley donde estamos intentando hacer un tema más equilibrado de cuáles serían las que, aparte de las de Gran Canaria, tendrían también prioridad en el resto del archipiélago.

Le acepto la denominación de Agaete-La Aldea. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Señoría.
(*El señor Rodríguez Pérez solicita intervenir.*)
Sí, señor Rodríguez, ¿a qué efectos?

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ (Desde su escaño): Es que *in voce* había manifestado una enmienda en relación con la proposición no de ley referida a la denominación completa del anillo insular. No ha manifestado nada el proponente sobre la misma.

El señor PRESIDENTE: Señor Barragán.

El señor BARRAGÁN CABRERA (Desde su escaño): Sí, señor presidente.

Disculpas porque efectivamente no comenté nada en mi intervención, pero seguimos manteniendo la misma tesis: estos son nombres técnicos, que son los que están funcionando en el convenio y que no sería conveniente cambiarlos. En el anterior que dije sí que tenían razón y por eso hemos accedido a la enmienda.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo.

Grupos no proponentes ni enmendantes, el Grupo Mixto no va a intervenir, ya lo hizo en la anterior intervención. Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor ALCARAZ ABELLÁN: Gracias, señor presidente.

Miren, aclarar dos falacias que se han introducido aquí, dos cuestiones que no son ciertas. Primero, el convenio está ejecutándose, hay siete obras en ejecución del convenio. Por tanto, no está parado el convenio, está en ejecución. Y, en segundo lugar, digan aquí una sola obra que esté con la posibilidad de licitarse y que no se haya licitado. ¡Digán una!, ¡digán una! No serán capaces, porque no hay ni una obra que esté en condiciones de licitarse ahora y esté paralizada. Hay, efectivamente, algunos

modificados, algunos problemas, que sí que están paralizados. Eso es verdad, y esa es la única verdad de paralización del convenio. Obra nueva, ninguna está paralizada en la fase de licitación: ¡ni una!

En segundo lugar, yo creo que no debemos alimentar un debate artificial y el debate que algunos han mantenido, ese cruce, tiene bastante de artificial. Miren, no son los empresarios de Gran Canaria, no es verdad, serán algunos empresarios de Gran Canaria, ¿eh? Yo conozco muchos empresarios que desde luego no se apuntan a ese carro, como no se apuntan muchos grancanarios y como no se apuntan muchas fuerzas políticas, evidente. Por tanto, no alimentemos aquí ese debate, que es absolutamente artificial. Si algunos quieren hacerlo, que lo hagan, ¡allá ellos!

En relación al tema que nos ocupa aquí, miren, se puede defender priorizar carreteras en Gran Canaria y defender también que hay que priorizar un conjunto de obras en Canarias. Desde luego yo tengo y mi partido y mi grupo parlamentario una clara vocación autonomista, clarísima y demostrada, y trabajada, y me parece a mí que en este Parlamento se defienden problemas insulares, se defienden problemas locales y se defienden problemas de comunidad autónoma, conjuntamente, conjuntamente. Y no son excluyentes, son incluyentes. Por tanto, no me parece a mí que tampoco ese sea el género de debate que debemos tener.

Yo creía que íbamos a aprovechar el debate sobre las infraestructuras superando, como he dicho, la artificial confrontación territorial para establecer criterios y prioridades. Y eso intentaba la proposición no de ley, parece ser. A mi juicio aquí hay que poner en evidencia, cuando se imputan al presente algunas cuestiones, hay que poner en evidencia actuaciones que han sido muy negativas para nuestra Comunidad Autónoma y hemos conocido las semanas pasadas algunas cuestiones en relación al Convenio de Carreteras sorprendentes. El Partido Popular, el Gobierno del señor Aznar, aprobó, nada menos que el 12 de marzo –un día después de los dolorosos atentados del 11 de marzo–, aprobó un nuevo convenio o una ampliación del Convenio de Carreteras con Baleares, que significó para esa comunidad 240 millones de euros más, y una encomienda de gestión nada menos que a mitad de mayo, y una encomienda de gestión nada menos que a mitad de mayo. Es decir, lo que se le negaba sistemáticamente a Canarias, sistemáticamente al Gobierno de Canarias, se le da a una comunidad, sectariamente, porque se tiene la mayoría absoluta y se gobierna en solitario en esa comunidad.

La pregunta es –gobernaba el Partido Popular con Coalición en ese momento– ¿qué pintaba el Partido Popular?, ¿cómo defendió el Partido Popular de Canarias los intereses de Canarias ante el Gobierno de la nación?, ¿qué actitud tuvo? No dijo nada, se calló, se calló. Pues si no lo sabía, si

no estaba informado, señor presidente, aún peor, aún peor.

Por tanto, yo creo que en sentido positivo, en relación al convenio –y lo he dicho antes–, hay que dar un giro a las actuaciones, después de lo que sabemos, después de la experiencia, después de los problemas habidos. Por tanto, repito, se deben establecer prioridades, programaciones plurianuales, realistas, realistas, urgencias y otras que lo son menos (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

¿Y cuáles deben ser los criterios para eso? A mi juicio existía un elemento de planificación anterior, que no se usó o no se usó suficientemente, que fue el Plan de Desarrollo de Infraestructuras, y se pretende ahora –y creo que será bueno que lo debatamos en esta Cámara– el llamado eje transinsular de transportes, que contempla no solo las infraestructuras viarias sino contempla todo tipo de infraestructuras, tratando de ordenarlas y programarlas. Y parece que ese debe ser el encaje de la acción política en materia de infraestructuras. Desde luego los socialistas creemos que es lo racional y que debe discutirse en este Parlamento y no hacer otro tipo de debates que nos llevan a esfuerzos absurdos, inútiles, y que la ciudadanía desde luego no comprende.

Ha cambiado, además, desde el año 97 la legislación ambiental y territorial en esta Comunidad y, por tanto, habrá que adaptar los convenios a esa nueva situación. Y yo creo además, estoy convencido de que ese nuevo modelo territorial y ambiental no debe verse como algo contrapuesto al desarrollo de las infraestructuras. Yo creo que en lo que debemos esforzarnos es en conseguir que el desarrollo de las infraestructuras sea un desarrollo sostenible y haya un equilibrio entre modelo territorial, modelo ambiental y desarrollo de las infraestructuras.

Hay un problema de limitación de financiación en las obras...

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego concluya.

El señor ALCARAZ ABELLÁN: ...y que hay que superar –voy concluyendo–, que hay que superar.

Y finalizo diciendo que con la aceptación de parte de la enmienda y con, digamos, la priorización que se establece de obras estamos de acuerdo y, por tanto, vamos a apoyar la proposición no de ley que se presenta.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Señoría.

Someteríamos a votación la proposición no de ley del Grupo de Coalición Canaria, sobre el Convenio de Carreteras, con la inclusión de la enmienda de modificación segunda del Grupo Popular. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 48: a favor, 48; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna. Queda aprobada la proposición no de ley de referencia.

6L/PPL-0009 DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR, COALICIÓN CANARIA (CC) Y MIXTO, DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA LEY 19/2003, DE 14 DE ABRIL, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN GENERAL Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN DEL TURISMO DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al siguiente punto del orden del día, debate de toma en consideración de la Proposición de Ley de los Grupos Parlamentarios Popular, Coalición Canaria y Mixto, de modificación parcial de la Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias. Haciendo constar a sus Señorías que los grupos parlamentarios de Coalición Canaria y Mixto han mostrado su criterio de no prestar apoyo, no ser proponentes de esta proposición de ley y, por tanto, quedaría como único proponente el Grupo Parlamentario Popular.

Asimismo, dar conocimiento a sus Señorías de que en este caso en el debate no hay criterio del Gobierno y, por tanto, procede directamente la presentación al Pleno por los proponentes del Grupo Parlamentario Popular, en este caso el señor Rodríguez. Tiene la palabra.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ: Señor presidente. Señorías. Señor consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, muchas gracias por su presencia esta mañana aquí.

En primer lugar, no puedo dejar de aludir, pues, al insólito caso de la retirada del apoyo de los grupos de Coalición Canaria y Mixto a esta proposición de ley, que en el momento en que se gestó, pues, estábamos totalmente de acuerdo, puesto que se trataba de algo que pesaba sobremedida, como algo absolutamente inexcusable de resolver, de llegar a alcanzar una solución, y que no es otra cosa que el poder darle salida y continuidad al desarrollo del planeamiento de nuestro territorio en el ámbito insular. En fin, no sé si la desvinculación tiene que ver con el divorcio de nuestro matrimonio de conveniencia o por otros motivos. En fin, en cualquier caso no he querido desistir de la posibilidad de exponer a sus Señorías las graves consecuencias en las que en estos momentos estamos entrando, como oportunidad de haber transcurrido los plazos de adaptación del planeamiento insular a las Directrices y, por tanto, en la situación en que se encuentra el desarrollo del planeamiento de ámbito insular especialmente.

Yo prefiero pensar que la desvinculación a la que ahora ha aludido el presidente de esta Cámara y que han manifestado los grupos inicialmente

contribuyentes de esta iniciativa, y que seguro, por tanto, se opondrán posteriormente a la toma en consideración de este proyecto, pues no sé si poder achacarla al hecho de que no acaben de ver la trascendencia, a mi juicio, de la actual situación del planeamiento de desarrollo en el ámbito insular y el porqué de nuestra iniciativa y por qué la hemos mantenido. Así que, anticipándome a lo que seguramente van a exponer sus Señorías con posterioridad, y negarán con su voto esta iniciativa del Grupo Popular, miren, les diré que la decisión de no prorrogar el plazo para la adaptación a las Directrices de Ordenación General y de las del Turismo, del planeamiento insular, no crean que es una cuestión de orden menor, no es una cuestión baladí, no es una cuestión de orden menor, en tanto pueda entenderse que la única consecuencia pudiera ser la paralización simplemente de unos instrumentos de planeamiento que no revistan relevancia y cuya tramitación puede esperar sin traumas significativos el tiempo que se quiera para formular y tramitar la adaptación posterior de los planes insulares de ordenación a las Directrices, unos cuatro o seis años, como ustedes saben. Muy al contrario, y esto es lo que quiero destacar a sus Señorías. Si no se prorroga el citado plazo o no se suprimen los efectos paralizantes o paralizatorios para los planes territoriales, se estaría incurriendo o se estaría adoptando una gravísima decisión, que provocará, que provocaría una parálisis de dimensión y repercusiones incalculables, señor consejero, para el desarrollo económico y social de las islas, quebrando incluso, incluso, el principio de sostenibilidad en el que se inspiran precisamente las propias Directrices.

¿Y por qué digo esto? Miren, yo no voy a ser exhaustivo porque el tiempo apremia y no quiero cansar más de lo debido a sus Señorías, pero espero que basten unas cuantas o pocas razones.

En primer lugar, el texto refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y Espacios Naturales de Canarias sienta un principio fundamental, consistente en que toda intervención sobre el territorio debe necesariamente estar amparada, debe estar acogida, en un instrumento de planeamiento, obviamente.

Segundo, los planes insulares y fundamentalmente los planes territoriales que los desarrollan son los instrumentos que ordenan, diseñan y programan absolutamente todas las intervenciones sobre el territorio en materia de infraestructuras, en materia de equipamientos, de actividades económicas en general que tienen relevancia de ámbito insular.

En consecuencia, si consideramos el principio expresado en el punto primero de que toda intervención sobre el territorio debe estar amparada en un previo instrumento de planeamiento, no es posible materializar sobre el territorio ninguna de

las actuaciones a las que a continuación me referiré sin la previa formulación y aprobación de un plan territorial de desarrollo de los PIO –de los planes insulares–. Por ejemplo –y usted de esto sabe más que muchos de los que estamos aquí–, carreteras. Absolutamente todas las carreteras, todas las carreteras de rango insular, están previstas en los PIO y, por tanto, requieren un plan territorial especial para su desarrollo.

Infraestructuras del transporte, también están sometidas a planes territoriales, las ampliaciones o nuevas infraestructuras portuarias, ampliaciones de aeropuertos, etcétera.

Infraestructuras relacionadas con la producción y transporte de energía. Luego hablaremos de una cuestión que tiene ahí mucho que ver con lo que estoy ahora diciendo. Infraestructuras de telecomunicaciones, planes territoriales relacionados con el turismo, con el desarrollo turístico. Recuerden que transcurridos los tres años del crecimiento cero establecidos en las Directrices son los PIO y los planes territoriales los que han de marcar el desarrollo que en cada isla deba tener lugar respecto de los nuevos crecimientos turísticos. Y esto es muy serio.

Los planes territoriales especiales relacionados, por ejemplo, con el impulso de determinadas actividades económicas, las que sean, en cualquier territorio.

Pues bien, todas estas actuaciones quedarían bloqueadas *sine die*, pues la tramitación de los planes territoriales que las desarrollan son requisito previo –como dije antes– e indispensable para su ejecución, con lo que creo que estoy poniendo de manifiesto, Señorías, la importancia decisiva de la decisión de este Parlamento sobre este tema. De modo que no aleguen a partir de ahora sus Señorías ignorancia en la gravedad de lo que estamos planteando. Y lo hago constructivamente, simplemente estoy llamando la atención a sus Señorías de un problema que está ahí y que afecta por igual a todos los cabildos, a todas las administraciones locales.

A mayor abundamiento, deben también sus Señorías saber que en muchos casos los planes territoriales están previstos como requisito previo para la ordenación pormenorizada de cada ayuntamiento, la ordenación pormenorizada de escala municipal, y, por tanto, su paralización provocaría, de forma secuencial, encadenada, la paralización del planeamiento municipal, paradójicamente, cuando el planeamiento municipal dispone todavía de un año más para adaptarse a las Directrices, como aquí hemos aprobado no muy lejos. No entiendo por esto, Señorías, que en algún momento haya yo oído que la oposición a esta proposición tiene que ver con lo que ha dicho la Fecam, de que no conviene que esta proposición de ley salga adelante.

En fin, yo voy a ahorrar mucha más argumentación, porque creo que todas sus Señorías deben haber caído en la cuenta de la importancia y la gravedad de lo que acabo de decir.

Y voy a terminar, señor presidente, para facilitar los tiempos que nos quedan del resto del orden del día, diciéndoles lo siguiente. Miren, al día de hoy ningún plan o instrumento de ordenación, de ningún tipo, salvo las propias Directrices, se han adaptado a las Directrices y se pretende ahora que los cabildos y las expectativas de desarrollo de cada una de las islas sean las cabezas de turco de dicha norma cuando el Gobierno de Canarias, por ejemplo, ha venido reiteradamente, y también este Parlamento, prorrogando, ampliando, los plazos que el planeamiento municipal disponía para adaptarse al texto refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio, y además lo hemos hecho, bueno, con cierto debate pero sin ningún problema. Hemos sido comprensivos y se han hecho las ampliaciones de los plazos pertinentes. Sepan también que la paralización estaría, Señorías, bloqueando iniciativas y acciones de gobierno del propio Gobierno de Canarias e incluso de la Administración estatal. No olvidemos que, de acuerdo con el texto refundido al que he aludido tantas veces, son estas instancias precisamente las competentes para formular y tramitar algunos planes territoriales de mayor relevancia entre los citados, y que no olvidemos que desarrolla a los planes insulares y, por tanto, se verían afectados por la paralización. Y por decirlo ya todo, dicha acción impedirá la posible tramitación, por ejemplo, de una modificación puntual por razones de interés público o estratégico. Recuerden que luego vamos a ver un proyecto de ley del Gobierno precisamente de esta misma cuestión. O una simple revisión del planeamiento insular que no tenga por objeto, por ejemplo, la plena adaptación a las Directrices.

Señorías, la prórroga es lo que persigue esta proposición de ley, pero, si ustedes lo quieren, más allá de la ansiada prórroga, postularíamos la eliminación de los efectos paralizatorios –como antes dije–, que me parece, por otra parte, absurda consecuencia, con el pretexto de obligar a la adaptación a las Directrices, primero porque cabe dudar que dicha adaptación en sí misma sea factible, dado el carácter, señor consejero –usted lo sabe–, complejo, exhaustivo e incluso contradictorio en alguna ocasión de las Directrices; y, segundo, porque es absolutamente desproporcionado, a mi juicio, que la consecuencia del incumplimiento de un plazo, irracionalmente escueto por otra parte, sea una paralización con la enormidad de las consecuencias que he citado.

Esta es, en síntesis, Señorías, la proposición de ley que someto a sus Señorías para que la tomen en consideración, no sin antes recordarles y que

caigan en la cuenta, repito, de las graves consecuencias que están planteadas como no alcancemos una solución a esta cuestión.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría.

Para un turno de fijación de posición por los distintos grupos parlamentarios, el Grupo Mixto no va a hacer uso de la palabra; el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Pérez.

El señor PÉREZ GARCÍA: Señor presidente. Señoras y señores diputados.

Como mi intervención sobre el fondo de este asunto pretendo que sea una intervención, y va a ser una intervención, breve y como ya el señor presidente ha establecido una importante libertad de manifestación en la tribuna del Parlamento, yo quiero reiterar hoy la felicitación que ayer dirigió don José Miguel González a don Victoriano Ríos, y hacerla extensiva, con todo mi afecto, a otra persona, a la que vi batallar intensamente por el objetivo de conseguir una delimitación racional y acorde con las circunstancias, la naturaleza y los intereses de Canarias de nuestras aguas interiores, que fue don Miguel Ángel Barbuzano González. Y hacerla extensiva también a todas las personas que en mayor o menor medida hayan colaborado en la consecución de un paso que espero, marque un camino que no tenga retorno, porque es un camino de racionalidad y es un camino de hacer valer los intereses de nuestro autogobierno, es decir, los intereses canarios.

En segundo lugar, voy a hablar de una proposición de ley, que al final ha acabado sólo sosteniendo el Grupo Parlamentario Popular. Yo no sé si el Grupo Parlamentario Popular está de verdad en la Oposición o no, si está en la Oposición *malgré lui*, como diría la obra tan recordada del insigne dramaturgo francés Molière, pero hay una cosa de la que no me cabe la menor duda: el Grupo Popular siempre ha estado en la oposición a las Directrices, siempre ha estado en la oposición a las Directrices; siempre ha estado refunfuñando un poco, con unos mensajes neoliberales en materia de planeamiento. Y hoy, pues, nos ha brindado una argumentación muy favorable al espíritu y a la letra de las Directrices Generales de Ordenación y a la sostenibilidad de nuestro desarrollo. Les advierto que yo no creo que sea una función directa la sostenibilidad del desarrollo y la proliferación absoluta de normas, lo he dicho en más de una ocasión, pero me resulta un poco difícil creer del todo el discurso del Partido Popular en ese terreno.

Miren, el Grupo Socialista va a votar en contra de esta proposición de ley, por varias razones. La primera, por una razón relacionada con la estabilidad de nuestra legislación, de nuestro cuerpo normativo en materia de ordenación del territorio

y medio ambiente. Yo no creo en la eficacia milagrosa de las leyes, las leyes por sí mismas ni transforman la realidad ni transforman los hábitos ni las actitudes humanas, sino solo muy a largo plazo y cuando las leyes son sabias, pero cualesquiera que sean los efectos de una normativa de ordenación del territorio, que es una materia en la que confluyen tantos y a veces tan contradictorios intereses, es imprescindible que esa normativa sea estable. Además, es una exigencia que también se deriva del principio de la seguridad jurídica (*Se reincorpora a la Mesa el señor vicepresidente segundo, Alcaraz Abellán*).

Si nosotros aprobamos una proposición de ley cuyo objeto parece muy concreto y que se puede argumentar bastante racionalmente, cuando disponemos de una maraña o de una enredadera, o de una complicada organización legislativa en esta materia, no tenemos plena conciencia de cuáles van a ser los efectos colaterales de una proposición de ley, porque están en juego, están en juego, muchos aspectos de una complicada, y cada vez más complicada, selva normativa.

A mí me parece que la aparente justificación de esta proposición de ley, si la consideráramos absolutamente de una forma aislada, pues, tiene bastante sensatez, pero nosotros no vamos a apoyar ninguna proposición de ley, ninguna modificación de nuestro código, de nuestro ordenamiento jurídico territorial y de nuestro ordenamiento jurídico medioambiental, si no somos plenamente conscientes de todas y cada una de las repercusiones que esa modificación legislativa va a producir. Las directas y las colaterales, que diría nuestro amigo George Bush y sus más ventajados discípulos, ¿no?

Miren, la sanción que establece la disposición transitoria tercera de la Ley 19/2003, de Directrices Generales de Ordenación y del Turismo, no es una sanción tan taxativa como aparentemente pudiera parecer, como pudiera parecer. ¿Por qué?, porque lo que viene a establecer esta normativa es un plazo, efectivamente bastante perentorio, probablemente bastante voluntarista, a partir de cuyo incumplimiento la modificación, la aprobación de instrumentos de desarrollo de los planes insulares de ordenación, de los planes territoriales de ordenación o de los planes generales de ordenación de los municipios será nula, hasta tanto sean aprobadas las adaptaciones de estos instrumentos generales a las disposiciones contenidas en las Directrices. Y esta es la cuestión.

La sanción parece una sanción radical desde el punto de vista jurídico, porque impone la nulidad de pleno derecho, pero es hasta tanto, de tal manera que manteniéndolo en sus actuales términos no desincentivaremos a aquellas corporaciones públicas que quieren cumplir con los plazos establecidos en la Ley 19/2003. Porque hay algo que no puede ocurrir o que no debe ocurrir como

consecuencia de nuevas decisiones legislativas que tome el Parlamento, y lo que no debe ocurrir, la consecuencia no deseable y lamentablemente tan frecuente, es que los que cumplen obtengan una penalización y los que no cumplen algún tipo de premio. Eso es lo peor que puede hacer el legislador. Habrá corporaciones que se hayan aprestado a la tarea, a la tarea de adaptar sus instrumentos de planeamiento a las numerosas exigencias de adaptación que se derivan del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de los Espacios Naturales de Canarias y de la Ley de Directrices y que por la premura, quizás por el voluntarismo de los plazos, no hayan podido culminar esa tarea. Pero deben continuar en ese trabajo, porque sabrán que desde que tengan adaptados los instrumentos se desbloqueará toda imposibilidad de aprobar o de alterar los planes de desarrollo, sean planes territoriales especiales, planes territoriales parciales o planes de desarrollo de los planes generales de ordenación municipal.

Porque además, Señorías –y termino–, lo que impide esta disposición transitoria tercera de la Ley de Directrices no es solo aprobar planes de desarrollo de los planes insulares de ordenación ni planes de desarrollo de los planes generales de ordenación; no solo eso sino algo en lo que no se ha insistido: alterar las determinaciones del planeamiento sobre suelos urbanizables y urbanos no consolidados, y aquí estamos entrando en otro terreno. Nosotros no secundaremos, no secundaremos, modificaciones de nuestro ordenamiento jurídico territorial y medioambiental mientras no sepamos exactamente cuáles son todas las consecuencias, directas o colaterales, de esos instrumentos, de esas modificaciones de la legislación. Y además cuando quiera plantearse una modificación de esa legislación, hágase abiertamente, no a través de leyes sectoriales que afectan aparentemente a la materia de la vivienda o a la materia de la ordenación del sector eléctrico. Plantéese abiertamente, porque si hay algo que debe tener nuestro ordenamiento jurídico territorial y medioambiental es la estabilidad. De ella deriva, Señorías, la seguridad jurídica.

Nada más y muchas gracias.

(El señor Ríos Pérez solicita intervenir.)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría.

En nombre del grupo parlamentario de... Sí, señor Ríos, ¿a qué efectos?

El señor RÍOS PÉREZ (Desde su escaño): Sí, presidente, ¿podría intervenir por alusiones directas, personales?

El señor PRESIDENTE: Sí, señor Ríos, tiene la palabra.

El señor RÍOS PÉREZ (*Desde su escaño*): Bien.

Es para agradecer a don Santiago Pérez esta alusión que me ha hecho, igual que ayer a José Miguel González, pero para indicarles que ya esto no es una cosa personal, esto ya es una cosa de este Parlamento y sobre todo es un clamor del pueblo canario el buscar las delimitaciones de sus aguas archipiélagas.

Muchas gracias a todos, ¿eh?

(*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, Señoría.

Evidentemente, concederle la palabra por alusiones afectaba al decoro y al comportamiento del diputado, en este caso en sentido positivo.

Señor González, tiene la palabra.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

El señor Rodríguez decía que no conocía o no entendía la razón por la que nuestro grupo parlamentario en cierta manera se ha, bueno, separado de esta iniciativa. Nuestro escrito lo decía claramente, decía que no respondía al esquema que se han planteado las corporaciones que han negociado, tanto los cabildos como los ayuntamientos. Este esquema no era el correcto y, por lo tanto, nosotros pensamos que no tiene sentido mantener esta iniciativa cuando hay un proceso de convergencia hacia un texto bastante diferente del que estamos planteando.

Yo creo que don Santiago Pérez ha dicho algo que es muy importante, y es que sinceramente no podemos seguir constantemente modificando los términos de las leyes que manejan el urbanismo y el territorio. Por ejemplo, ustedes saben perfectamente que la normativa que estamos manejando, cuando se establezca, porque hemos estado utilizando para las adaptaciones de los planes generales la legislación anterior, establece por ejemplo que los planes generales tienen dos tipos de cosas: lo que llaman los planes estructurales y luego los que se refieren a los desarrollos o a los detalles, o sea, la ordenación pormenorizada de los planes estructurales. Pues bien, ¿qué es lo que ocurre? Que cuando se intenta ordenar un municipio –y ahí es uno de los problemas que se están planteando por parte de los municipios– hay unas cosas que permanecen en el tiempo, que son sus estructuras, las estructuras que lo conectan con el resto del territorio, y eso es lógico que pase por un informe cuasi vinculante de las administraciones que no son los propios municipios, porque obviamente no se puede romper desde una decisión municipal lo que es una red general o una estructura general. Pero luego están los otros detalles, que eso tal y como establece la nueva normativa lo realiza precisamente el municipio, el plan operativo, el plan general de ordenación, y lo aprueba el municipio. O sea, lo realiza y lo aprueba como un plan parcial y solamente los

contactos con la Cotmac y los cabildos son a título informativo no vinculante. Entonces, estamos planteando un sistema transitorio, que se ha convertido en cuasi permanente, es decir, no se está llevando a cabo el funcionamiento previsto en la ley porque hemos estado siempre metidos en periodos transitorios.

Pero yo creo que los problemas que plantea don Jorge Rodríguez tienen cierto sentido cuando se trata de planes que desarrollan estructuras, que son estructurantes. Es decir, no todos los planes de desarrollo tienen ese carácter y por parte de los municipios ha habido bastantes posiciones que discuten que muchas de las normas que se pretenden desarrollar no tienen carácter estructurante y están condicionando el planeamiento municipal y la autonomía municipal. Piense usted que si eso se deja abierto, ¿qué ocurre?, que se le vuelve a modificar y tiene el ayuntamiento que volver a modificar su planeamiento. Estamos en un proceso de *input* y salida. Es decir, los ayuntamientos estarían... de nada les valdría adaptarse, de nada les valdría avanzar, si luego viene sobre ellos otra serie de planes derivados a otro nivel que los obligaran otra vez a revisar su planeamiento.

Entonces es muy importante que distingamos entre cuáles de esos planes, a los que usted aludía, son estructurantes y cuáles no; o sea, cuáles son aquellos que sinceramente deberían ser en todo caso, yo diría, soportados o admitidos por los municipios e incluidos en su planeamiento y cuáles no.

Por lo tanto, nosotros aquí desde luego vamos a votar en contra, porque no es éste el sistema –yo se lo había comentado a usted y se lo dijimos por escrito–, pero tenemos, pretendemos llegar a una solución que va a reflejar en otro ámbito el acuerdo al que han llegado las corporaciones –cabildos y ayuntamientos–, que en el fondo vamos a intentar que se prorrogue para la posibilidad de los llamados planes que tienen carácter estructurante.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría.

Bueno, vamos a someter a votación, normalmente pregunto directamente a la Cámara sobre la toma en consideración, pero, dadas las posiciones mantenidas, someteremos formalmente a votación mediante el sistema mecánico la Proposición de Ley del Grupo Parlamentario Popular –ahora, sólo el Grupo Parlamentario Popular–, de modificación parcial de la *Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias*. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 50: votos a favor, 15; en contra, 35; abstenciones, ninguna. Por tanto, no se toma en consideración la proposición de ley a la que he hecho referencia.

6L/PL-0012 DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 11/1997, DE 2 DE DICIEMBRE, DE REGULACIÓN DEL SECTOR ELÉCTRICO CANARIO.

El señor PRESIDENTE: Siguiendo punto del orden del día, debate de primera lectura del Proyecto de Ley de modificación de la *Ley 11/97, de 2 de diciembre, de Regulación del Sector Eléctrico Canario*.

A este proyecto de ley no se ha presentado enmienda a la totalidad y, por tanto, damos directamente la palabra para la presentación del proyecto a la consejera de Industria.

La señora CONSEJERA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS (Tejedor Salguero): Señor presidente. Señorías.

El proyecto de ley que hoy presento fue elaborado por el consejero anterior. Entiendo que por su parte fue un ejercicio claro de responsabilidad y que fue pensado para ser utilizado exclusivamente de forma muy excepcional para resolver problemas concretos en nuestra Comunidad Autónoma. Por ello voy a proceder a su presentación.

La *Ley 11/97, de 2 de diciembre, de Regulación del Sector Eléctrico Canario*, tiene, como ustedes saben, como objetivo regular todas las actividades encaminadas al suministro de energía eléctrica en condiciones competitivas en sus diferentes fases, generación, transporte, distribución y comercialización, garantizando la seguridad de abastecimiento.

Entre las competencias que esta ley atribuye a la Administración autonómica se encuentra la de otorgar autorizaciones para la construcción, modificación y ampliación de instalaciones de generación, transporte y distribución de energía eléctrica. Nadie niega que estas instalaciones pueden incidir en el territorio en el que están situadas, circunstancia que explica la intervención de otras administraciones públicas que tengan competencias en ese territorio. Pues bien, la experiencia adquirida en el tiempo transcurrido desde la publicación de la ley ha puesto de manifiesto que en una instalación pueden concurrir distintas legislaciones sectoriales, con necesidad de distintas autorizaciones preceptivas, sometidas, cada una de ellas, a diversos procedimientos administrativos. Nos encontramos, por tanto, que en ocasiones se dilata considerablemente la ejecución de los proyectos de instalación, de generación, transporte y distribución de energía eléctrica. Circunstancia que no permite garantizar el suministro de energía en condiciones de calidad y de seguridad.

Se hacía, por tanto, necesario adoptar medidas legislativas concretas que permitieran dar una solución al problema. Es éste el objetivo del

proyecto de ley que hoy presento. Un único artículo referente al procedimiento excepcional para obras de interés general para el suministro de energía eléctrica.

En su primer punto dice textualmente: “cuando razones justificadas de urgencia o excepcionalidad, interés para garantizar el suministro de energía eléctrica aconsejen el establecimiento de instalaciones de generación con potencia inferior a 50 megavatios, transporte y distribución, la consejería competente en materia de energía podrá declarar el interés general de las obras necesarias para la ejecución de dichas instalaciones.

Los puntos 2, 3 y 4 –todos ustedes también disponen del texto y por ello no voy a proceder a su lectura– regulan la relación con las administraciones implicadas y los términos en los que el Gobierno de Canarias puede legitimar por sí mismo la ejecución de los actos de construcción, edificación y uso del suelo, incluido en los proyectos de instalaciones de generación, transporte y distribución.

Con esta modificación de la *Ley 11/97* se pretende la celeridad de los proyectos de generación, transporte y distribución de energía eléctrica, estableciendo un procedimiento excepcional para obras de interés general, de forma similar a lo contemplado también ya en otras normas.

Este procedimiento, como se dice claramente en la exposición de motivos, en modo alguno representa una minoración del control medioambiental. Es sólo un paso para garantizar el suministro de energía eléctrica, con garantías de calidad y de seguridad.

Señoras y señores diputados, dado el interés general de esta propuesta y su carácter excepcional, solicito su aceptación cuando proceda y, si lo estiman oportuno, también su mejora a lo largo del trámite parlamentario.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora consejera.

Vamos a hacer un turno de fijación de posición por los distintos grupos parlamentarios. El Grupo Mixto no va a hacer uso de la palabra. ¿El Grupo Socialista?

Tiene la palabra el señor Hernández Spínola.

El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA: Señor presidente. Señorías.

Ha presentado el Gobierno en el día de hoy un proyecto de ley que se aprobó el 4 de mayo –quiere decir que se trata de un proyecto de ley suscrito por el pacto anterior, por el Partido Popular y Coalición Canaria–, de modificación de la *Ley del Sector Eléctrico Canario*. Se trata, por tanto, de un proyecto elaborado por los anteriores responsables

de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

¿Qué pretende este proyecto de ley? Pretende adicionar a la ley un artículo, el 6-bis, un procedimiento excepcional para ejecutar obras de interés general para el suministro de energía eléctrica y, de acuerdo con el reparto de competencias, le corresponde a la Administración de la Comunidad Autónoma el otorgamiento de autorizaciones para la construcción, ampliación y modificaciones de instalaciones de transporte y distribución de energía eléctrica. Se da en este caso la concurrencia de un conjunto de títulos competenciales. Tenemos de una parte la ordenación del territorio, por otra parte el urbanismo y además la energía, con atribución de esos títulos competenciales a distintas administraciones públicas.

Dice el Gobierno, dice el Gobierno que el concurso de distintas administraciones públicas dilata en el tiempo la ejecución de los proyectos más allá de lo razonable y que puede constituir un obstáculo cierto al desarrollo energético de Canarias, dificultando garantizar el suministro de energía eléctrica en condiciones de calidad y seguridad. Esto dice la memoria del proyecto de ley que he leído.

Dice, asimismo, el Gobierno que por esta razón se establece un mecanismo, un procedimiento, un instrumento distinto, cual es el de cooperación interadministrativa previsto en los artículos 11 y 167 del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, de modo que se sustituye el sistema preventivo, que es el sistema de concesión de licencias urbanísticas que conceden los ayuntamientos, por fórmulas de mera cooperación, de tal manera que se sustituye la licencia urbanística por un mero informe que emite el ayuntamiento o el cabildo en el plazo de un mes, y además en ese informe puede existir conformidad o disconformidad por parte del Gobierno. ¿Quién resuelve al final? Resuelve el Gobierno de Canarias. Por tanto, la participación de los entes locales, sean ayuntamientos o cabildos, es prácticamente mínima, en la medida en que al final quien toma la decisión, si hay discrepancias, si hay disconformidad, será el Gobierno de Canarias. Y todo ello, además, sin que sea preciso concluir el procedimiento de modificación o de revisión del planeamiento territorial o urbanístico, cosa que es sin duda muy importante.

Señorías, habría que preguntarse por qué remite el Gobierno este proyecto de ley a la Cámara, por qué, y la respuesta no es otra que la consumación de un fracaso, de un fracaso del Gobierno en sus relaciones con los ayuntamientos, especialmente en la isla de Tenerife. Porque este proyecto de ley tiene mucho que ver con la línea de alta tensión para el suministro de energía eléctrica que va de

Granadilla a Los Vallitos. ¿Y cuál ha sido la constante? La constante de estos años han sido retrasos, dudas, reuniones múltiples, pero soluciones ninguna. En definitiva, un fracaso, un fracaso del Gobierno.

Conocemos los problemas, conocemos los problemas del sector eléctrico, no solo en la isla de Tenerife, que son muy importantes, existen también problemas en Lanzarote y Fuerteventura y en la isla de Gran Canaria. Por tanto, hay que acometer soluciones. Nosotros somos favorables a que se acometan soluciones, pero no éstas, no las previstas en este proyecto de ley. Creemos que el Gobierno utiliza la legislación en este caso de forma poco conveniente para los intereses del conjunto de la ciudadanía y del marco normativo que hemos aprobado en Canarias.

No ha habido, no ha habido planificación energética por el Gobierno de Canarias. Ha fallado la planificación energética de forma estrepitosa. No se ha aprobado el Pecan desde el año 2002, no se han aprobado tampoco las directrices del sector energético, cuyo avance tenía que haberse aprobado en el mes de abril pasado. Se ha firmado un convenio, se ha firmado un convenio entre la Consejería de Industria y la empresa Endesa-Unelco el 28 de julio del 2004. Bien, una importantísima inversión que se contiene en ese convenio de 1.078 millones de euros. En ese convenio se establecía que el proyecto de la línea, del tendido del suministro eléctrico del sur de la isla de Tenerife, Granadilla-Los Vallitos, debería estar el proyecto aprobado en diciembre del 2004. Ya tenemos un retraso de al menos cinco meses. Tendría que estar la obra terminada en el 2007 y sabemos que no va a estar terminada en el 2007.

Con este conjunto de incumplimientos se pone de manifiesto que la actuación del Gobierno en este sector deja mucho que desear y se caracteriza claramente por un fracaso, que creemos que no se resuelve desde luego con un instrumento normativo, con un procedimiento excepcional, con una norma como la que se pretende aprobar a través de este proyecto de ley. Porque al final de lo que se trata, con este procedimiento, es de cuestionar y de excepcionar un modelo que tenemos aprobado, un modelo de ordenación del territorio que establece un conjunto de distribución de competencias entre la Comunidad Autónoma, el Gobierno de Canarias y los ayuntamientos en materia de ordenación del territorio. Y se produce un perjuicio en la autonomía de los municipios con esta norma excepcional, porque, como decimos, se sustituyen las licencias urbanísticas por un mero informe, que el Gobierno podrá tomar en cuenta o no, esté conforme o esté disconforme.

El Gobierno se refiere y aplica, de acuerdo con este procedimiento excepcional, dos artículos de la Ley de Ordenación del Territorio, el artículo 11

y el artículo 167.2, pero esos artículos se refieren, Señorías, a obras y servicios públicos que requieran actos promovidos por las administraciones públicas, pero es que resulta que en este caso concreto no se da ninguna de las dos circunstancias, como bien dice el Consejo Consultivo de Canarias. En primer lugar, porque las actividades de generación, transporte y distribución de energía se desarrollan en régimen de libre iniciativa empresarial y además, en este caso, están promovidos por una empresa privada, como es Endesa-Unelco. Y ésta, esta crítica que hago yo hoy aquí la hace y la he tomado de la posición que expresa el dictamen del Consejo Consultivo de Canarias (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Y hay otro asunto muy importante que plantea el Consejo Consultivo de Canarias. Dice el Consejo Consultivo: “No queda claro que pretenda este proyecto de ley exonerar los trámites de evaluación del impacto ambiental”, es decir, los informes que tiene que evacuar la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Y es que hay que recordar que en la normativa básica estatal, la Ley del Sector Eléctrico nacional, que es una ley del año 97, ya se establece que cualquier solicitante de una autorización debe acreditar el cumplimiento de las condiciones de protección del medio ambiente y la minimización de los impactos ambientales. Y el decreto que desarrolla esa ley básica, que es un decreto también del año 2000 –el 1.995–, que tiene también carácter básico, exige que todas las resoluciones administrativas referidas a las actividades de transporte, distribución, comercialización o suministro de energía eléctrica requieran una autorización administrativa, que se ha de tramitar conjuntamente con el estudio de impacto ambiental.

Estas son cuestiones que plantea claramente la propia Consejería de Medio Ambiente, en un informe que ha evacuado y que es demoledor para el contenido del proyecto de ley. Y esto también lo debe saber la Cámara. Dentro del propio Gobierno la Consejería de Medio Ambiente ha evacuado un informe donde manifiestamente dice que no queda claro que, tal y como está concebido este proyecto de ley, no queda claro que las autorizaciones de tipo medioambiental, como puede ser la autorización ambiental integral, prevista en la Ley 16/2002, esté asegurada y que todos los trámites ambientales se van a realizar.

Y tiene razón la consejería en afirmar tal cosa, porque desde luego del texto del artículo 6-bis que se trata de introducir en este proyecto de ley no queda absolutamente claro que las medidas y las autorizaciones sobre el impacto ambiental se van a respetar.

¿Y qué decir...

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego vaya concluyendo.

El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA: Sí, voy concluyendo, señor presidente.

¿Y qué decir de otro aspecto fundamental que es la planificación previa? La planificación previa está prevista, está prevista en el artículo 9 del texto refundido. ¿Se ha tenido en cuenta la planificación previa? Evidentemente no. Si ha faltado algo, si ha fallado algo en esta Comunidad Autónoma en materia de energía es la planificación, no ya porque no tengamos Pecan y no se han cumplido los plazos; desde el 2002 hay un retraso respecto del Pecan. Es que también la planificación está prevista en la Ley del Sector Eléctrico Canario y en la Ley de Ordenación del Territorio, en su artículo 9.

Por tanto, yo creo que este proyecto de ley está lleno de carencias por todos lados. Yo creo que no resuelve los problemas, yo creo que es un atajo que no podemos permitirnos. Yo creo que ya está bien de que el Gobierno permanentemente esté modificando las leyes de ordenación del territorio, del urbanismo y del medio ambiente que nos hemos dado los canarios.

Miren, y les voy a decir algo: en este momento en la Cámara hay tres proyectos de ley de modificación de la Ley de Ordenación del Territorio, bien para las viviendas ilegales, bien para la modificación de la Ley de Viviendas, bien esta ley que hoy estamos discutiendo, del sector eléctrico. Cada vez que hay un problema en Canarias de planificación vienen y traen una modificación de la Ley de Ordenación del Territorio, y decimos “ya está bien, ya está bien”. Sabemos que el modelo, el Partido Popular desde luego es partidario de modificar las Leyes de Directrices y la Ley de Ordenación del Territorio, pero ustedes, Coalición Canaria, el Gobierno de Canarias, no tendrá credibilidad si sigue por la senda de estar permanentemente poniendo parches y modificando, día a día, en razón de un problema concreto que haya en una infraestructura, en un puerto, en una costa o en un sector como el de viviendas, modificando permanentemente la Ley de Ordenación del Territorio.

Por tanto, concluyo con nuestro rechazo absoluto y anuncio la presentación de enmiendas globales a este artículo 6-bis, de modificación de la Ley del Sector Eléctrico, porque, Señorías, hay que ser consecuentes, hay que ser consecuentes, y si se tiene un discurso medioambientalista, como se pretende en muchas ocasiones sostener desde el Gobierno, hay que practicarlo con hechos y no solo con palabras.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría. En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ: Gracias, señor presidente. Señorías.

Yo creo que de los primeros segundos de la intervención del portavoz del Grupo Socialista ya se podía deducir inmediatamente cuál iba a ser el sentido del voto del Grupo Socialista. Como no es una ley que forme parte del nuevo pacto de Gobierno, pues evidentemente es una ley mala y hay que oponerse a ella. Mire, nosotros, sin embargo, somos de la opinión de “ni un día más sin luz en los *sures* de las islas, ni un día más”, y entramos ahora mismo en un periodo donde el consumo va a superar con toda seguridad la producción de energía eléctrica, y en más de una ocasión hemos hablado en esta Cámara y en comisión de esta cuestión. Por tanto, creo que esa debe ser una buena razón, además de aquellas otras que la propia consejera ha explicitado en su disertación, en su presentación. Y es que se trata de una ley excepcional, una ley que ante situaciones de urgencia y excepcionalidad hay que aplicar remedios urgentes y excepcionales. Por tanto, yo creo que es importante que tengamos esto muy en cuenta para no creernos que se trata de una patente de corso que se le da al Gobierno para que haga cuando le conviene lo que le viene en gana, sino, por el contrario, que está tasado el caso para aplicar, al caso concreto, las medidas excepcionales concretas.

La consejera ya lo ha comentado, cuál es la razón de ser de este proyecto de ley, que no es otro que en la medida en que incide sobre el territorio una serie de intervenciones, como pueden ser las instalaciones de generación, producción, transporte, distribución, etcétera, y hay que contar con la concurrencia de otras administraciones, pues esto, pues en más de una ocasión dilata, y a veces en exceso, el tiempo que es necesario para poder llevar a efecto la materialidad, la materialización de lo que finalmente persigue la ley, que es tener cuanto antes la energía eléctrica en funcionamiento. Por tanto, la idea, la pretensión de esta modificación no es otra que la de facilitar la ejecución de obras eléctricas, considerando el carácter de servicio esencial de esta actividad –no público en este caso, y ahora me referiré–, de lo que son actividades de suministro y la trascendencia, por tanto, de las obras para el correcto funcionamiento de nuestra sociedad, de la sociedad económica que tenemos, y sobre todo para promover todavía mejor, y más, el desarrollo económico y social de nuestras islas; y, por tanto, removiendo, eliminando la necesidad de obtener, bueno, pues en este caso, por decirlo ya de una manera concreta, las licencias, en este caso la licencia municipal correspondiente, y posibilitando, en definitiva, que se pueda ejecutar la obra, aun cuando no exista planificación, no exista planeamiento concreto.

¿Qué procedimiento se arbitra para ello, qué procedimiento arbitra la ley? Bueno, ya se ha dicho, lo resumo nuevamente, pues que previa declaración –y para mí es lo más importante–, previa declaración de interés general, y la declaración de interés general requiere a su vez un procedimiento reglado y ordenado para que eso tenga lugar, y en este caso por parte de la Consejería de Industria la licencia se sustituiría por un trámite de audiencia a los cabildos y ayuntamientos por el plazo de un mes, para que, bueno, manifiesten la conformidad o no del proyecto a los instrumentos de planeamiento municipal y urbanístico. Si el proyecto no existiera, perdón, si el proyecto no estuviera planificado o fuera contrario a lo planificado, pues, el Gobierno en ese caso es cuando decidiría lo que tiene que hacer respecto de la ejecución y, por lo tanto, podría ordenar la posterior modificación de los planeamientos.

Es cierto que el procedimiento es verdaderamente excepcional y que puede causar un poco de grima y cierta inquietud, pero, miren, a nosotros nos tranquiliza que el Consejo Consultivo de Canarias lo haya refrendado. La idea es el ejercicio razonable del mismo y, por lo tanto, yo creo que hay que atribuir un cierto grado de razonabilidad a nuestros gobernantes respecto de la aplicación prudente de este instrumento legal que ahora debatimos. Y siempre, claro, lógicamente, acreditando adecuadamente los hechos de que se trate, es decir, acreditando la urgencia y la especial consideración excepcional de interés público. De ahí que la última palabra, repito, y usted lo ha dicho, la tenga el Gobierno y no tenemos que dudar en absoluto que el respeto medioambiental va a estar evidentemente por encima de todo.

No estamos, por otra parte, ante un caso novedoso. La posibilidad de que el Gobierno exceptúe el trámite de licencia urbanística en atención al interés de la obra ya está contemplada en la legislación urbanística, usted lo ha comentado, en la Ley del Suelo ya del 76, en la ley del 92, en el artículo 244, incluso en nuestra Ley de Ordenación del Territorio también la contempla para obras públicas, especialmente carreteras también. Si bien hay que destacar que la diferencia respecto de estos procedimientos no es la Administración pública tal, es una empresa, y esto puede también causar cierta expectación. Pero ya sabemos que la actividad eléctrica no está sujeta... vamos, que ya está sometida, sujeta a la libre iniciativa económica y, por tanto, se facilita a las empresas privadas el excepcionar estos trámites administrativos, también siempre en todo caso en atención a lo esencial del suministro de energía eléctrica.

Frente a algunas voces discrepantes domina, ya se sabe, la del alcalde de Agüimes en Gran Canaria, que se ha opuesto radicalmente a esta posibilidad,

pues yo creo que hay que decir que la autonomía municipal se respeta, y el Consejo Consultivo lo dice claramente. La constitucionalidad de la medida es aceptada por el Tribunal Constitucional. Ya tuvo ocasión de juzgar esta cuestión en una sentencia, la 40/98, respecto de la Ley en su momento de Puertos del Estado y, por tanto, si el Consejo Consultivo avala y declara que no afecta a la autonomía municipal, también nosotros nos quedamos tranquilos.

Para finalizar, señor presidente, de igual forma que el Consejo Consultivo de Canarias, bueno, pues ha dado una respuesta positiva en su dictamen a este proyecto en atención a las características propias de las obras que se pretenden ejecutar y al interés, sin duda alguna, muy relevante que con las mismas se persigue, que es aquello de que la energía eléctrica llegue a todas partes por igual en cantidad y calidad, este Grupo Popular también se declara favorable al proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

Le voy a pedir cierta tolerancia con el tiempo, porque quiero emplear mis argumentos.

Aquí he oído hoy algunas cosas extrañas por parte del portavoz del Partido Socialista, porque la normativa canaria establece, el artículo 11 y el 167, establece que cuando se trata de una obra, o programa o proyecto de obra de servicios públicos, de las administraciones públicas de la isla o municipio, se establece el procedimiento de colaboración. Procedimiento de colaboración que, como ustedes saben, se le comunica al ayuntamiento, se le da un mes para que conteste y luego dice el artículo 167 que no están sujetas a licencia urbanística las obras de construcción de los servicios públicos. La resolución por sí misma capacitará la obra de construcción e intentado sin efecto el procedimiento de cooperación y cuando los proyectos discrepen de la ordenación en vigor, su aprobación requerirá el acuerdo favorable del Gobierno de Canarias, que precisará los términos y, en su caso, la procedencia de la incoación.

Y, claro, aquí se ha planteado una serie de supuestos que yo no entiendo. Por ejemplo, se ha puesto en cuestión si con esta norma se está eludiendo el control medioambiental, pero es que se olvida de que esto es un artículo 6-bis y que el artículo 6 dice claramente que para poder dar una licencia tendrá que estar sometida a las condiciones... perdón, era el artículo 12, que toda

autorización tendrá que estar sometida a los controles medioambientales aplicados en la Comunidad Autónoma. Artículo que no se modifica y que, por lo tanto, sigue estando en vigor. O sea, no puede haber una autorización sobre una línea de esa instalación que no haya pasado por toda la normativa de medio ambiente que se aplica en Canarias, entre las que está claramente, precisamente, la valoración de impacto ambiental.

Luego se dice, “hombre, es que esto está diseñado, este esquema de cooperación está diseñado para obras públicas, obras de interés público, y esto no es obra de interés público”. Y a mí me gustaría precisar que estamos hablando de interés general, dice, “hombre, eso es un truco, usted me habla de interés general pero sigue siendo una empresa”. Bueno, el concepto de interés general implica que la obra la hará una empresa privada, pero el interés es colectivo. ¿O es que alguien piensa que una línea que se traza es el interés de la empresa o tampoco va a ser de los ciudadanos que no van a disfrutar de la línea?

Y luego sobre eso se dice: “¡hombre!, parece que con este sistema lo que se está intentando es eliminar la competencia y establecer un sistema que, como ha dicho la consejera, es excepcional para quitar competencia”. Y yo le voy a leer dos artículos –por eso pedía perdón al señor presidente–, que se trata de una ley que está en vigor en el Estado, que es la 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obras públicas. ¿Y qué dice la ley, en la adicional duodécima? Dice: “Se regirán por la legislación específica las obras e instalaciones relacionadas con el sistema de transporte y distribución de energía eléctrica, las telecomunicaciones, el gas y los hidrocarburos. Le será de aplicación –dice– sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, le será de aplicación a las instalaciones de la red de transporte de energía eléctrica lo dispuesto en las disposiciones segunda y tercera de esta ley”. ¿Y qué dice en las disposiciones segunda y tercera de la ley? “Los proyectos de interés general –o sea, también las líneas eléctricas porque se les aplica el mismo sistema– se remitirán a la administración urbanística competente, al objeto de que informe sobre la adaptación de dichos proyectos al planeamiento urbanístico que resulte de aplicación. Este informe se emitirá en el plazo de un mes, pasado el cual se entenderá evacuado en sentido favorable. En el supuesto de que tales obras vayan a construirse sobre terrenos no reservados y siempre que no sea posible resolver las eventuales discrepancias mediante acuerdo, de conformidad con la normativa de aplicación, la decisión estatal respecto a la ejecución del proyecto prevalecerá sobre el planeamiento urbanístico, cuyo contenido deberá acomodarse a las determinaciones de

aquella. La construcción, modificación y ampliación de las obras públicas de interés general –también de las líneas eléctricas, porque se les aplica el mismo sistema– no estarán sometidas a licencia o a cualquier otro acto de control preventivo municipal, siempre que se siga lo previsto lo previsto en el apartado 1 de esta disposición”. Exactamente lo que dice el proyecto de ley del Gobierno de Canarias. Es decir, esto es una ley que está en vigor en España. Por supuesto no es básica en ese precepto, tiene una serie de preceptos básicos. ¿Y qué ha hecho el Gobierno de Canarias?, pues poner exactamente el mismo precepto aplicable a Canarias.

Y, Señorías, ¿cómo se puede venir a decir aquí, “hombre, primero, se está eludiendo el impacto ambiental”? Pero si es que la ley dice que hay que hacerlo, hay que aplicar la legislación ambiental; segundo, “se está intentando, por una manera extraña, evitar competencias”, pero ¿es que somos o no somos conscientes de que el programa de cooperación, el sistema de cooperación es para todas las obras públicas de la Comunidad Autónoma y de los cabildos? ¿Es que alguien, cuando aprobamos esta ley, nosotros, que se aprobó por unanimidad, estábamos quitándole algo, estábamos atentando a la autonomía municipal, estábamos acabando con los ayuntamientos, con sus competencias? ¿Qué es lo que hemos hecho ahora?, ¿qué es lo que pretende el Gobierno? Simplemente transponer a Canarias exactamente lo que dice la ley del Estado para las líneas eléctricas precisamente: ¡exactamente lo mismo! Entonces, ¿de qué tipo de imputación estamos hablando? Yo creo que es importante leer las leyes, saber las leyes que hay en España.

Y podíamos decir, ¿y esta ley estatal está justificada? Podíamos decir, porque las leyes son legales y a veces no están legitimadas. ¿Alguien pone en duda que tiene interés general que las líneas eléctricas se hagan para poder llevar la energía desde la generación a los lugares de destino? ¿Es que eso no es interés general? ¿Vale decir que como la empresa que lo hace es privada eso no vale? No, no, el Estado ha dicho... Ni siquiera –¡fíjese lo curioso!–, la ley del Estado ni siquiera exige la declaración de interés general *ex lege*, dice: “todas las líneas tienen interés general”. Nosotros aquí hemos tenido la prudencia de decir que se declare el interés general con el procedimiento reglado.

No entiendo la posición del Partido Socialista, creo que más bien es desconocimiento de la normativa que hay en vigor en España que una verdadera oposición.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría.

6L/PL-0002 DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y CONSUMO, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE ORDENACIÓN FARMACÉUTICA DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Finalizado el debate de primera lectura, pasamos al último punto del orden del día, que es el dictamen de comisión. De la Comisión de Sanidad y Consumo, sobre el Proyecto de Ley de Ordenación Farmacéutica de Canarias.

En relación con este punto, aclarar a sus Señorías dos temas. En primer lugar, se mantienen dos enmiendas, que no fueron incorporadas al dictamen, y que quieren ser defendidas en el Pleno –dos enmiendas del Grupo Socialista–, las enmiendas números 85 y 119. Por otra parte, se me ha planteado que hay una serie de enmiendas que vamos a considerar de tipo técnico o que subsanan errores y en las que todos los grupos están de acuerdo, que yo voy a pasar a leer previamente al debate.

Y, por otra parte, comunicar a sus Señorías que la previsión para el debate será la intervención en primer lugar del Grupo Socialista para la defensa de sus enmiendas y para fijar su opinión sobre el texto completo, sobre el dictamen, y luego una intervención de cada uno de los restantes grupos políticos, de menor a mayor, también para fijar su posición sobre las enmiendas presentadas y sobre el conjunto del dictamen, sin más intervenciones.

Las enmiendas, que consideramos de tipo técnico o que subsanan errores, serían las siguientes: en el artículo 52.4, después de “permanente”, se añadiría “y sin barreras arquitectónicas”; en el artículo 55.1, en la línea segunda, apartado primero, en vez de “hospitalaria” debe decir “pública”; en el artículo 59.2, después de “medicamentos”, en la primera línea, habría que añadir “y productos sanitarios”, suprimiendo esta expresión, “productos sanitarios”, en la tercera línea, está repetido; en el artículo 70.3, hay que cambiar, donde dice “título” debe decir “artículo”; en el artículo 75, en el apartado primero, donde dice “el órgano competente en materia de farmacia” deberá decir “el consejero competente en materia de sanidad”; y, por último –un tema de estilo, de corrección–, se suprimirían los epígrafes de la sección 1, 2 y el capítulo I y II de los títulos VI y VII. Son títulos que tienen un solo artículo cada uno de ellos y se han dividido en capítulos y se propone que se eliminen los capítulos como tales. ¿De acuerdo? (*Asentimiento.*) Presta su conformidad la Cámara a dicha subsanación de errores.

Y, por tanto, damos ya la palabra para la defensa de las enmiendas y fijar posición sobre el dictamen, en nombre del Grupo Socialista, a la señora Morales.

La señora MORALES DE LEÓN: Señor presidente. Señorías. Buenas tardes a todos y a todas.

Les pido disculpas, de entrada, por como a lo mejor pueda hacer, por parte de esta interviniente, de una manera poco clara esta exposición, puesto que no es la costumbre que se debatan juntos las enmiendas y el texto, de la posición del grupo con respecto a la ley que en este momento tenemos que aprobar.

Hoy, Señorías, señores representantes del mundo farmacéutico que nos acompañan también aquí hoy en este debate, y a los cuales les agradecemos que hasta en el último tramo estén acompañándonos y asesorándonos con su presencia; como decía, Señorías, volvemos hoy aquí, después del debate de primera lectura hace 14 meses, pues, para tratar acerca de este proyecto de ley. En aquella fecha, en marzo del año pasado, en este hemiciclo dejé clara cuál era la postura de mi grupo parlamentario y que no creo que venga al caso repetir hoy, pues está en los *Diarios de Sesiones* para cualquiera que pueda o quiera remitirse a ello. Sin embargo, no puedo dejar de decir que entiendo que aquel proyecto de ley que nos remitió el Gobierno, pues, no era el que nos merecíamos, que se trataba de un proyecto de ley, de un proyecto legislativo farragoso, con pocas aspiraciones de regular el sector farmacéutico; que desaprovechaba la oportunidad que se le presentaba de ir innovando y contemplando las especificidades de nuestro territorio; que, como ya decía en ese momento, era más fruto de la compilación reglamentaria que de un verdadero ánimo legislativo.

Ante esta situación, el Partido Socialista –y supongo que igual que el resto de los grupos políticos– inició una labor de consulta y de consenso con los diferentes agentes implicados en la normativa que se trataba. Así, se mantuvieron múltiples reuniones con los colegios profesionales, con las asociaciones de empresarios farmacéuticos; se escuchó a los usuarios de los diferentes servicios, a los titulares de otros tantos; se vieron *in situ* los problemas que la ley pretendía resolver y aquellos otros que se generaban con su simple aprobación. Todo ello dio lugar a una amplia labor de consenso y de coordinación de los diferentes intereses, presentes en cualquier ámbito de la vida humana y sobre todo en los de la regulación legal que nos ocupaba.

Con todo ello este grupo parlamentario formuló 72 enmiendas al texto elaborado por el Gobierno, de las que han sido aprobadas hasta el momento 55 y espero sean aprobadas las dos restantes que mantenemos hoy aquí. Y aun así, tengo que decirles, Señorías, que esta no es la ley, con todo y con eso, que hubiéramos hecho nosotros. Seguimos pensando, a pesar de todo ello, que era posible una ley mejor. Y creemos que además así debió pensar

también el propio grupo que apoya al Gobierno, porque presentó 64 enmiendas al propio texto que venía aquí a la Cámara.

Después de muchos esfuerzos –y les aseguro que no fueron pocos por parte de los miembros de la ponencia designada– puesto que, como les decía, desde el principio era un texto complicado, muchas complicaciones, después de muchas discusiones, de querer componer y cuando arreglábamos por una parte parecía que se nos desarreglaba por otra. Y además miro en este momento, y quiero hacer también una mención especial, porque no será de las ponentes que suba hoy a defender esta enmienda aquí, a la señora Zamora, hoy miembro del Gobierno, pero que también trabajó bastante, pues, en toda la primera etapa, el primer año casi de esta ponencia, y bastante que aportó también de sensatez y de cordura y de labor de síntesis a todo ello, y quiero que quede expreso mi reconocimiento.

Decía, después de todo ese trabajo para arreglar aquel texto, que además se notaba que procedía de muchas manos y que no todas eran en la misma línea, yo sigo pensando que esta es una ley que está llena de excepcionalidades. Y les explico por qué. Es una ley tremendamente abierta por una parte al desarrollo reglamentario. Casi todos sus artículos contienen una remisión a un posible desarrollo posterior por parte del Gobierno, que creo recordar que en 16 o en 18 ocasiones remite a desarrollo reglamentario, lo que me sugiere, por otra parte, aquella triste cita del conde de Romanones, de infausto recuerdo, “que hagan ellos las leyes, que yo ya haré los reglamentos”.

Y aunque es cierto que la disposición final segunda contempla un plazo de un año para que el Gobierno lleve a cabo este desarrollo vía decreto, se trata de un plazo en el que, Señorías, estaremos vigilantes para que se cumpla, porque es muy importante, importantísimo, para todo el desarrollo de esta ley sanitaria de Canarias. Y todos sabemos que siempre todos los gobiernos tienden a hacer unos plazos bastante más largos luego en el desarrollo de la ley.

Afirmo que se trata de una ley llena de excepcionalidades también, porque casi cada uno de los temas que se pretenden regular encuentra su excepción en los mismos párrafos de un artículo o en las disposiciones adicionales, y es como si el Gobierno pues tuviera como miedo a regular a fondo el sector farmacéutico, tanto público como privado.

Pero, como decía al principio, se han corregido vía enmiendas muchísimos de estos temas. Otras muchas excepcionalidades de esta ley venían dadas en las disposiciones adicionales, lo que llaman... o nos venían asesorando y llamándolo los juristas, eso que a mí me resultaba muy curioso que son los llamados “bucles jurídicos” que se ponían al final de la ley y que hacían que se cortara con todo.

Hemos pretendido, como decía, mejorar estos aspectos y otros relativos a contenidos más concretos, a pesar de nuestros intentos y a pesar de las enmiendas presentadas, a pesar de las aceptadas, tenemos que seguir manteniendo que apoyamos la ley por un compromiso con el sector, por entender que la Comunidad necesita una legislación en esta materia, aunque también entendemos que sea mejorable.

Algunos ejemplos, y ya me remito a las dos enmiendas que mantenemos. No podemos aceptar sin más una ley que olvide el fundamental papel de los farmacéuticos como profesionales sanitarios a la hora de emitir su consejo. Dicho de otro modo, esta ley no puede dejar de reconocerles a los farmacéuticos como una de las funciones que nosotros consideramos básicas de la prestación farmacéutica, a través de las oficinas de farmacia, y que en modo alguno puede limitarse solo al uso racional del medicamento, porque, señores, el uso racional del medicamento es muy importante, por supuesto, pero una mínima parte de lo que debe ser el consejo farmacéutico, máxime en una sociedad como la nuestra, consumista y expuesta al consumismo descarnado del mercado, que a través del bombardeo constante de todos los medios de comunicación nos invita a adelgazar en verano, a estar morenos todo el año, a ser más felices todo el tiempo y con la simple ingestión todo ello de un comprimido, una cápsula o una gragea.

En el transcurso de todos los trabajos de esta ponencia hemos partido del modelo planificado de oficina de farmacia tradicional en nuestro país, que permite que todos los ciudadanos puedan acceder fácilmente al medicamento en condiciones de igualdad, calidad y seguridad. Y no es una cuestión menor el asesoramiento que pedimos en esta enmienda 85, añadir el de dar consejo farmacéutico a los usuarios por parte de los farmacéuticos.

Esta ley, por otra parte, Señorías, no puede dejar de distinguir entre botiquines de urgencia y las verdaderas oficinas de farmacia, permitiendo a los primeros actividades comerciales distintas de las relacionadas estrictamente con la venta del medicamento y de productos sanitarios. Así, nos encontramos con botiquines de urgencia que se dedicarán, si sigue así el texto de la ley, a la venta de cosas, como puedan ser las gafas, productos de dermofarmacia, haciendo imposible cualquier distinción con las farmacias.

En el fondo, con esta ley parece que el Gobierno haya pretendido desvirtuar la verdadera naturaleza de los botiquines de urgencia para convertirlos en verdaderas oficinas de farmacia. Nuestra enmienda 119, y por ella la mantenemos solo en la mitad del texto, puesto que la otra mitad fue ya incluida en el 52, en el artículo 52, es añadir el apartado primero de la enmienda 44, que es que en el establecimiento destinado a botiquín no podrá desarrollarse ninguna

actividad comercial o de otra índole diferente a la relacionada con la dispensación de medicamentos y productos sanitarios.

Concluyo, Señorías, diciendo que a pesar de la postura crítica –entre comillas– que desde esta tribuna manifiesto con la ley –y a mí me hubiera gustado que hubiera sido una ley mejor–, a pesar de que se ha mejorado muchísimo en el trámite parlamentario, a pesar de todo ello, digo, mi grupo parlamentario ha decidido dar su voto al Proyecto de Ley de Ordenación Farmacéutica de Canarias, porque entendemos, como decía antes, que Canarias necesita su propia legislación en esta materia, sin olvidar nunca, señora consejera –y ahora ya le miro a usted–, que estaremos muy vigilantes en la aplicación concreta de esta ley, que nació de aquella manera, pero que estaremos vigilantes a ver cómo sigue su vida.

Gracias, Señorías.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ: Señor presidente. Señorías.

“Es la cortesía la principal parte de la cultura, una especie de hechizo que concilia la gracia de todos”. Permítanme esta cita de Baltasar Gracián para manifestar mi orgullo, el orgullo de mi grupo parlamentario, mi agradecimiento también a esta Cámara, a su presidente y a los señores diputados, que como yo hemos integrado y trabajado durante largo tiempo, confieso que en sesiones, más de una terriblemente tediosa, cansina, para llegar a la elaboración de un dictamen que hoy sometemos a la consideración de todas sus Señorías, que es como someter a sus Señorías todo el trabajo que hemos venido haciendo unos cuantos diputados en nombre de esta Cámara.

Casi, casi hemos sometido este proyecto de ley a una operación verdaderamente quirúrgica, de estética, y no solo de estética sino de entrañas también.

Sigo manifestando nuestra satisfacción de presentar terminado este dictamen, resultado, como digo, de muchos meses de intenso trabajo, de recopilación de documentación, de consulta de Derecho Comparado, de lo que han hecho otras comunidades autónomas, de investigación, de consultas con las organizaciones profesionales y colegiales que agrupan al sector –que me permito saludar, que están aquí presentes–, porque durante largo tiempo han estado reclamando, reivindicando, anhelando este proyecto de ley. Y espero que la decisión que hoy se adopte sea un homenaje y un brindis a la perseverancia y a la intranquilidad con la que se recibía la demora que durante largo tiempo sufrió este proyecto.

Se trata este proyecto, no cabe duda, Señorías, de un proyecto –hay que decirlo– inicialmente progresista, decidido y que pretende sobre todo adecuar el servicio farmacéutico al momento actual. Un proyecto en el que hemos creído profundamente desde el inicio –lo dijimos en el momento en que la consejera de Sanidad lo presentó ante esta Cámara–; un texto en el que hemos contado con la máxima participación de los involucrados –y les doy las gracias a todos ellos–, cuyas aportaciones nos han servido, sin duda alguna –créanme que ha sido así–, para enriquecerlo y para mejorarlo. Confieso que hemos trabajado para conseguir un texto mejor que el que el Gobierno nos facilitó en su momento, y lo hemos hecho desde la responsabilidad, con el máximo rigor y con cautela. Es un texto meditado y no improvisado, y con un objetivo único, que podemos resumir en lo siguiente: mejorar la calidad del servicio farmacéutico en nuestra Comunidad Autónoma de Canarias.

Canarias, como saben sus Señorías, es una comunidad autónoma con una alta tasa de envejecimiento, con graves dificultades orográficas territoriales y con una gran dispersión poblacional. Constituye un reto para este proyecto que ninguno de estos elementos sea determinante de desigualdad.

Y otra cosa importante: el proyecto de ley con el trabajo de ponencia yo creo que verá aumentado y prestigiado, mejor dicho, aún más, si cabe, la actuación de los profesionales como agentes sanitarios e incentiva su colaboración con la Administración. Y lo hace incorporando al farmacéutico en los programas sanitarios de la Administración, aquellos que aborda la Administración, y en los que su competencia profesional, su solvencia y su cualificación, pues, le hacen indispensable para proporcionar a los ciudadanos una asistencia farmacéutica de calidad, en la medida y a la medida de las necesidades actuales de nuestra Comunidad Autónoma.

Como ponente que he sido, me quedo convencido de que esta ley, si la aprueba esta Cámara, es –sepan–, de verdad, que es la respuesta adecuada, no solo para garantizar y mejorar la asistencia farmacéutica con criterios de equidad, accesibilidad y calidad, sino también para acercar este servicio al ciudadano.

Es ésta una norma intensa pero también una norma extensa, quizá demasiado de lo debido. En el ámbito además de dos mundos, el sanitario por un lado, el del profesional farmacéutico y el de los ciudadanos en general, unidos todos, unos y otros, a través de una relación causal, que es obviamente la salud, y el principal de los remedios, que es el medicamento.

No puedo eludir decir que en buena medida hemos trabajado casi casi en un reglamento de desarrollo más que en un texto de ley propiamente dicho, por lo que manifiesto mi duda sobre si los

legisladores habremos acertado en dar la solución técnica más adecuada a lo que realmente espera el sector y la comunidad canaria de nosotros. Quedan ahora por trabajar tanto la Administración y los propios profesionales farmacéuticos, bueno, la primera en regular los espacios, que deben concretarse en decretos y órdenes departamentales, que por cierto son muchas, señora consejera, y los farmacéuticos en conseguir extender, pues eso, usos saludables y de contribuir a la utilización más racional posible del medicamento, que es lo más que nos importa.

Yo querría, en todo caso, recordar a sus Señorías y a los que hemos sido ponentes de esta Cámara, sin obviar y olvidar el trabajo tan bien realizado inicialmente por la que es hoy consejera de Asuntos Sociales, doña Marisa Zamora.

Me gustaría recordar dos cuestiones que a mi juicio aún quedan en mi haber como de expresa duda respecto de su efectividad o de su nocividad al sector al que nos dirigimos. Por un lado, en el artículo 40.3, cuando se habla de “excepcionalmente y por una sola vez se autorizará el cambio de ubicación a las oficinas de farmacia autorizadas a la entrada en vigor de la presente ley”, es decir, aquellas antiguas ya, que vienen de atrás y con legislaciones anteriores, “a distancias inferiores a lo establecido en el artículo 22 de la presente ley, siempre y cuando la nueva ubicación suponga un aumento de la distancia previamente existente entre el nuevo local y las farmacias y centros asistenciales públicos más próximos y que, en todo caso, con la nueva ubicación se superen los 125 metros de separación”. Y decíamos en el proyecto y en el dictamen “entre los mismos”. Yo creo que esto hay que aclararlo, “entre los mismos” no sabemos si es entre los centros asistenciales, entre las farmacias entre sí y entre centros asistenciales a la vez. Yo sugeriría que lo aclaráramos y poner simplemente “a dichos centros asistenciales públicos”.

Y, por último, el artículo 47.2. Bueno, aquí teníamos una prevención, a mi juicio exacerbada, celosa, de prohibir, limitar el derecho de transmisión de la farmacia desde el mismo inicio de unas actuaciones que pudieran llegar, o devenir, en una sanción judicial, o administrativa, o corporativa, la que sea, al farmacéutico o a la oficina de farmacia, o al titular de la oficina de farmacia. Yo creo que estamos aquí realmente yendo al corazón del derecho de presunción de inocencia. No se puede limitar, no se puede prohibir transmitir una farmacia a alguien que en esos momentos es objeto del inicio de un expediente administrativo o judicial, sin saber si al cabo de un año, dos años o tres, va a ser condenado o va a ser simplemente sancionado. A mi juicio esto es –permítanme una expresión coloquial– muy fuerte, Señorías. Creo que estaríamos limitando constitucionalmente un derecho perfectamente consagrado en nuestra Carta

Magna y, por tanto, yo sometería a la consideración de sus Señorías que este párrafo o bien lo elimináramos o lo redactáramos de tal forma que dijéramos algo así como “no se podrá transmitir las oficinas de farmacia cuando en el curso del procedimiento sancionatorio, derivado de hechos susceptibles de motivar el cierre provisional o definitivo, pues, se produzca una expresa decisión judicial a modo de medida cautelar”. Es lo más a lo que se puede llegar. Si hay una medida cautelar, pues evidentemente ya se sabe que hay una prohibición expresa de transmisión. Pero es que si no yo no creo que este Parlamento tenga que limitar, prohibir la transmisión de una oficina de farmacia, porque se inicia un expediente administrativo que pueda devenir en una sanción.

Señorías, esto es todo por mi parte y desde luego agradecer, y sobre todo tranquilizarnos todos después de que un trabajo arduo nos ha permitido en un año llegar al momento actual, que coincide con el último Pleno de este periodo de sesiones.

Agradecerles a mis compañeros ponentes la comprensión que mutua y recíprocamente hemos tenido en este trabajo, agradecer las aportaciones de los colegios de farmacia y federación de empresarios de oficinas de farmacia y a todas sus Señorías por las aportaciones y comprensión que hemos tenido en el día de hoy.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

Como realmente mi intervención en este proyecto ha sido al final, como es público y notorio, la ponente era la actual consejera, doña Marisa Zamora, yo sí puedo decir claramente que entiendo que tenemos un buen proyecto. Yo comprendo que hay cierta timidez de los que han participado en alabar su propia labor. Yo creo que han hecho un gran proyecto, ha habido un trabajo muy duro, muy fuerte. Yo no lo he seguido día a día pero entiendo que ha sido enormemente complejo y difícil. Ha sido muy importante el trabajo de los ponentes, ha sido muy importante el apoyo de la señora consejera y de la consejería, porque es obvio que las enmiendas que presentan los partidos que apoyan al Gobierno están respaldadas por la propia consejería, y tenemos hoy un documento, realmente un buen informe de ponencia y para el que yo solicito el apoyo de esta Cámara.

Cuando hoy oía a algún portavoz que hablaba de que si la ley era buena, era mala, mejorable, yo había tenido una conversación esta mañana con la señora consejera, me contó lo que en este momento

se está planteando en el Estado para la ley del uso racional del medicamento, y me he quedado verdaderamente sorprendido, porque es muchísimo más atrasada, mucho más retrógrada desde su concepción de lo que nosotros tenemos aquí. Por ejemplo, se está planteando difuminar los genéricos, ponerle nombres comerciales e incluso promocionales, es decir, hay un conjunto de disposiciones que a mí me da la impresión... Y es una cosa que dirijo al portavoz del Partido Socialista, ¡hombre!, introduzcan cierta coherencia en el sistema, porque lo que no podemos es avanzar hacia atrás, es decir, retroceder, en un tema como es el uso racional del medicamento. Aquí precisamente esta ley establece una serie de normas yo creo que bastante avanzadas y de cooperación y de control y de transparencia.

Me voy a referir, en primer lugar, a las enmiendas del Partido Socialista. Sinceramente, la primera no la entiendo, pero, bueno, si se empeñan, la aprobaríamos, porque si algo dice la ley claramente, lo pone, es cuáles son las obligaciones o deberes de los farmacéuticos. Ella plantea funciones, que se dé informe a los enfermos, supongamos que sean los clientes de la farmacia. El artículo 56 ya dice lo siguiente: “funciones...” –perdón, que busque el artículo–. Viene decir clarísimamente que uno de los deberes precisamente es informar sobre el uso racional del medicamento, cooperar con los servicios públicos en cuanto al uso concreto de los medicamentos... Es decir, ella plantea una enmienda al artículo... –es que me he dejado el papel en la mesa, pero bueno–. Se trata concretamente de que ella pretende que el farmacéutico informe a los enfermos, y eso está previsto en la ley. Dice clarísimamente que tiene que hacer un informe sobre el uso racional del medicamento, cooperar en la política pública de uso racional, etcétera, etcétera. No tengo inconveniente en aceptarlo, me parece innecesario, pero, bueno, como la petición de la portavoz del Partido Socialista dice que le habían aprobado muchísimas enmiendas y esperaba que le aprobaran algo más, vamos a darle la conformidad a esa, aunque sinceramente si dice “oficinas de farmacia, colaboración en los programas que aprueben las administraciones sanitarias sobre garantía del medicamento, colaboración con la administración sanitaria en la formación e información dirigida al resto de profesionales sanitarios y usuarios sobre el uso racional de los medicamentos”, pero muy bien, informar a los... supongo que será informar sobre la calidad de los medicamentos, porque otra cosa no creo que sea el papel. No se trata de recetar medicinas, que eso son problemas reservados a otro tipo de profesionales. Pero no hay inconveniente.

Respecto a la segunda, sinceramente tal y como la enmienda había quedado, usted lo ha aclarado, Señoría, usted ha retirado la segunda parte, que a

mí me parecía, pero, bueno, cómo vamos a poner por segunda vez lo mismo, pero, bueno, al parecer usted realmente había retirado la segunda parte. Y yo le voy a proponer, porque entiendo su problema, que diga que “en el establecimiento destinado a botiquín no podrá realizarse ninguna actividad que no tenga carácter sanitario”. Me parece razonable, es decir, una transaccional, que no se haga en un botiquín algo que no tenga carácter sanitario, porque podría derivarse hacia otro tipo de funciones, y yo creo que es más concreto, más preciso y prácticamente viene a decir exactamente lo que usted pretende. Eso es una enmienda transaccional que yo estoy convencido de que la aceptaríamos.

Yo estoy de acuerdo en que es un poco confuso el texto del 40.3, pero yo diría que simplemente, “y que, en todo caso, entre la nueva ubicación de la farmacia y aquéllos —que son las farmacias y los centros asistenciales— se superen los 125 metros de separación”. Se trata de lo siguiente, un supuesto en que se autoriza el movimiento de una farmacia dentro de un área, y todos sabemos que existe la tentación de acercarse a los centros sanitarios, porque obviamente los pacientes salen de los centros de salud y parece que no es correcto que nosotros permitamos de un modo indiscriminado que ese movimiento, que es un movimiento voluntario, signifique un acercamiento a una mínima distancia, porque si no puede darse origen a movimientos que tengan como objeto simplemente captar clientes, en cierto modo es competente. O sea, que yo no tengo inconveniente en que definamos muy bien lo que queremos decir, porque aquí está confuso, que diga: “siempre y cuando la nueva ubicación suponga un aumento de la distancia previamente existente entre el nuevo local y la farmacia y centros asistenciales públicos más próximos y que, en todo caso, entre la nueva farmacia y aquéllos se superen los 125 metros”. Creo que es lo que usted quiere decir y creo que con eso queda muy claro.

Respecto al tema de cautelar, pues me parece correcto, don Jorge, sinceramente me parece correcto. Me parece que deben ser, las medidas de suspensión cautelar deben ser consecuencia de una decisión judicial y entonces no se podrán transmitir las oficinas de farmacia, una vez iniciada cualquier actuación judicial derivada de hechos susceptibles de motivar el cierre provisional, cuando la resolución judicial así lo establezca. Con lo cual me parece que he contestado prácticamente a sus dos comparecencias.

Sinceramente, yo quiero terminar felicitando a los ponentes. No me considero ponente porque realmente me he integrado al final, porque ha sido un año y pico de trabajo duro, pero, bueno, siempre produce satisfacción la labor bien hecha y aquí hay una labor bien hecha, para la que solicito su apoyo.

El señor PRESIDENTE: Perdón, perdón, señor González, es que no le he entendido bien. En relación con la modificación del 47.2...

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Sí. Se lo digo.

El señor PRESIDENTE: ...decía que estaba de acuerdo, pero no sé qué es lo que proponía. “¿Cautelarmente no se podrán transmitir las oficinas de farmacia...?”

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: No, señor presidente, eliminar “cautelarmente” al principio. Dice: “No se podrán transmitir las oficinas de farmacia una vez iniciada cualquier actuación judicial derivada de hechos susceptibles de motivar el cierre provisional o definitivo de aquéllas, cuando una resolución judicial así lo establezca, con carácter cautelar”. Es decir, que sea el propio juez el que dicte la norma cautelar. Nos parece razonable.

La señora MORALES DE LEÓN (Desde su escaño): Señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Sí.

La señora MORALES DE LEÓN (Desde su escaño): Yo le rogaría que nos dejara un minuto, aunque es el último punto del orden del día y ya todo el mundo se quiere ir, un minuto para que pudiéramos concretar el texto, los dos textos de los dos artículos, porque yo sigo sin entender el 40.3 ni el 47.2.

El señor PRESIDENTE: Sí. Si les parece, yo hago un...

La señora MORALES DE LEÓN (Desde su escaño): En la redacción...

El señor PRESIDENTE: Perdón, Señoría. Digo, si les parece, yo hago un resumen de lo que he entendido y si se clarifica, bien, y si no se clarifica, intentamos clarificarlo.

Vamos a ver, de las dos enmiendas planteadas por el Grupo Socialista, la primera enmienda, que era la enmienda de adición al artículo 8, y sería el artículo 8.10-bis, “dar consejo farmacéutico a los usuarios”, he entendido que se admitía, pero luego la someteremos a votación evidentemente como tal enmienda; y en relación con la enmienda número 119 del Grupo Socialista, que era una enmienda de adición, un artículo 53-bis —nuevo—, he entendido que quedaría: “En el establecimiento destinado a botiquín no podrá desarrollarse ninguna actividad que no tenga carácter sanitario”, punto y final. Así lo he entendido. Digo la propuesta que se ha hecho, otra cosa es que luego se admita por el enmendante o no.

Y en relación con los otros dos artículos. En relación con el artículo 40, el último párrafo quedaría así –se lo voy a leer todo, que es más fácil–: “Excepcionalmente y por una sola vez, se autorizará el cambio de ubicación a las oficinas de farmacia autorizadas a la entrada en vigor de la presente ley, a distancias inferiores a lo establecido en el artículo 22 de la presente ley, siempre y cuando la nueva ubicación suponga un aumento de la distancia previamente existente entre el nuevo local y las farmacias y centro asistenciales públicos más próximos y, en todo caso, entre la nueva farmacia y aquéllas se superen los 125 metros de separación entre los mismos”. Y en relación con el artículo 47.2 quedaría: “No se podrán transmitir las oficinas de farmacia una vez iniciada cualquier actuación judicial derivada de hechos susceptibles de motivar el cierre provisional o definitivo de aquéllas, hasta tanto se produzca una resolución judicial que así lo establezca”.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): ...*(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: Bueno, ese sí que es un matiz distinto, “hasta que se produzca o se producirá cuándo...”.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Señor presidente, no. Lo que queremos es que precisamente que no se podrá transmitir en ese caso, cuando haya una resolución judicial que así lo establezca, con carácter cautelar. Es decir, el que plantea la cautela es el juez, y entonces es, ¡oiga!, el juez puede dictar una orden cautelar: párese la transmisión porque aquí hay algo que puede ser delictivo respecto a ese tema. Pero, tal y como estaba el texto en el proyecto, pues casi quedaba un poco como al albur e incluso a que sea la propia Administración la que pueda dictar el carácter cautelar. Parece lo lógico que lo dicte el juez.

El señor PRESIDENTE: Bien. Es que el único matiz entonces no sería “una vez iniciada cualquier actuación judicial”, porque evidentemente si el juez lo ha establecido, habría que hacerlo así. Vamos a redactarlo bien, porque si no...

La señora MORALES DE LEÓN (*Desde su escaño*): Sí, señor, a eso me refería...

El señor PRESIDENTE: Sí, señora Morales, dígame.

La señora MORALES DE LEÓN (*Desde su escaño*): Sí. A eso es a lo que me refería cuando le he dicho un minuto para que redactemos, porque desde luego si lo dice el juez, pues no hace falta

que digamos aquí un artículo 2. Ya lo ha dicho el juez y ya está. Y en el otro, además, en el 40.3, las dos enmiendas del Grupo Socialista, había entendido perfectamente cuál era la propuesta. Lo que yo no creo que haya quedado claro o que tenga que ver con lo que ha propuesto *in voce* el portavoz del Grupo Popular, tenga que ver con la redacción que se ha dicho del 40.3, porque las diferencias que plantea no creo que las plantee entre las farmacias a más de 125 metros. Creo que justo estaba diciendo lo contrario.

Por eso yo creo que acabaremos antes viéndonos un minuto los tres y la redactamos.

El señor PRESIDENTE: Pues por mí no hay inconveniente, hacemos un receso de un minuto para que se pongan de acuerdo.

(Se suspende la sesión a las trece horas y cincuenta y ocho minutos.)

(Se reanuda la sesión a las catorce horas y dos minutos.)

El señor PRESIDENTE: Bien. Señorías, se reanuda la sesión.

Señor González, o me pasan el texto o alguien si lo dice, para que quede grabado cuál sería la fórmula definitiva.

Sí, señor González, tiene la palabra.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Sí. Yo creí que se lo habían pasado, señor presidente.

En el 40.3, dice, vamos a ver, dice: “Siempre y cuando la nueva ubicación suponga un aumento de la distancia previamente existente entre el nuevo local y la farmacia y los centros asistenciales públicos más próximos y, en todo caso, con la nueva ubicación se superen los 125 metros de dicha farmacia o centros...”, “de dichos establecimientos”, para no decir farmacias o centros. Ya está. Los centros asistenciales. O sea, la separación entre las nuevas farmacias y dichos establecimientos y centros asistenciales. Para que quede más claro, dice lo mismo, pero por si acaso se entienda mal, realmente no añade nada.

El señor PRESIDENTE: Bien. ¿Y la 47?

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): “No se podrán transmitir las oficinas de farmacia una vez iniciada cualquier actuación judicial derivada de hechos susceptibles de motivar el cierre provisional o definitivo de aquéllas cuando así se establezca en dicho procedimiento”.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Perdón, me faltó decir “con carácter cautelar”, “cuando así se establezca con carácter cautelar en dicho procedimiento”.

El señor PRESIDENTE: Señora Morales.

La señora MORALES DE LEÓN (*Desde su escaño*): Vamos a ver, lo que habíamos dicho era “cuando así se establezca cautelarmente por una decisión judicial”.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): (*Sin micrófono.*) ...(*Ininteligible.*)

La señora MORALES DE LEÓN (*Desde su escaño*): Ah, no, decía “procedimiento”.

El señor PRESIDENTE: Es que...

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Señor presidente.

El señor PRESIDENTE: ...me están diciendo, vamos a ver...

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): No tengo ...(*Ininteligible.*)

El señor PRESIDENTE: Por eso decía yo al principio, perdón, Señorías, porque se está hablando del procedimiento, una vez iniciado el procedimiento judicial, tendría que adoptar las decisiones judiciales. No se podrá estar esperando al procedimiento judicial una vez iniciado el procedimiento judicial. En uno de los dos sobra, es decir, sería, si me permiten, “no se podrá transmitir las oficinas de farmacia, una vez iniciada cualquier actuación judicial, derivada de hechos susceptibles (...) cuando...”

¿Sí?, perdón.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ (*Desde su escaño*): La fórmula de la redacción. Mire, “No se podrán transmitir las oficinas de farmacia cuando en el curso de un procedimiento sancionatorio, derivado de hechos susceptibles de motivar el cierre provisional o definitivo de aquéllas, se produzca una expresa decisión judicial como medida cautelar”.

El señor PRESIDENTE: Bien, dejamos reposar el texto para que lo analicen.

Entonces, entiendo que el texto de estas dos enmiendas, vamos a llamarlas transaccionales, en este caso, o *in voce*, pero con acuerdo unánime de la Cámara, se incorporarían al dictamen. Estas dos, porque por sí requieren unanimidad de la Cámara para poder incluirlas en el texto del dictamen, dado

que en estos momentos no había, además, enmienda planteada a estos artículos. ¿Estamos de acuerdo? (*Asentimiento.*) Presta conformidad la Cámara, de acuerdo.

Entonces, antes de proceder a la votación, yo me he despistado o no le dí, o no vi, al portavoz del Grupo Mixto y no le di la palabra. Desde el mismo escaño me ha solicitado un minuto, y se la concedo, rogándole disculpas si no le concedí la palabra. Entendía que...

El señor BETANCOR DELGADO (*Desde su escaño*): Gracias, señor presidente, Señorías.

No la voy a liar, no se preocupe.

Es decir, tuvo que haber una confusión por parte del presidente, yo tenía la intervención preparada, pero, en definitiva, que nuestro grupo apoya totalmente la ley.

Así que muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Betancor.

La señora vicepresidenta del Gobierno y consejera de Sanidad, ha pedido hacer uso de la palabra también, tiene la palabra.

La señora VICEPRESIDENTA DEL GOBIERNO Y CONSEJERA DE SANIDAD (Julios Reyes) (*Desde su escaño*): Sí, muchas gracias, señor presidente.

Muy brevemente. Yo creo que hoy pues nos tenemos que felicitar todos por el consenso alcanzado en torno a una ley que es importante para el servicio público en Canarias, porque sin duda la prestación del medicamento y la prestación farmacéutica son importantes en el conjunto de un servicio público sanitario.

Y sobre todo, pues, agradecer el trabajo, el arduo, extenso e intenso trabajo que han hecho, por supuesto todo el sector implicado con sus aportaciones, pero fundamentalmente quería agradecer a todos y cada uno de los portavoces que han estado trabajando en la ponencia de esta ley el que entre todos, pues, se haga posible que este texto, que hoy se pasa a votación, sea un texto, además de con consenso, pues un texto mucho más enriquecido que el texto que entró en la Cámara y que es, pues, muestra de un trabajo, del esfuerzo hecho por todos los grupos parlamentarios y sus portavoces fundamentalmente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora consejera.

Bien, en primer lugar vamos a someter a votación las dos enmiendas de forma conjunta, si les parece, que se mantenían vivas, con el contenido que he expresado antes, y luego a continuación ya votaríamos completo el texto del dictamen, en su caso con la incorporación de las enmiendas que vamos a votar en primer lugar.

Por lo tanto, sometemos a votación las enmiendas números 85 y 119... *(La señora Morales de León solicita la palabra.)*

¿Sí, señora Morales?

La señora MORALES DE LEÓN *(Desde su escaño)*: Señor presidente.

A fuer de ser pesada, o de parecer pesada, yo sigo sin saber y creyendo que estamos votando algo muy extraño en el artículo 47.2 y que desde luego no creo que haya ninguna de sus Señorías presentes en esta Cámara ni de los representantes de las oficinas de farmacia y colegios que aquí se encuentran hoy que sepan de verdad qué estamos votando. Porque además, miren, una cosa es lo que viene en el texto, otra es la que propone don José Miguel en un momento, otra es la que hablamos cuando nos hemos visto aquí un minuto y otra siguiente es la que propone el portavoz del Grupo Popular cuando interviene al final. Yo de verdad quiero dejar claro que no sé lo que se está votando con el 47.2.

El señor PRESIDENTE: Pues evidentemente si no sabemos lo que se está votando no lo procederemos a votar, hasta que esté muy claro lo que vamos a votar.

Señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ *(Desde su escaño)*: Señor presidente, dado el follón, propongo que se retire el párrafo, y se acabó el problema.

El señor PRESIDENTE: ¿Están conformes todos los grupos parlamentarios?

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ *(Desde su escaño)*: Estamos de acuerdo, es la mejor solución.

El señor PRESIDENTE: El señor Rodríguez está de acuerdo, el Grupo Parlamentario Popular.

La señora MORALES DE LEÓN *(Desde su escaño)*: Estoy de acuerdo y creo que nos hubiéramos ahorrado muchos debates desde el primer momento.

El señor PRESIDENTE: Bueno, pues entonces, dado que hay unanimidad de la Cámara, se retiraría el párrafo 2 del artículo 47 del texto del dictamen, con lo cual lógicamente el punto 3 pasaría a ser punto 2 de dicho artículo.

Sometemos, ahora sí, a votación entonces las enmiendas 85 y 119 del Grupo Socialista Canario, en los términos que ya se habían planteado. Comienza la votación *(Pausa)*.

Votos emitidos, 45: a favor, 45; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna. Quedan, por tanto, aprobadas las dos enmiendas, que se incorporan al texto del dictamen.

Y sometemos ahora el texto completo del dictamen, con la inclusión de esas dos enmiendas más la enmienda, que ya habíamos visto, al artículo 40.3 y la supresión del 47.2, incluido, por supuesto, el título del proyecto de ley y la exposición de motivos. Comienza la votación *(Pausa)*.

Votos emitidos, 45: a favor, 45; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna. Queda aprobado el Proyecto de Ley de Ordenación Farmacéutica de Canarias.

Finalizado el orden del día y también el cuarto periodo de sesiones, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las catorce horas y once minutos.)



